



Informe de Autoevaluación de condiciones Institucionales

**Fundación de Estudios
Superiores Comfanorte FESC**

2020

**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE CONDICIONES INSTITUCIONALES
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE FESC**

CONSEJO ACADÉMICO

CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ, Rectora
JAIME FERNANDEZ ERAZO, Vicerrector Académico
KARLA JOHANA SÁNCHEZ MOJICA, Directora de Investigaciones
KARLA TATIANA GELVES, Directora de Extensión y Proyección
JUAN CARLOS CAMELO VALBUENA, Director de programa Administración Financiera
JANETH ROCÍO LÓPEZ PAIPA, Director de programa Diseño y Administración de Negocios de la Moda
EVER DANIEL BUELVAS GUTIÉRREZ, Director de programa Diseño Gráfico
GUSTAVO ADOLFO LA ROTTA, Director de programa Administración de Negocios Internacionales
YAMITH CORTÉS, Director de programa Administración Turística Y Hotelera
LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO, Secretaria General
MARLON MENESES, Representante de los Estudiantes
LUZ TERESA BERBESI, Representante de los Docentes

Invitados

YISEL CAROLINA MARTINEZ SUAREZ, Director de Autoevaluación y Acreditación

Sesión del 10 de marzo de 2021
Acta de Consejo Académico No. 385 del 10 de marzo de 2021

**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE CONDICIONES INSTITUCIONALES
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE FESC**

COMITÉ INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ, Rectora
JAIME FERNANDEZ ERAZO, Vicerrector Académico
KARLA JOHANA SÁNCHEZ MOJICA, Directora de Investigaciones
KARLA TATIANA GELVES, Directora de Extensión y Proyección
ANA GISSEL CASTRO, Coordinadora de Gestión Humana
JAIME BARBOSA, Coordinador de Infraestructura
GUIOVANNI RODRIGUEZ SERRATO, Coordinador de Gestión Tecnológica
DEYBI LARA GRECCO, Coordinador de Biblioteca
ANGEL UREÑA, Coordinador de Admisiones y Registro
ILDA ZULAY VILLAMIL, Coordinador Gestión Financiera
LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO, Secretaria General
YISEL CAROLINA MARTINEZ SUAREZ, Directora de Autoevaluación y Acreditación
MARLON MENESES, Representante de los Estudiantes
OMAR DUARTE BALLEEN, Representante de los Docentes
NESTOR BLANCO, Egresado

COLABORADORES

DANIEL REYES, Coordinador de Gestión de la Calidad

Sesión del 26 de febrero de 2021
Acta de Comité Institucional de Autoevaluación No. 009 de 26 de febrero de 2021

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN

4

1.1	5
1.2	8
1.3	8
1.4	8
1.5	9
1.6	9
1.7	10
1.8	10
1.9	10
1.10	12
1.11	13
1.12	14
2.	15
3.	27
4.	39
4.1	39
4.2	50
4.3	56
4.4	65
4.5	68
4.6	70
4.7	72
5.	77

PRESENTACIÓN

El presente documento consolida los resultados del proceso de autoevaluación de condiciones institucionales de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, de conformidad con la política Institucional de Autoevaluación definida en el proyecto Educativo Institucional FESC y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad FESC aprobado mediante Acta de Consejo Académico No. 358 del 22 de abril de 2020, y ratificado mediante Resolución de Rectoría No. 629 de 2021 y las disposiciones normativas derivadas del Decreto 1075 de 2015 recientemente actualizado por el Decreto 1330 de 2019, y ampliado por las Resolución 15224 de 2020 y Resolución 021795 de 2020.

En él se describen los principales logros, así como los retos y acciones de mejora a corto, mediano y largo plazo, fruto del proceso continuo de autoevaluación en búsqueda de alcanzar el ideal. Este proceso se concreta en acciones enfocadas a la mejora permanente de las actividades que realiza la Institución en cumplimiento de sus labores misionales, enmarcadas en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2022. La Institución ha venido ejecutando y cumpliendo con los planes de desarrollo trazados con anterioridad a este ejercicio, y en este aspecto se resalta el grado de cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2016 “UNIVERSIDAD, EMPRESA Y SOCIEDAD, UNA ALIANZA PARA LA COMPETITIVIDAD” el cual alcanzó un 80% de cumplimiento de las metas globales allí planteadas, 89% en el Pilar 1: Cobertura, Desarrollo y Excelencia Académica, 88% en el Pilar 2: Desarrollo de la Investigación, 91% en el Pilar 3: Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera, 63% en el Pilar 4: Extensión, proyección y servicios de Bienestar, y 82% en el Pilar 5: Proyección regional, nacional e internacional. Se ha avanzado en ampliación de la oferta académica de pregrados en el área de la Ingeniería con el programa Ingeniería de Software por ciclos propedéuticos y el primer programa de Especialización Universitaria en Gestión Pública, manteniendo el registro calificado de los programas activos de la Institución. La Institución atiende en un 80% población de estratos 1 y 2 de la región, convirtiéndose así en un referente para la sociedad nortesantandereana en la formación profesional por ciclos propedéuticos de sus jóvenes, acompañándolos a lograr su proyecto de vida. Desde este punto de vista, la Institución ha fortalecido los espacios para acompañar en forma integral a sus estudiantes, velando por su integración a la vida universitaria, ofreciendo mecanismos de ayuda, apoyo y acompañamiento desde diferentes aspectos con el fin reducir los índices de deserción y buscando disminuir los tiempos de graduación. El desarrollo de la investigación ha alcanzado un crecimiento significativo en las últimas convocatorias de MinCiencias relacionadas con categorización de revistas de investigación, grupos de investigación e investigadores, su producción intelectual y visibilidad demuestran los avances que se han alcanzado en los últimos cinco (5) años. Se ha construido una cultura de autoevaluación y búsqueda permanente de la calidad, reflejada en el mejoramiento de los procesos misionales, en la solidez financiera de la Institución, en el respeto a la transparencia y cumplimiento de la normatividad en cada uno de sus actos, en el permanente y constante trabajo cotidiano por alcanzar la excelencia.

Reconocemos nuestras fortalezas y oportunidades de mejora, estas últimas plasmadas en un plan de acción que articulado con el Plan Estratégico Institucional guía el camino hacia la excelencia académica.

1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

A continuación, se presenta información relacionada con el Contexto Institucional de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, con el fin de dar una idea general de la Institución, su historia, sus lineamientos institucionales, su estructura académico – administrativa, marco estratégico, entre otros.

1.1 RESEÑA HISTÓRICA

1980 – Gestando una gran obra

La idea de crear una institución de educación superior, nace en la década de los 80 y parte de la Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander COMFANORTE, en cabeza de su Director Administrativo doctor Moisés Sanjuán López, buscando brindarle un valor agregado a sus beneficia- rios directos y a su grupo familiar, cumpliendo así la función social, para la que fueron creadas las Cajas de Compensación Familiar.

Junio de 1992 – Se consolida la idea – Una solicitud formal

Mediante Acta 478 del 30 de abril de 1991, el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar Comfanorte, se consolidó la idea y el 30 de junio de 1992, se radicó la solicitud en el Ministerio de Educación Nacional, registrando como aporte de la Caja de Compensación Familiar Comfanorte, un patrimonio de \$14.872.935, un comodato a 25 años por los pisos 6-7-8 y 9 del edificio Comfanorte, la dotación de muebles, enseres y equipos, la utilización de las áreas recreativas y los servicios médicos y odontológicos.

Agosto de 1993 – Nace jurídicamente la FESC

El 25 de agosto de 1993, el Ministerio de Educación a través del ICFES, expidió la Personería Jurídica mediante resolución 04172 y dio autorización a la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, para iniciar operaciones con los programas Tecnología en Administración e Informática, Tecnología en Comercio Exterior, Tecnología en Administración Tributaria y Tecnología en Administración Financiera.

Agosto de 1995 – Nace académicamente la FESC iniciando su actividad académica

El 1 de agosto de 1995, previa inscripción y matrícula de 13 estudiantes de Administración Financiera y 16 en Administración Informática, la FESC, inició el primer semestre académico, en el sexto piso del actual Edificio Comfanorte.

A partir de este momento, la FESC ha venido creciendo paulatinamente, con los altibajos propios de la situación socioeconómica de la región, sembrando una imagen de servicio positiva, la cual se manifiesta por la aceptación de la oferta educativa que la institución ofrece actualmente.

Febrero de 2000 – Una alianza para crecer:

La Educación Media Técnica Comprometida con su programa de Responsabilidad Social, la FESC ve en el programa de Educación Media Técnica, una muy buena estrategia para contribuir con la formación técnica de los estudiantes a partir de grado 10, dándole al estudiante que recibe su título de bachiller, la oportunidad de incursionar en el mundo del trabajo con una formación técnica básica. Es así, como nace esta alianza con cuatro colegios de la región.

Año 2005 - 2006 – Visionando una mejora

Pensando en la calidad: Gracias al apoyo de la Caja de Compensación Familiar en cabeza de la doctora Claudia Cecilia Uribe Rangel, su Directora, se Inició el análisis de la información y operación institucional, buscando alinear el funcionamiento soportados en la norma ISO 9001:2000, que le permitiera a la Institución estar a la altura de las grandes empresas en calidad y competitividad.

Pensando en la proyección académica: Cobijándose con la normatividad del Ministerio de Educación Nacional, especialmente en la Ley 749 de 2002, la FESC inició el camino hacia la Redefinición Institucional, para ofrecer sus programas por ciclos propedéuticos (Nivel Técnico Profesional, Nivel Tecnológico y Nivel Profesional Universitario), buscando dar respuesta a la demanda social y empresarial que requería la profesionalización de los tecnólogos que formábamos.

Noviembre 2007 - noviembre 2010 – Un compromiso con la calidad

Recibió de manos del ICONTEC la Certificación de Calidad en la norma ISO 9001:2000 y en el año 2010 la Certificación en la norma ISO 9001:2008. Año tras año, la FESC ha venido superando las auditorías de seguimiento demostrando su compromiso con la calidad.

Febrero de 2007 – Solicitud nueva oferta académica

En febrero de 2007, la FESC presentó al Ministerio de Educación Nacional, su propuesta de Redefinición Institucional, y la solicitud de Registro Calificado de 14 programas por ciclos propedéuticos. Durante los años 2007 y 2008 se atendió visita de Pares Académicos y se realizaron ajustes a los programas de acuerdo a los requerimientos de la Sala de Ciencias Administrativas CONACES.

Año 2008: Buenas noticias

- La Institución recibió el Registro Calificado de los Programas Técnicos Profesional y de las Tecnologías solicitadas, a excepción de la línea de informática y a partir del II semestre se empezó a promocionar esta nueva oferta académica.

- Gracias a la Gestión de la Dirección Administrativa de la Caja de Compensación Familiar Comfanorte, la FESC inició la adecuación y dotación de la actual sede, ubicada en la avenida 4 N°. 15-14 Barrio La Playa, donde los estudiantes cuentan con ambientes de aprendizaje para garantizar una formación de calidad.

Febrero de 2009 – La Redefinición Institucional, una realidad.

El 19 de febrero de 2009, el Ministerio de Educación Nacional, expidió la Resolución 747, mediante la cual se faculta a la FESC para ofrecer sus programas por ciclos propedéuticos. (Técnicos Profesionales, Tecnológicos y Profesionales) y entre los meses de julio y octubre la Institución contó con los Registros Calificados de los primeros programas profesionales universitarios en Administración Financiera y Administración de Negocios Internacionales modalidad presencial y a distancia. A partir del primer semestre de 2010, la FESC programó el séptimo semestre dirigido a estudiantes que acreditaran el título de tecnólogo.

En el 2010 – El sueño de la virtualidad en la FESC se hizo realidad

En junio de 2010, gracias al convenio realizado con el Ministerio de Educación Nacional, mediante el cual se obtuvo asesoría y orientación en procesos de Virtualización, la FESC recibió el Registro Calificado a los programas Técnico Profesional en Operaciones Logísticas y Tecnología en Gestión Logística Empresarial, modalidad 100% Virtual, convirtiéndose la Institución en la primera de la región en ofrecer programas Virtuales.

En el 2010 – También El sueño de la virtualidad en la FESC se hizo realidad

La experiencia también le ha otorgado a la institución el conocimiento para reconocer necesidades educativas y variaciones de estas mismas en la región, es por esta razón que el Ministerio de Educación Nacional, le otorgó los Registros Calificados mediante Resoluciones 8546 y 8547 a los programas Técnico Profesional en Instalación de Redes y Tecnología en Administración de Redes, diseñados como un aporte al desarrollo informático de la región.

En el 2011 – El Diseño Gráfico un programa que demandaba la región

El 30 de junio de 2011, mediante Resolución 5312 el Ministerio de Educación Nacional, otorgó el Registro Calificado al Programa Profesional en Diseño Gráfico, con código SNIES 91388, el cual tiene asociados el Técnico Profesional en Producción Figura con código SNIES 91390 y la Tecnología en Diseño Publicitario

con código SNIES 91389. La FESC proyectó este programa teniendo en cuenta el crecimiento veloz y global en el intercambio de información, el desarrollo de nuevas tecnologías y la necesidad de crear e innovar en todos los campos, factor intrínseco en el desempeño laboral del diseñador gráfico.

En el 2011 – La modernización administrativa

En marzo de 2011, la FESC entregó a su comunidad educativa el bloque administrativo “Pedro Francisco Silva Mantilla” en honor a la memoria de su maestro, asesor y amigo, quien fuera su Vicepresidente de la Sala General. Este bloque construido en un área de 1.030 metros cuadrados, con una inversión de \$614.106.070,37, alberga actualmente las oficinas de Inscripción y Matrícula, Extensión y Proyección a la Comunidad, Gestión Financiera y Rectoría. Igualmente se amplió la capacidad instalada académica con un bloque de cinco aulas, con capacidad para 35 estudiantes cada una, y un bloque de baterías sanitarias para hombres y mujeres.

En el 2011 – La FESC en el municipio de Ocaña

La FESC adquirió y adecuó un inmueble en el municipio de Ocaña, ubicado en la zona estudiantil, para atender la demanda de programas técnicos, tecnológicos, profesionales, especializaciones y de extensión, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y las políticas de cobertura y calidad contempladas en el Plan Estratégico 2011 – 2016 “Universidad, empresa, sociedad, una alianza para la competitividad”, buscando dar respuesta a las necesidades manifestadas por la población beneficiaria de la Caja de Compensación Familiar Comfanorte.

En el 2012 – Un evento con sabor internacional

Buscando una estrategia de fortalecimiento institucional y lógicamente de sus programas, la FESC propuso el desarrollo de un evento que involucrara todo el hacer de su actividad académica y es así como nació Proyectando... negocios, finanzas, logística, diseño, moda y redes. Fue una propuesta novedosa que logró despertar interés y apoyo de estudiantes y empresarios de la región.

Año 2013 – El programa Administración Turística y Hotelera, fortalece la oferta académica de la FESC

El Programa Administración Turística y Hotelera, es el resultado de un trabajo en equipo, donde empresarios y representantes de los gremios del sector, participaron activamente brindando importantes aportes que contribuyeron a la definición de un plan de estudios acorde con las necesidades de la región.

Año 2014 – Renovación de Registros Calificados

La FESC presentó al Ministerio de Educación Nacional, la propuesta de Renovación de 11 Registros Calificados.

Año 2014 – Creación Programa Administración de Negocios de Moda

Atendiendo la demanda del sector de la moda, resultado de un estudio de factibilidad, y del proceso de autoevaluación de los niveles técnico profesional y tecnología, la FESC estructuró el nivel profesional del programa Administración de Negocios de Moda, , presentó la propuesta al Ministerio de Educación Nacional y atendió la visita de Pares Académicos la última semana del mes de noviembre.

Año 2016- Mayo 2016 un sueño hecho realidad

La FESC inaugura la sede “Quinta Avenida, Laboratorio de ideas” el 5 de mayo del 2016 gracias a la gestión de la Sala General, en cabeza del doctor Alberto González Dávila, del Consejo Superior orientado por la doctora Claudia Cecilia Uribe Rangel y de la Rectora de la FESC, Carmen Cecilia Quero de González, en un evento que reunió a más de 500 personas, entre estudiantes, personalidades gubernamentales y empresariales.

26 de agosto del 2016 Maestría en Pedagogía, un nuevo proyecto

En el marco de la celebración de los 21 años de la FESC, se recibió la visita de Pares Académicos con el fin de verificar las condiciones de calidad institucional, para así ofrecer la Maestría en Pedagogía en la capital nortesantandereana, en convenio con la Universidad Católica de Manizales.

2018 y 2019, Incursionando en la ingeniería de software y en la gestión pública

Como resultado de un análisis de las necesidades del País y de la región, y la oferta académica existente en el departamento, la FESC decide apostarle a la creación del programa de Ingeniería de Software por ciclos propedéuticos y a la especialización en gestión Pública.

2019 y 2020, Renovación de registros calificados en la sede Ocaña

Como resultados del proceso de autoevaluación de los programas académicos de la sede Ocaña, La FESC gestionó la solicitud de renovación de registros calificados y atendió la visita de pares y demás requerimientos de la sala de CONACES, obteniendo la renovación del registro calificado de los programas DISEÑO GRAFICO Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES.

1.2 MISIÓN INSTITUCIONAL

La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, es una institución de Educación Superior, comprometida con la formación integral, pertinente e incluyente, de profesionales competentes, emprendedores, éticos con responsabilidad social y ambiental, apoyada en una cultura investigativa, innovadora y de excelencia académica, impactando en el desarrollo socioeconómico regional para la construcción de una sociedad justa, democrática y en paz.

En el ANEXO 1, se desagrega cada uno de los elementos que la constituyen la misión y a su vez, deja ver cómo se desarrolla al interior de la institución.

1.3 VISIÓN INSTITUCIONAL

La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte -FESC- en el 2022, será reconocida por su Acreditación Institucional acorde con los avances tecnológicos, amplia cobertura y diversidad de servicios académicos pertinentes e innovadores con proyección internacional, comprometida con la formación integral, la investigación, la extensión y proyección social, para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental de la región fronteriza, el departamento y el país.

1.4 NATURALEZA JURÍDICA

La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC es una Institución de Educación Superior fundada por la Caja de Compensación familiar de Norte de Santander - COMFANORTE. Tiene por domicilio principal la ciudad de Cúcuta, en el departamento de Norte de Santander, República de Colombia y podrá actuar en todo el territorio nacional, estableciendo sedes y/o seccionales para los mismos fines, ajustándose a las normas legales pertinentes.

La Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE – FESC, es una persona Jurídica, de Educación Superior de carácter tecnológico, de Derecho Privado, sin ánimo de lucro, de utilidad común, con autonomía académica, con gobierno, patrimonio y rentas propias, constituida como Fundación con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 04172 del 25 de agosto de 1993 y Redefinida según Resolución 747 del 19 de febrero de 2009. Se estableció y se rige por las leyes colombianas y sus Estatutos.

El Estatuto General de la FESC recientemente actualizado y ratificado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 03430 del 09 de marzo de 2020, dan cuenta de sus objetivos de acuerdo con la Ley 30 de 1992 y | a su patrimonio y demás aspectos financieros en coherencia con su naturaleza jurídica como IES privada constituida como Fundación.

1.5 TIPOLOGÍA IES

La FESC ejercerá su actividad docente e investigativa en los niveles de formación Técnica Profesional, Tecnológica y Profesional Universitario, por ciclos propedéuticos, conforme a los parámetros de la Ley 749 de 2002, sus campos de acción son: la Técnica, la Ciencia, la Tecnología, las Humanidades y las Artes contenidas en el Artículo 7 de la Ley 30 de 1993 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 213 de la Ley 115 de 1994, está facultada legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en las diferentes disciplinas y áreas del conocimiento y programas de especialización en sus respectivos campos de acción. La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, es un establecimiento autónomo para desarrollar sus programas académicos y de extensión o de servicios, siempre dentro de los límites que establece la Constitución y las leyes colombianas, y en la misma forma actuará para designar su personal, admitir a sus estudiantes, disponer de sus recursos y darse su propio gobierno y organización.

1.6 IDENTIDAD INSTITUCIONAL

La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, es una Institución de Educación Superior de Carácter Tecnológico, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de utilidad común, con autonomía académica, con gobierno, patrimonio y rentas propias, constituida como Fundación con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 04172 del 25 de agosto de 1993 y redefinida, para el desarrollo y oferta de programas de formación hasta el nivel profesional universitario por ciclos propedéuticos, según Resolución 747 del 19 de febrero de 2009. Ejercerá su actividad docente e investigativa en los niveles de formación Técnica Profesional, Tecnológica y Profesional Universitario, por ciclos propedéuticos, conforme a los parámetros de la Ley 749 de 2002, sus campos de acción son: la Técnica, la Ciencia, la Tecnología, las Humanidades y las Artes contenidas en el Artículo 7 de la Ley 30 de 1992 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 213 de la Ley 115 de 1994.

La FESC, en su misión declara el compromiso institucional y del programa con la sociedad y el sector productivo de la región Norte santandereana, en donde la formación integral, pertinente e incluyente, de profesionales competentes, emprendedores, éticos con responsabilidad social y ambiental, fundamenta su quehacer institucional e invita permanentemente a la búsqueda de la excelencia académica soportados en una cultura de calidad y de mejora continua.

Como Institución de Educación Superior de Norte de Santander, la FESC está comprometida con la formación integral, pertinente e incluyente, caracterizada por:

- a) Ser una Institución de carácter tecnológico redefinida para ofertar programas por ciclos propedéuticos desde el nivel técnica profesional hasta el nivel profesional, por competencias y resultados de aprendizaje.
- b) Oferta académica de pregrado diferenciada organizada por ciclos propedéuticos desde el nivel técnica profesional hasta el nivel profesional universitario, con un alto componente práctico en cada nivel de formación, acorde a las necesidades de la región y los sectores productivos.
- c) Una IES con un modelo pedagógico Social Cognitivo que favorece procesos de aprendizaje significativo.
- d) Desde su misión comprometida con el desarrollo de competencias impronta institucional en todos los programas orientados hacia el desarrollo de competencias digitales, interculturales, de

- emprendimiento, de investigación, comunicativas y de ética y responsabilidad social y ambiental, diferenciada en cada nivel de formación. como el emprendimiento, la investigación, digitales, interculturales, comunicativas y de ética y responsabilidad social y ambiental.
- e) La claridad en el nivel de investigación de cada uno de los niveles de formación
 - f) El compromiso con la comunidad vinculándose a través de programas de articulación con la educación media y contribuyendo a la mejora de las empresas mediante prácticas empresariales y desarrollo de proyectos productivos.
 - g) Con un Sistema de Gestión de la Calidad que se articula al Sistema Interno de Aseguramiento FESC, favoreciendo los procesos de autoevaluación constantes y de mejoramiento continuo.

El link de la página web institucional donde está publicada la identidad institucional es:

<https://www.fesc.edu.co/portal/index.php/informacion-institucional/filosofia-insitucional/mision>

1.7 POLÍTICA DE CALIDAD

La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, en cumplimiento de su misión, articula la docencia, la investigación y la extensión, para brindar servicios de educación superior altamente competitivos, generando impacto en el desarrollo de la región y del país, mediante una cultura organizacional enfocada al servicio, a satisfacer las necesidades y expectativas de sus partes interesadas y al cumplimiento de requisitos aplicables, mediante el uso eficiente de sus recursos, la promoción de la preservación del medio ambiente y el mejoramiento continuo de sus procesos, con personal competente, infraestructura adecuada y sistemas de información de excelencia.

1.8 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Son objetivos de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC:

- Desarrollar programas integrales de educación superior, acordes con los requerimientos del sector productivo de la región y del país, que cumplan con las funciones profesionales, investigativas y de servicio social.
- Trabajar por la construcción, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar necesidades del entorno.
- Prestar a la comunidad un servicio de calidad, reflejado en excelentes resultados académicos, optimizando los medios e infraestructura institucional.
- Contribuir al desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel regional y nacional.
- Establecer convenios y alianzas estratégicas que permitan maximizar la utilización de las infraestructuras y programas académicos en beneficio de la proyección de estudiantes.
- Contribuir al desarrollo regional, mediante la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas de la región y del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.
- Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogos a nivel internacional.
- Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica.
- Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país

1.9 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La FESC adopta como principios los lineamientos, conductas y propósitos considerados como deseables que orientan las acciones de la Institución y para responder a su compromiso con el ejercicio responsable de la autonomía y el mejoramiento continuo como elementos fundamentales del aseguramiento de la calidad académica institucional y de sus programas, y teniendo en cuenta los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 30 de 1992, la FESC adopta los siguientes principios:

Autonomía. Despertar en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Implica un intento por pensar mundos supuestos, entender de manera alternativa nuestros problemas y buscarles soluciones pertinentes y contextualizadas.

Práctica de valores. Se busca formar un profesional idóneo que aprenda a SER y con valores estructurados que proyecten un individuo íntegro.

Compromiso con la calidad. Se buscan niveles de excelencia y contribución ante necesidades de la comunidad, el estado y la institución misma. La FESC acoge como principios los criterios definidos por el Consejo Nacional de Acreditación para la evaluación de los programas: flexibilidad, universalidad, integridad, equidad, idoneidad, responsabilidad, coherencia, transparencia, pertinencia, eficacia, eficiencia. Compromiso con el desarrollo de la región y del país. Se busca que el efecto del desarrollo de los programas impacte en el sector productivo, por su pertinencia con el progreso y proyección regional, nacional y en la frontera colombo-venezolana y propenda por el mejoramiento de calidad de vida del egresado.

Autoevaluación permanente. Se busca la participación de docentes, estudiantes, egresados y demás personal vinculado a la institución buscando el cumplimiento de metas y objetivos trazados por cada programa consolidados en el plan de desarrollo institucional.

Convivencia. La comunidad académica de la FESC vive en armonía e interactúa con el entorno, social y afectivamente, comunica e informa, razón por la cual requiere de las partes interesadas para subsistir; por política institucional las decisiones son grupales, reconociendo y aceptando el otro como interlocutor válido, acompañado de un interés y una necesidad recíproca, la FESC vive en total convivencia.

Igualdad y justicia. La FESC tiene un carácter democrático y pluralista, reconoce las diferencias, acepta las diferentes culturas y sus múltiples manifestaciones, no restringe los derechos y libertades, ofreciendo igualdad de oportunidades, obrando de forma imparcial y con justicia.

Integridad. Este principio en la FESC hace referencia a la equidad como principio constante en el cumplimiento de todas sus actividades y tareas. Involucra también el respeto por los valores y referentes universales que configuran el quehacer académico, establecidos como inspiradores del servicio educativo del nivel superior. El profesional FESC está preparado para actuar moral y políticamente a la vez que asumen responsabilidad social; es capaz de recibir las influencias de las diversas manifestaciones de la cultura universal sin dejar de reconocer y valorar su propia identidad cultural; ha sido formado desde la ética propiciando el desarrollo de su sensibilidad hacia las manifestaciones teóricas, artísticas y vitales.

Solidaridad. El principio de solidaridad se concibe en la FESC como el conjunto de aspectos que relacionan o unen a la comunidad académica y la población del entorno, la colaboración y ayuda mutua promueve y alienta a conseguir una entera comunidad de intereses, sentimientos y aspiraciones direccionados hacia la búsqueda necesaria de alternativas viables para el desarrollo y el bienestar de la nación colombiana.

Propende a tener mejores condiciones de vida para los ciudadanos; en momentos de dificultad participa activamente en programas que tengan como fin hacer más llevadera la situación que vive una

comunidad o grupo. La FESC es consciente de su necesaria y decidida participación para avanzar en la consecución de un mundo mejor y reconoce, además, su importante papel para el desarrollo social y cultural de la región.

1.10 VALORES INSTITUCIONALES

Los Valores son entendidos como las características y cualidades Institucionales que dan identidad a la FESC reflejada en su gestión académica y administrativa.

Respeto. En la FESC se promueve el respeto por el desarrollo y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, por la dignidad de las personas, por la vida y por la singularidad; condiciones que proyectan un individuo integral.

Responsabilidad. La FESC como institución de educación superior, constituye un patrimonio social y asume con el más alto sentido de responsabilidad el cumplimiento de sus deberes y compromisos; en consecuencia, el recurso humano que constituye la comunidad académica tiene como responsabilidad prioritaria servir a los sectores a la sociedad con los instrumentos del conocimiento y del respeto a la ética. Desde lo ético dinamiza los valores culturales, la solidaridad, la capacidad de admiración y asombro, la cooperación, la creatividad y la criticidad. En el campo político, contribuye a las transformaciones sociales y económicas y al ejercicio democrático del poder. Como escenario social, la FESC es centro vital de la ciudad y de región y favorece el acceso a valores perennes y modernos, al conocimiento y desarrollo de competencias básicas y laborales que aseguren oportunidades de vida, trabajo y participación. Como escenario académico propende por alcanzar altos niveles de calidad para lograr incidencia efectiva de sus estudiantes en el mejoramiento social.

Actitud crítica. Debe trabajarse sobre la base de proyectos de construcción y reconstrucción enfocados estratégica y simultáneamente en la acción y realización colectiva de las transformaciones sociales, ya que éstas no sólo significan búsquedas materiales de bienes y servicios, sino la definición misma de la vida, la economía, la naturaleza y la sociedad.

Honradez. En la FESC se reconoce a la honradez como un valor moral presente en cada persona haciéndola justa con todos los aspectos y en cualquier situación que se presente, la honradez como virtud inspira confianza en los demás, demostrando que es un individuo íntegro y que en todos los momentos de su vida la equidad protagoniza su actuar. Este valor se fortalece en los ambientes de aprendizajes y eventos culturales, deportivos y de integración y se soporta con un equipo de docentes y grupo de personal administrativo honorable, recto, leal, justo y que acata normas y respeta costumbres.

Tolerancia. Se soporta la idea, la actuación y el proceder que no se comparte, lo diferente a lo que uno piensa o como uno actúa, en la FESC la comunidad institucional construye relaciones interpersonales e intrapersonales fundamentadas en la tolerancia, respetando la singularidad y condición de individualidad del otro.

Honestidad. En la Institución se respeta las costumbres, a las personas y a los bienes ajenos. La comunidad institucional caracteriza e identifica sus actitudes y acciones bajo condiciones de decoro, rectitud y honradez. En la FESC se forma un profesional que en su desempeño laboral no busque el bienestar personal sino luche por la justicia basándose en la reciprocidad, actúe con comprensión hacia los demás tratando a las personas de una escala más baja igual que como a él le gustaría que lo trataran sus superiores.

1.11 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

El Proyecto Educativo Institucional como carta de navegación de la FESC, consolida las políticas que direccionan el quehacer educativo en aspectos relacionados con la academia, la Investigación, la Extensión, la Proyección Social y Desarrollo Empresarial, el Bienestar Institucional, la Organización, Administración y Gestión, la relación con el egresado, la función docente, el modelo pedagógico y la autoevaluación; además define los espacios de participación académica en los órganos de gobierno, la integración de los sistemas de Gestión de Calidad y el desarrollo tecnológico e innovación para el fortalecimiento de la competitividad regional a partir de productos y actividades que contribuyan con el desarrollo sostenible y que aporten al crecimiento verde.

La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, en cumplimiento de su Misión, Visión, principios y valores, establece el Proyecto Educativo Institucional y con base en este se define el Direccionamiento Estratégico Institucional, en la búsqueda del mejoramiento continuo de los programas y procesos académicos, para responder eficaz y eficientemente a las exigencias del sector productivo y de la comunidad en general.

A partir del Proyecto Educativo Institucional recientemente actualizado y aprobado por el Consejo Superior, según Resolución No. 122 del 17 de julio del 2017, y según las funciones del Consejo Superior en los Estatutos Generales FESC, se reglamentara a propuesta del Rector, los Estatutos Generales de la Fundación, lo mismo que expedir el Reglamento Docente, Reglamento Académico y Estudiantil, Reglamento de Bienestar Institucional, el Reglamento de Investigaciones, Reglamento de Internacionalización y las demás políticas académicas, investigativas y de gestión institucional y de bienestar, en cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Educación Superior, protección de datos, propiedad intelectual, responsabilidad social y ambiental.

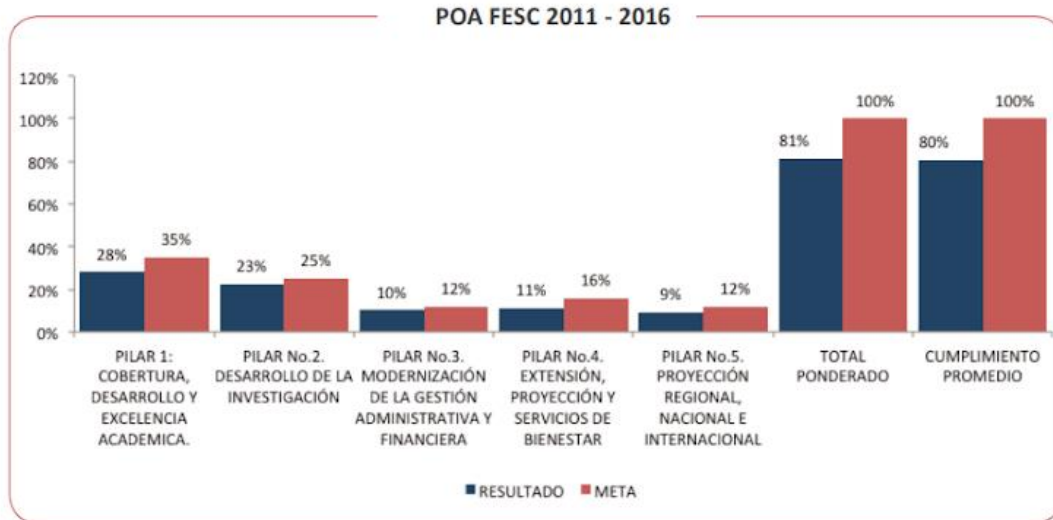
Las políticas institucionales han sido definidas y algunas actualizadas en los últimos años, en coherencia con nuestra identidad institucional, nuestras dinámicas institucionales, alineando cada una de estas a la dinámica del contexto local, regional y global. La actualización de las políticas institucionales:

- Estatutos Generales (2020)
- Proyecto Educativo Institucional (2017)
- ❖ Reglamento Personal Docente (2017)
- ❖ Reglamento Académico Estudiantil (2016)
- ❖ Reglamento Bienestar (2018)
- ❖ Política Rendición de Cuentas (2020)
- ❖ Código Ética (2020)
- ❖ Reglamento Electoral (2017)
- ❖ Modelo pedagógico FESC (2021)
- ❖ Lineamientos Institucionales para el Diseño Curricular FESC (2021)
- ❖ Orientaciones para la incorporación de los Resultados de aprendizaje (2021)
- ❖ Lineamientos para la internacionalización del currículo (2021)
- ❖ Reglamento Internacionalización (2017)
- ❖ Reglamento de Práctica (2014)
- ❖ Política Protección de datos (2018)
- ❖ Reglamento Biblioteca (2018)
- ❖ Reglamento Investigaciones (2018)
- ❖ Reglamento de trabajos de grado (
- ❖ Reglamento de posgrados (2020)
- ❖ Modelo Basado en competencias (2021)
- ❖ Reglamento Interno de Trabajo (2017)
- ❖ Reglamento de propiedad intelectual

1.12 PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2017-2022

Como resultado de la evaluación del Plan Estratégico 2011-2016 “Universidad, empresa, sociedad, una alianza para la competitividad” (ANEXO 2), se logra evidenciar un cumplimiento total del 80% de las metas globales allí planteadas, permitiendo el reconocimiento de fortalezas y oportunidades de mejoramiento Institucional, incorporando estas últimas en el Plan Estratégico de la siguiente vigencia.

Figura 1. Cumplimiento de objetivos Plan Estratégico FESC 2011-2016



Resultado de esta evaluación, y del análisis del contexto interno y externo de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, incluido el componente normativo del Ministerio de Educación Nacional, se establece el nuevo PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO FESC para los periodos 2017-2022, con su lema “EXCELENCIA ACADÉMICA, PERTINENCIA E INNOVACIÓN AL SERVICIO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL DESARROLLO REGIONAL” (ANEXO 3), el cual fue aprobado mediante acta de Sala General No. 054 del 6 de abril de 2017 y socializado en acta de Consejo Superior No. 110 del 15 de mayo de 2017, soportado en los siguientes pilares estratégicos:

PILAR 1: COBERTURA, PERTINENCIA Y EXCELENCIA ACADÉMICA: Está enfocado en la ampliación de cobertura con excelencia académica, pertinente con las necesidades y tendencias del entorno.

Objetivo General: Ampliar, diversificar y consolidar la oferta académica con programas de alta calidad, estructurados por ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional, dando continuidad a la formación mediante posgrados que garanticen la competitividad del egresado, respondiendo a las necesidades y tendencias del entorno.

PILAR 2: INVESTIGACIÓN, EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN: La investigación como pilar de la Educación Superior para atender las necesidades del entorno y de la institución, impulsando el emprendimiento, la creación y el fortalecimiento empresarial y la innovación, como aporte al desarrollo socioeconómico de la región y el país.

Objetivo General: Consolidar la investigación, el emprendimiento y la innovación a través de proyectos y estudios que contribuyan al desarrollo socioeconómico de la región y el país.

PILAR 3: GESTIÓN DE RECURSOS AL SERVICIO DE LA ACADEMIA: Proyecta la consecución y gestión eficiente de recursos, que garanticen la permanente modernización de la infraestructura física y tecnológica, la vinculación del talento humano idóneo, acorde con los perfiles establecidos, la integración y fortalecimiento de los sistemas de información, soportados en la mejora continua que garantice la excelencia académica.

Objetivo General: Gestionar eficientemente los recursos necesarios que garanticen la excelencia académica.

PILAR 4: SERVICIOS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL: El servicio de Bienestar Institucional, propende por la formación integral de todos sus estamentos, el mejoramiento personal y colectivo de la comunidad mediante la realización de proyectos y programas que conlleven a un acompañamiento permanente en promoción y prevención en salud, recreación y deportes, cultura y desarrollo humano, buscando el progreso individual y colectivo.

Objetivo General: Propender por unas relaciones sólidas entre la Institución y la comunidad académica.

PILAR 5. EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL: Propende por la interacción de docentes y estudiantes con la sociedad, con el sector empresarial y con comunidades académicas del orden regional, nacional e internacional a través de proyectos y actividades que permitan atender necesidades académicas y del entorno.

Objetivo General: Promover procesos de interacción e integración con los distintos sectores de la sociedad, el sector empresarial y comunidades académicas a nivel regional, nacional e internacional para asegurar la pertinencia de los programas de formación.

2. DESARROLLO INSTITUCIONAL – RESUMEN ESTADÍSTICO

Conforme el Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad en la FESC, se relaciona a continuación los datos más representativos de la evolución que ha tenido la Institución en relación a la oferta académica, investigación, Extensión, inscritos, matriculados, egresados, financiamiento estudiantil, internacionalización, talento humano, biblioteca e infraestructura y aspectos financieros.

2.1 Oferta Académica

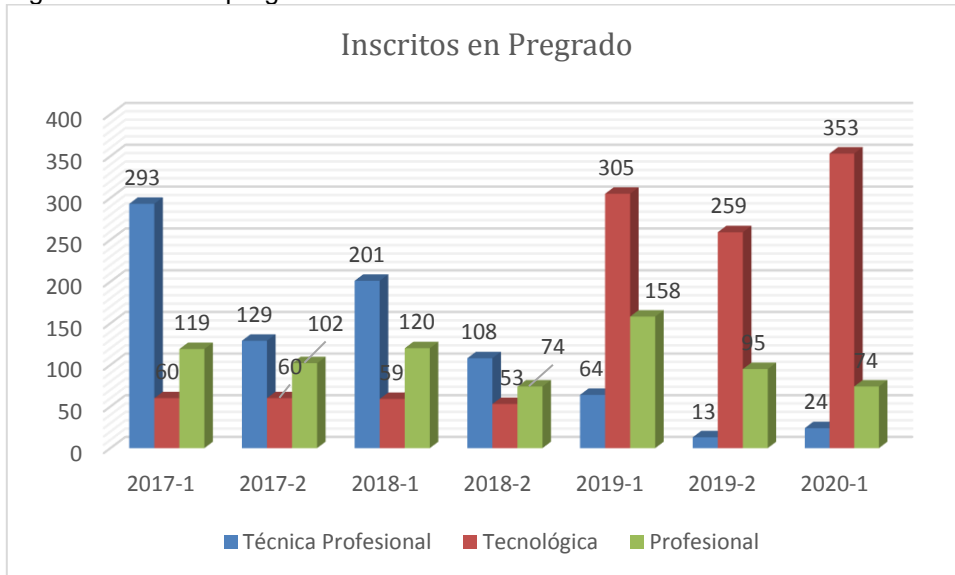
Tabla 1. Datos comparativos de la oferta académica

Pregrados	2017	2020
	11	12
Ciencias empresariales	6 (Cúcuta) 2 (Ocaña)	6 (Cúcuta) 2 (Ocaña)
Arte y Diseño	2 (Cúcuta) 1 (Ocaña)	2 (Cúcuta) 1 (Ocaña)
Ingeniería	0	1 (Cúcuta)
Posgrados		
Especializaciones	0	1 (Cúcuta)

Fuente. Diseño y Desarrollo Académico

2.2 Población Estudiantil

Figura 2. Inscritos pregrado en la FESC



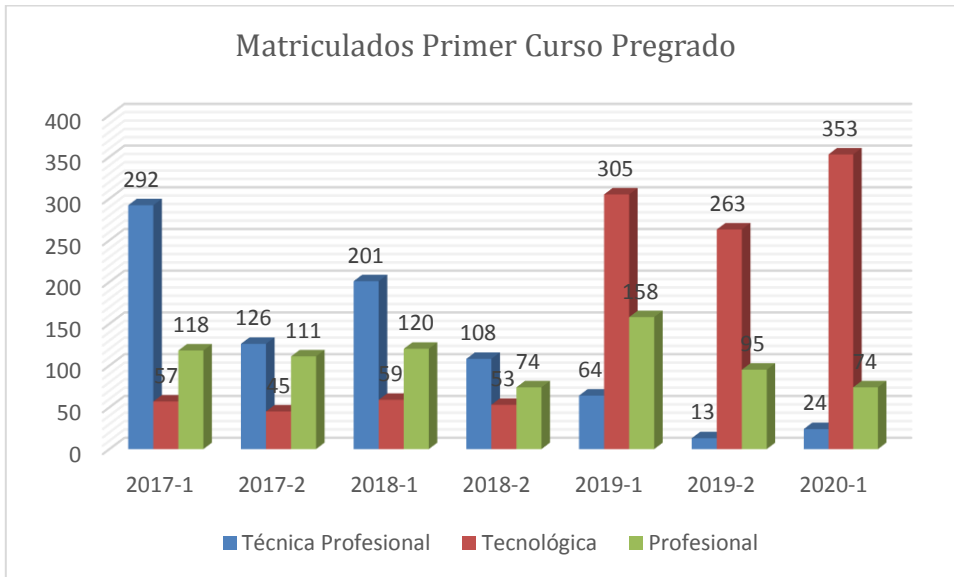
Fuente. Registro y control FESC

Figura 3. Inscritos posgrado en la FESC



Fuente. Registro y control FESC

Figura 4. Matriculados primer curso pregrado en la FESC



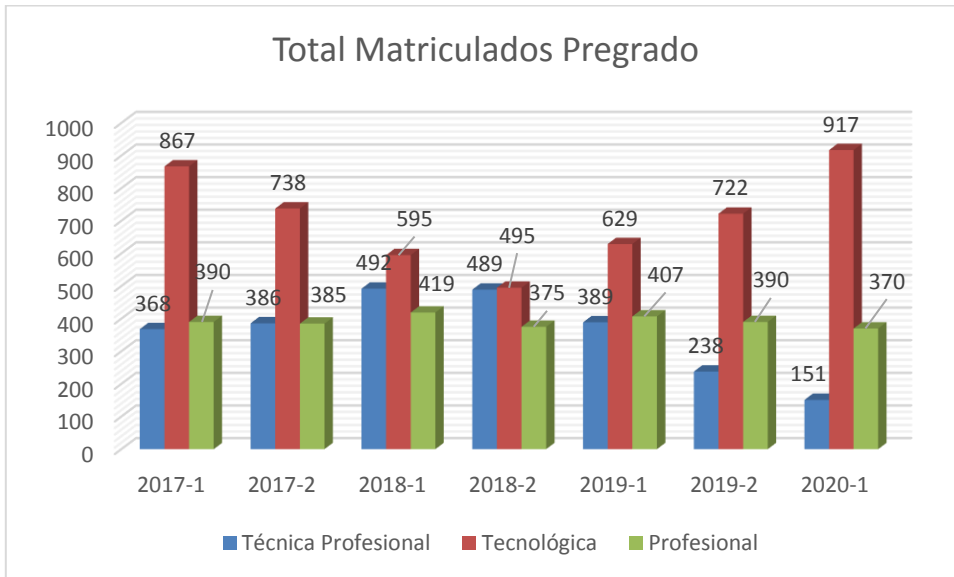
Fuente. Registro y control FESC

Figura 5. Matriculados primer curso posgrado en la FESC



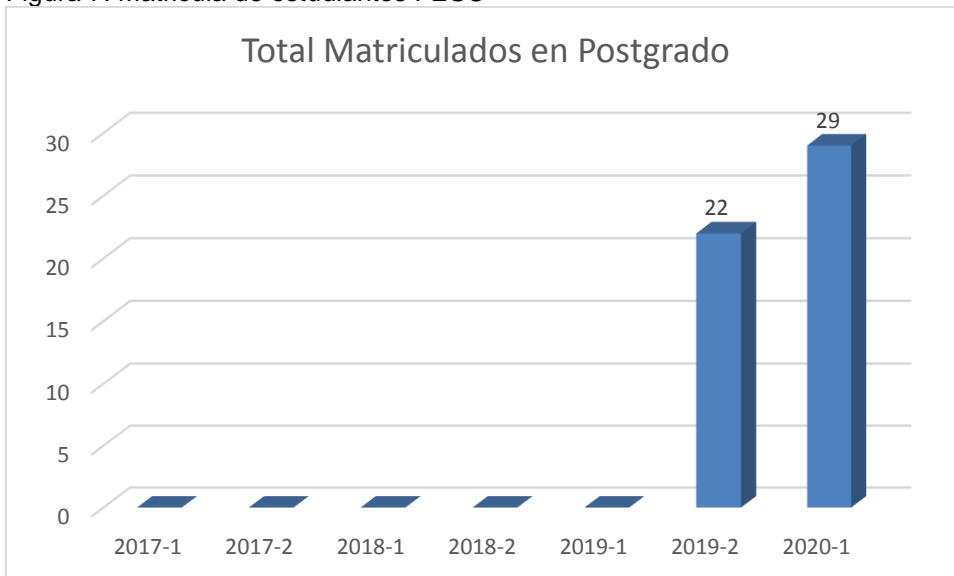
Fuente. Registro y control FESC

Figura 6. Matricula de estudiantes FESC



Fuente. Registro y control FESC

Figura 7. Matricula de estudiantes FESC



Fuente. Registro y control FESC

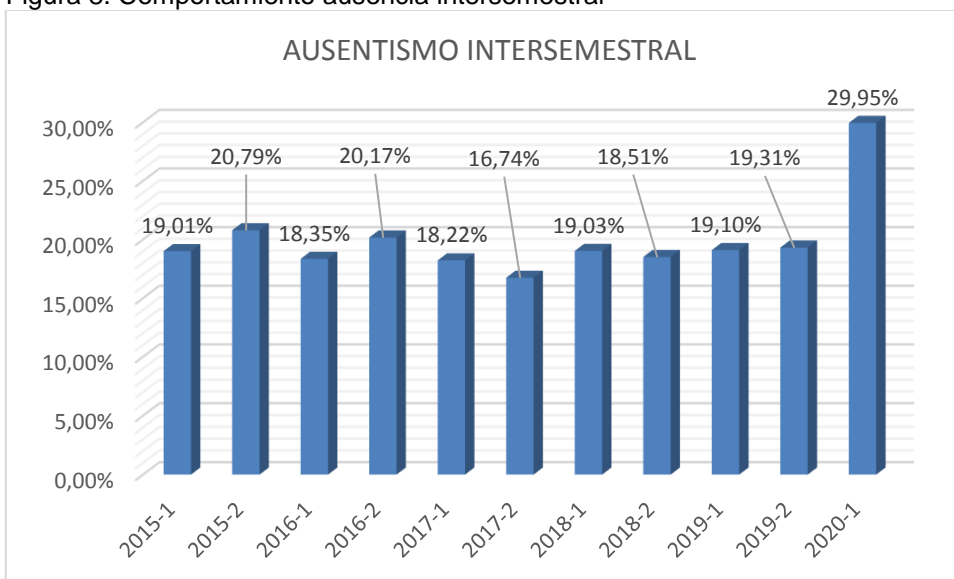
Tabla 2. Caracterización sociodemográfico 2020

Característica		Pregrado 2020-1	Posgrado 2020-1
Edad	≤ 18 años	237	

	19 – 23	358	3
	24 – 30	261	11
	≥ 30 años	133	14
NSE	Estratos 1, 2 y 3	1337	24
	Estratos 4, 5 y 6	96	4
Genero	Mujeres	880	17
	Hombres	553	11
Procedencia	Nacional	1373	27
	Extranjero	60	1

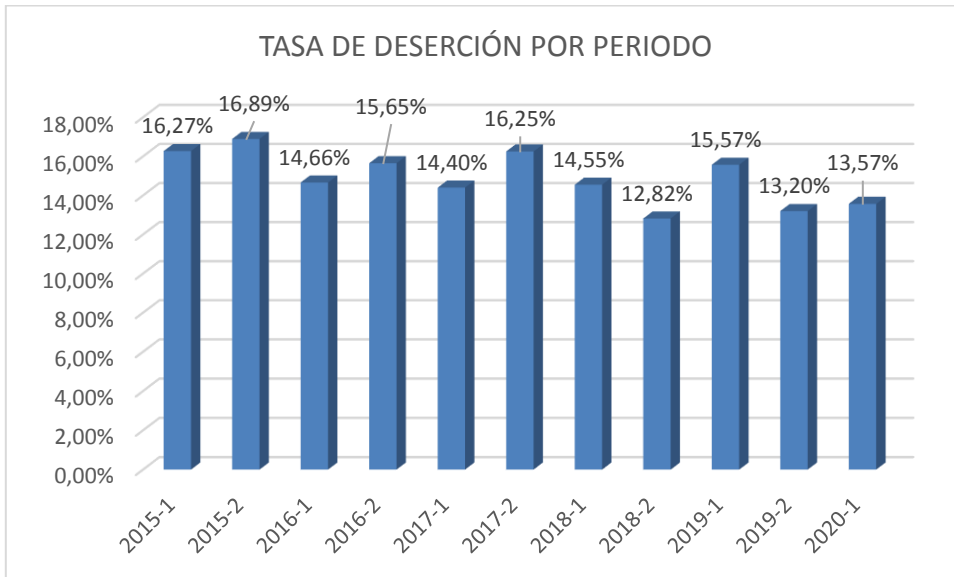
2.3 Éxito estudiantil

Figura 8. Comportamiento ausencia intersemestral



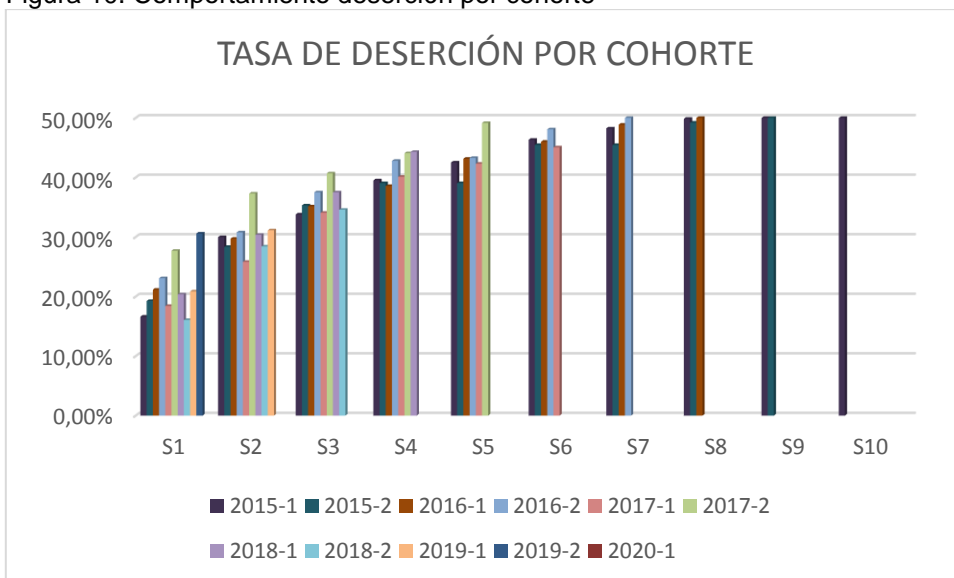
Fuente. SPADIES

Figura 9. Comportamiento deserción por periodo



Fuente. SPADIES

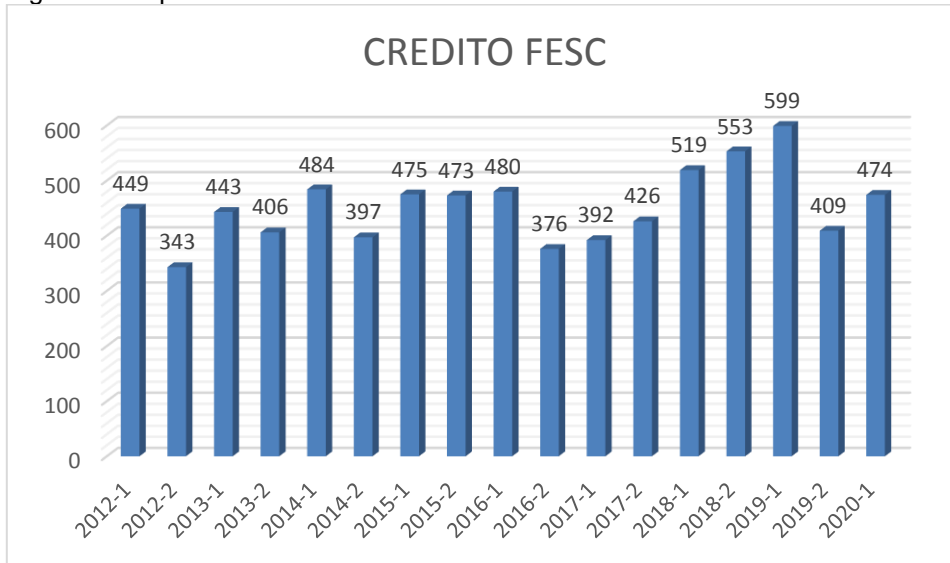
Figura 10. Comportamiento deserción por cohorte



Fuente. SPADIES

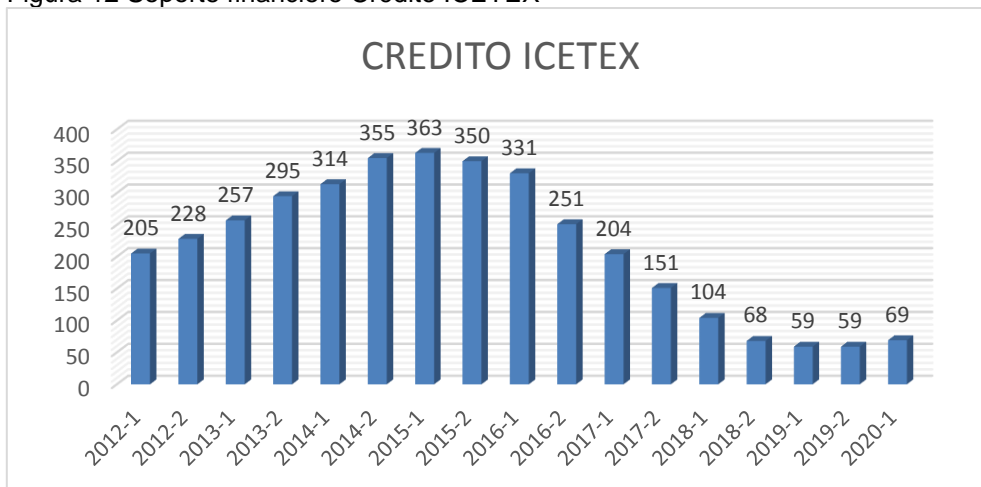
2.4 Apoyos financieros

Figura 11 Soporte financiero Crédito FESC



Fuente. Crédito y Cartera

Figura 12 Soporte financiero Crédito ICETEX



Fuente. Crédito y Cartera

Figura 13. Modalidad de pago de la matrícula

MODALIDAD PAGO MATRICULA	% DE PARTICIPACIÓN DE LA MODALIDAD DE PAGO DE MATRICULA						
	(%) 2017-1	(%) 2017-2	(%) 2018-1	(%) 2018-2	(%) 2019-1	(%) 2019-2	(%) 2020-1
CONTADO	49%	53%	53%	43%	41%	55%	51%
Crédito FESC	28%	28%	32%	46%	49%	35%	39%
COOFUTURO	6%	5%	4%	4%	3%	2%	3%
PICHINCHA	5%	4%	3%	1%	1%	1%	0%
COMULTRASAN	2%	1%	1%	1%	1%	2%	3%
ICETEX	10%	9%	7%	5%	4%	4%	3%

Fuente. Crédito y Cartera

Tabla 3. Beneficios económicos por continuidad de nivel de formación

DESCUENTOS	2015	2016	2017	2018	2019
Beneficio Continuidad ciclo profesional	\$ 40.427.044	\$ 33.437.229	\$ 34.552.661	\$ 36.056.326	\$ 36.887.325
Continuidad técnica	-	\$ 1.179.370	\$ 18.352.616	\$ 9.502.354	\$ 7.295.238
TOTAL	\$ 40.427.044	\$ 34.616.599	\$ 52.905.277	\$ 45.558.680	\$ 44.182.563

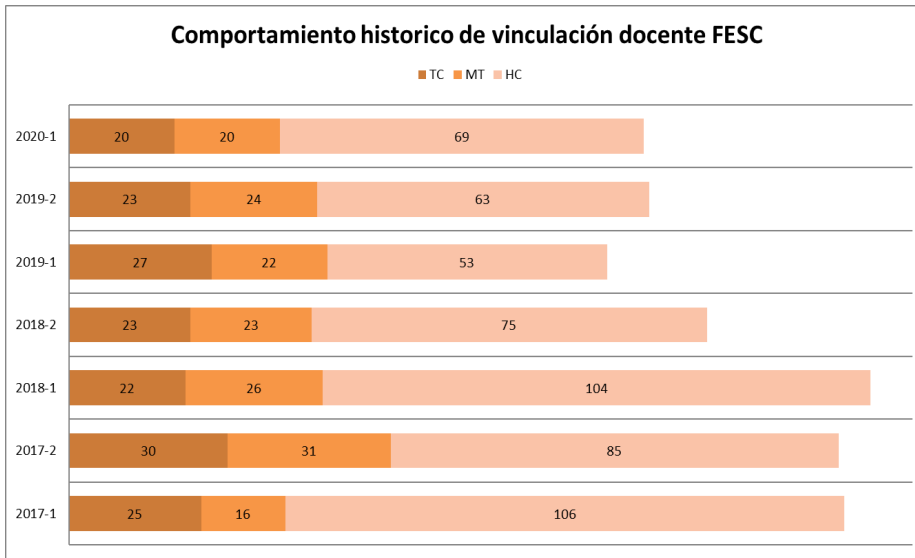
Figura 14. Recursos ejecutados para la permanencia estudiantil (todos los descuentos)

2015	2016	2017	2018	2019	2020
\$ 196.991.237	\$ 284.877.649	\$ 283.928.447	\$ 238.878.932	\$ 234.927.071	\$ 173.308.361

Fuente. Gestión Financiera

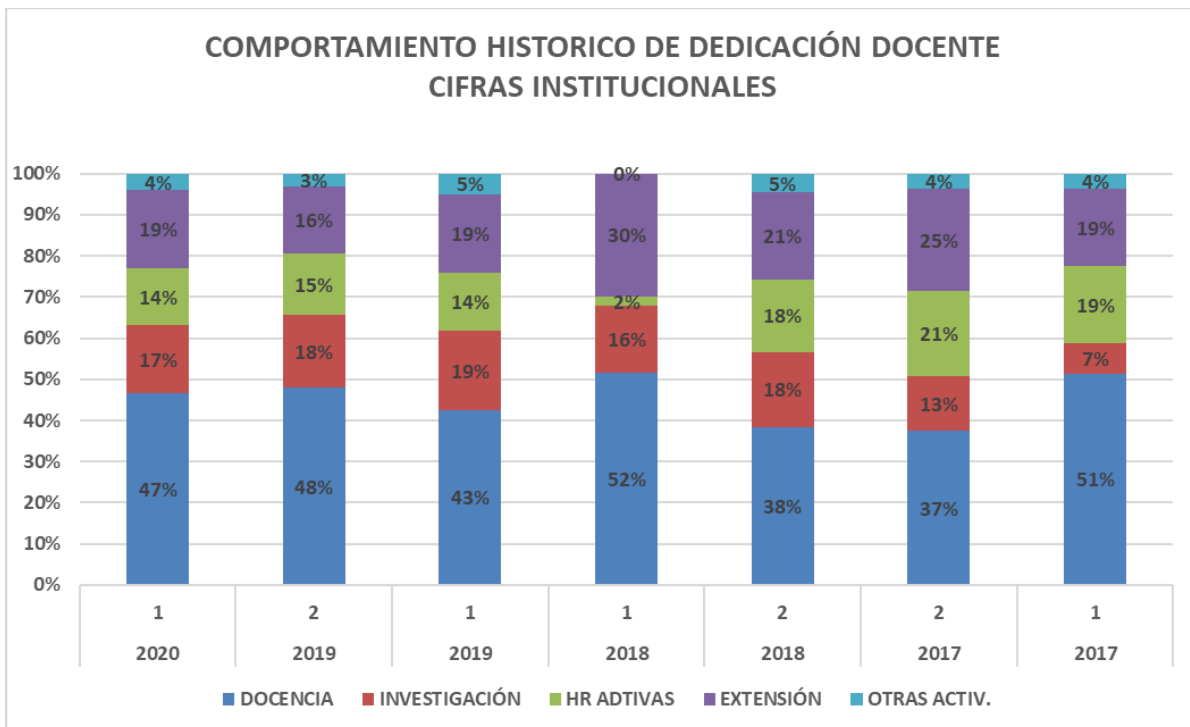
2.5 Talento Humano

Figura 15. Vinculación docente



Fuente. Gestión Humana

Figura 16. Dedicación de los académicos por actividades



Fuente. SNIES - Gestión Humana

Tabla 4. Comportamiento del nivel de cualificación docente – Histórico

CUALIFICACIÓN	I-2017	II-2017	I-2018	II-2018	I-2019	II-2019	I-2020
---------------	--------	---------	--------	---------	--------	---------	--------

Doctor	-	-	-	-	2%	2%	1%
Magister	16%	18%	17%	18%	18%	17%	16%
Especialista profesional	34%	41%	35%	41%	39%	40%	42%
Especialista tecnológico	5%	6%	7%	8%	9%	7%	5%
Universitario	38%	31%	37%	27%	26%	29%	32%
Tecnólogo	7%	4%	4%	5%	6%	5%	4%

2.6 Egresados

Figura 17. Número de graduados programas de pregrado



Fuente. Registro y control

2.7 Investigación

Tabla 5. Revistas de investigación FESC

Categoría Publindex	Revista
C	Mundo FESC (2020)
N/A	Convicciones

Fuente. Unidad de investigaciones

Tabla 6. Grupos de investigación

Categoría COLCIENCIAS	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
B	GRINFESC
B	GTN

Visualizado	IMAGINE
-------------	---------

Fuente. Unidad de investigaciones

Tabla 7. Semilleros de investigación

SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN ASOCIDOS	GRUPO DE INVESTIGACIÓN
SINDES -	GRINFESC
TURIS	
PROINFE	GTN
MADE IN SIGNIF	
SADMFIN	
SILIN	
SION	
GESTIONANDO	
MAS I+D	IMAGINE
IDEAMOS	
GRAFESC	

Fuente. Unidad de investigaciones

Figura 18. Relación de proyectos con empresas de la región



Fuente. Unidad de investigaciones

2.8 Programa de articulación con la educación media

Tabla 8. Estudiantes en articulación con la educación Media

PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	HISTÓRICO NÚMERO DE ESTUDIANTES										
	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	Totales
Operaciones Turísticas						11	19	35	61	42	168
Mercadotecnia	199	73	94	121	147	134	90	89	121	146	1214
Procesos Aduaneros	819	496	359	229	180	113	106	93	86	82	2563
Procesos Contables	142	223	261	213	136	70	64	102	113	69	1393
Producción Gráfica		20	80	190	144	114	131	119	130	151	1079
Procesos de Diseño de Modas	125	68	22	51	66	47	15	9	17	27	447
Instalación de Redes	58	170	192	110	78	53	39	16			716
Soporte Informáticos										23	23
TOTAL	1343	1050	1008	914	751	542	464	463	528	540	7603

Fuente. Oficina convenios de articulación con la educación Media

3. METODOLOGÍA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE CONDICIONES INSTITUCIONALES

La FESC comprometida con la calidad desde sus inicios, viene fortaleciendo sus procesos de gestión estratégica y de calidad soportados en la política de calidad y de autoevaluación institucional, prueba de ello fue en el 2003, con el desarrollo de un proceso de autoevaluación institucional y de programa que **permite identificar nuevos caminos para la institución, entre ellos el trámite de solicitud de redefinición** institucional y el registro calificado de todos sus programas académicos por ciclos propedéuticos desde el nivel técnica profesional, tecnología y profesional universitario, lográndose los registros calificados en el 2008 y en el 2009, además de la redefinición institución mediante Resolución 747 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional, proyectado desde ya nuevas propuestas académicas pertinentes a las necesidades de la región en las modalidades a distancia y virtual. En el 2007, y producto de un trabajo importante desde el 2016 de sensibilización, capacitación, diseño e implementación, la FESC logró la certificación de su Sistema de Gestión de Calidad, el cual le ha permitido desarrollar un ciclo virtuoso de planear, hacer, verificar y actuar, permitiéndole mejorar constantemente, favoreciendo la consolidación de una cultura de la calidad, la mejora continua y la articulación con la planeación institucional.

Con la estructuración del Sistema de Gestión de Calidad, la Institución tiene un camino trazado que le orienta en el desarrollo de sus actividades para la prestación del servicio, buscando siempre el cumplimiento de la oferta académica con calidad y oportunidad, lo que contribuye al cumplimiento de la misión institucional, así como el registro que da cuenta del servicio prestado en cada uno de los programas y procesos, haciendo más fácil el control y evaluación permanente del mismo. El SGC nos ha facilitado la recopilación de información en tiempos específicos que van desde actas, registros, estadísticas, aplicación de encuestas, informes de percepción y retroalimentación del cliente, resultados de las auditorías, informes de gestión de los programas académicos y procesos, entre otros que fueron insumos en el proceso de autoevaluación.

Con el nuevo marco normativo del Ministerio de Educación Nacional, en el que se reconfigura el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en la educación superior, la FESC establece su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en sesión de Consejo Académico Acta 358 del 22 de abril de 2020, y ratifica en sesión de Consejo Académico mediante Acta 385 del 10 de marzo de 2021, solicitando la expedición del acto interno correspondiente, la Resolución 629 el 11 de marzo de 2021, el cual acoge elementos importantes del Modelo de Autoevaluación con fines de registro calificado de la FESC, el respaldo y articulación con el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad para el desarrollo de la autoevaluación, la metodología y el enfoque del proceso de autoevaluación enmarcados en el PHVA (Ciclo de mejoramiento continuo), entre otros aspectos.

La FESC, soportados en su Sistema Interno de Aseguramiento (SIAC -FESC), el Decreto 1330 de 2019 y posteriormente la Resolución 15224 de 2019, desarrolló el proceso de autoevaluación de sus condiciones institucionales, con la participación de la comunidad académica y el respaldo del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, y define las oportunidades de mejora necesarias para fortalecer el SIAC FESC en cumplimiento de la misión institucional y normativo institucional.

3.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

El cronograma general de actividades y la metodología empleada para el proceso de Autoevaluación de condiciones institucionales desarrollado en la FESC, es el siguiente:

Tabla 9. Cronograma - etapas del proceso de Autoevaluación de condiciones Institucionales

ETAPA / ACTIVIDADES	FECHA	SOPORTE
PLANEAR		
Revisión de políticas institucionales para el proceso de autoevaluación, lineamientos para la autoevaluación y modelo de autoevaluación vigente.	Agosto de 2019	Propuesta de Sistema Interno de Aseguramiento de la FESC Acta de Comité Institucional de Autoevaluación No. 003 agosto de 2019
Estructuración propuesta de Sistema Interno de Aseguramiento de la FESC		
Elaboración del cronograma de actividades del proceso de autoevaluación conforme SIAC propuesto.		
Análisis y aval inicial a la propuesta de Sistema Interno de Aseguramiento de la FESC, en la cual se acoge política y lineamientos actuales, con algunas incorporaciones según Decreto 1330 de 2019. Aprobación del cronograma de actividades para el proceso de autoevaluación. Autorización para iniciar el desarrollo del proceso de autoevaluación de condiciones institucionales conforme Decreto 1330 de 2019, con las primeras actividades previstas en el cronograma, a la espera del documento definitivo del SIAC FESC.	Septiembre de 2019	Acta de Consejo Académico No.343 del 11 de septiembre de 2019
Estructuración final de la propuesta de Sistema Interno de Aseguramiento de la FESC, con base en los compromisos asumidos en sesión de Consejo Académico No.343 del 11 de septiembre de 2019. Socialización de la propuesta ante el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación.	Octubre 2019 – febrero 2020	Acta de Comité Institucional de Autoevaluación No. 005 21 de febrero de 2020
HACER		
Sensibilización y socialización a la comunidad académica frente al proceso de autoevaluación de condiciones institucionales que la institución adelanta.	Septiembre 2019 a junio de 2020	Relación de actividades desarrolladas
Capacitación al equipo de trabajo	Octubre a noviembre 2019	Relación de actividades desarrolladas Acta de Comité Institucional de Autoevaluación No. 004 octubre de 2019
Aprobación del SIAC FESC, incluida la matriz de indicadores de conformidad con el DECRETO 1330 de 2019.	Marzo a abril 2020	Acta de Consejo Académico No.358 del 22 de abril de 2020

ETAPA / ACTIVIDADES	FECHA	SOPORTE
Aprobación ajuste del cronograma de actividades del proceso de autoevaluación de condiciones institucionales, que permita atender la contingencia derivada por la pandemia.		
Recopilación de información en la bitácora documental e indicadores SIAC	Febrero a junio 2020 * Febrero a Abril 2020	Bitácora documental Seguimiento al proceso de recolección
Aplicación de instrumentos de apreciación a la comunidad académica	Febrero a junio 2020 * Febrero a Abril	Instrumentos aplicados Informe de apreciación
VERIFICAR		
Análisis del cumplimiento en cada condición de calidad, apoyados en la información recopilada y en el instrumento Bitácora (Lista de chequeo) a partir de mesas de trabajo.	Julio a septiembre 2020 * Mayo 2020	Registros de cumplimiento en la Bitácora documental y Mesas de trabajo Seguimiento en sesión de Comité Institucional de Autoevaluación Acta No. 006 de septiembre de 2020
Jornada de autoevaluación en el Comité Institucional de autoevaluación y Acreditación, e identificación de oportunidades de mejoramiento.	Octubre 2020 * Junio 2020	Bitácora documental totalmente diligenciada Acta de Comité Institucional de Autoevaluación No. 007 Octubre de 2020
ACTUAR		
Elaboración del plan de mejoramiento alineado a los pilares estratégicos de la FESC.	Noviembre 2020 * Junio 2020	Acta de Comité Institucional de Autoevaluación No. 008 de noviembre 2020
Elaboración del informe de autoevaluación y socialización ante el Comité Institucional de Autoevaluación.	Noviembre 2020 a febrero 2021 * junio a Julio 2020	Informe de autoevaluación de condiciones institucionales Acta de Comité Institucional de Autoevaluación No. 009 de 26 de febrero de 2021
Socialización y aprobación del informe de autoevaluación de Condiciones institucionales y plan de mejoramiento, este último alineado a los pilares estratégicos. Se autorizó radicar la solicitud ante el Ministerio de Educación Nacional. NOTA: Se solicitó al Consejo Académico la necesidad de expedir una resolución en la que se aprueba el	Marzo 2021 * Julio 2020	Acta de Consejo Académico No. 385 del 10 de marzo de 2021 Resolución de aprobación del SIAC <u>Resolución de Rectoría No. 629 del 11 de marzo de 2021</u>

ETAPA / ACTIVIDADES	FECHA	SOPORTE
SIAC FESC, Finalmente se genera resolución de consejo Académico.		
Articulación del plan de mejoramiento con el Plan Operativo Anual	Marzo 2021 *Julio 2020	Articulación del plan de mejoramiento con el Plan Operativo Anual
Radicación de solicitud de condiciones institucionales ante el Ministerio de Educación Nacional.	Junio 2021 *Julio 2020	Radicación realizada en plataforma NUEVO SACES

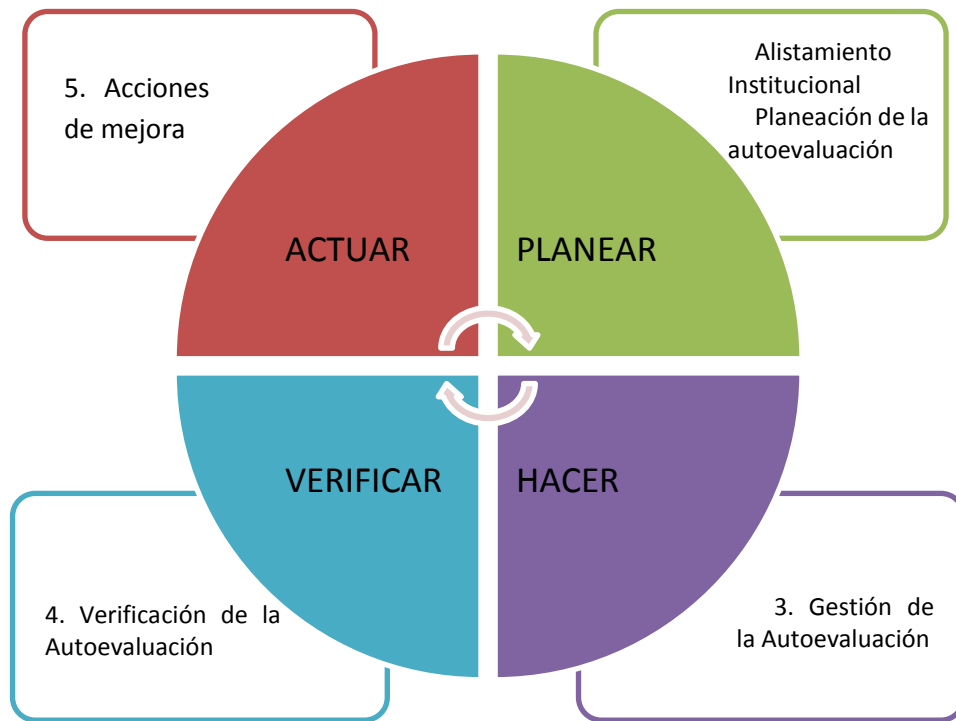
* Estas fechas corresponden a lo planificado, la contingencia derivada por la pandemia del COVID 19 llevo a replantear algunos planes de trabajo y dar prioridad a actividades misionales, replanteando fechas de algunas actividades.

Con la llegada del COVID 19 y la declaración de emergencia sanitaria en Colombia, nuestra Institución al igual que todas en el mundo se volcó a asegurar la calidad de nuestros servicios académicos mediados por las Tic, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. En esta nueva dinámica, en el que las aulas migraron a un espacio virtual apoyado en la plataforma Moodle y la G-suite de Google, la FESC oriento todos sus esfuerzos a generar capacidades en herramientas Tic y su incorporación en el aprendizaje que facilitara el desarrollo académico, asimismo ir resolviendo dificultades tecnológicas y emocionales de nuestros estudiantes y docentes. Con el respaldo del Ministerio de Educación Nacional, la FESC, logró vincularse como IES participante del Plan Padrino desde Mayo de 2020 en sus fases I y II, con la Institución aliada POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, abordando espacios de capacitación a todos los profesores FESC en el manejo de herramientas TIC, A colaboradores en el manejo de las comunicaciones, y algunos colaboradores en temas relacionados con la administración de la plataforma Moodle.

3.2 ETAPAS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Direccionar los esfuerzos hacia la continuidad del servicio, con un contacto permanente con los estudiantes asegurando su permanencia, acompañando a los docentes en esta nueva dinámica de su desarrollo académico, desarrollando capacidades institucionales, en docentes y administrativos, nos implicó ampliar los tiempos del cronograma previsto para el proceso de autoevaluación, el cual finalmente se logró, bajo las siguientes etapas:

Figura 19. Etapas del proceso de autoevaluación



❖ PRIMERA ETAPA “PLANEAR”:

1. Alistamiento Institucional:

Con base en las Políticas institucionales definidas en el Proyecto Educativo Institucional de la FESC, su Sistema Integrado de Gestión y el nuevo marco normativo del Ministerio de Educación Nacional, la FESC revisó su actual política institucional para el desarrollo de sus procesos de autoevaluación, modelo de autoevaluación con fines de registro calificado y modelo de autoevaluación con fines de acreditación, y estableció su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (ANEXO 4), el cual es aprobado en sesión de Consejo Académico Acta 358 del 22 de abril de 2020, y ratificado mediante Resolución 629 el 11 de marzo de 2021 (ANEXO 5), en sesión de Consejo Académico Acta 385 del 10 de marzo de 2021, el cual acoge elementos importantes del Modelo de Autoevaluación con fines de registro calificado de la FESC, el respaldo y articulación con el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad para el desarrollo de la autoevaluación, la metodología y el enfoque del proceso de autoevaluación enmarcados en el PHVA (Ciclo de mejoramiento continuo), entre otros aspectos, para el desarrollo sistemático de procesos de autoevaluación en la FESC, de programa e institución, de conformidad con el Decreto 1330 de 2019 y las Resoluciones 15224 de 2020 y 21795 de 2020.

Las principales adaptaciones que se realizaron a la información extraída del modelo de autoevaluación referenciado, autorizadas por el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación, e incorporadas al documento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad FESC, son las siguientes:

- Se acoge en el modelo los nuevos lineamientos en materia de registro calificado previstos en el Decreto 1075 de 2015 recientemente actualizado por el Decreto 1330 de 2019, quedando derogado el 1295 de 2010.

- b) En la actividad de planeación de la autoevaluación, es el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación quien orienta el proceso, pero el Consejo Académico quien aprueba la planeación del proceso de autoevaluación y autoriza su realización.
- c) En la actividad de sensibilización y capacitación, es la oficina de aseguramiento de la calidad quien lidera la ejecución de las actividades de sensibilización y capacitación.
- d) En la etapa de verificación, se complementa el proceso de autoevaluación derivado de los procesos de revisión por la dirección (periódico) con el desarrollo de mesas de trabajo con los líderes de procesos / áreas en el que se analice el nivel de cumplimiento de cada condición.
Cerrando finalmente con una Jornada de autoevaluación en el Comité Institucional e autoevaluación y Acreditación
- e) En la etapa de actuar, la actividad de elaboración del plan de mejoramiento y del informe de autoevaluación es desarrollado por los líderes de proceso, dirigido por la oficina de autoevaluación y acreditación, y es presentada al Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación. Asimismo, se incorpora una última actividad y es la relacionada con la Articulación del plan de mejoramiento con el Plan Operativo Anual.

El Comité reconoció desde ya, que una de las oportunidades de mejora en la condición de cultura de la autoevaluación en la FESC en el corto plazo, debe ser la definición de un único modelo de autoevaluación que le permita a la institución atender procesos de registro calificado y acreditación de programas e institución de conformidad con el nuevo marco normativo Decreto 1330 de 2019, Resoluciones 15224 y 21795 de 2020 y el Acuerdo 02 de 2020, que le permita a la institución su proyección hacia la alta calidad.

De conformidad con el SIAC FESC, se establecieron los equipos de trabajo por condición de calidad al interior de la institución.

PROCESO	SUBPROCESO	CONDICIÓN DE CALIDAD
DIRECCIONAMIENTO O ESTRATÉGICO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Procedimiento Revisión por la Dirección	CI- 2, Estructura Administrativa y Académica
	INFORMES ESTADÍSTICOS	CI- 3, Cultura de la autoevaluación
MERCADEO ESTRATÉGICO	MERCADEO ESTRATEGICO	CI- 1, Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes
COMUNICACIONES	COMUNICACIONES INTERNAS COMUNICACIONES EXTERNAS	
GESTIÓN CALIDAD	CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	CI- 2, Estructura Administrativa y Académica
	MEJORAMIENTO CONTINUO	CI- 3, Cultura de la autoevaluación
	SERVICIO AL CLIENTE	
DISEÑO DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN	DISEÑO Y DESARROLLO	CP- 1, Denominación CP -2 Justificación CP- 3, Aspectos curriculares
	PLANIFICACIÓN	CP- 4, Organización de las actividades académicas y proceso formativo
REGISTRO Y CONTROL	REGISTRO Y CONTROL	CI- 1, Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	EDUCACIÓN SUPERIOR	CP- 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9
	EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	CP- 6 Relación con el sector externo

PROCESO	SUBPROCESO	CONDICIÓN DE CALIDAD
	INVESTIGACIONES	CP- 5 Investigación
PROCESOS DE APOYO A LA ACADEMIA	GESTIÓN DEL BIENESTAR	CI- 4, Programa de Egresados CI- 5, Modelo de Bienestar
	GESTIÓN DE BIBLIOTECA	CP- 8, Medios educativos CI- 6, Recursos suficientes
	VIRTUALIZACIÓN	Condición N° 4. Organización de las actividades académicas CI- 6, Recursos suficientes
INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA	INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA	CI- 1, Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes
GESTIÓN HUMANA	SELECCIÓN DE PERSONAL	CP-7, Profesores
	DESARROLLO DE PERSONAL	CI- 1, Mecanismos de selección y evaluación docente
	EVALUACION DE PERSONAL	CI- 6, Recursos suficientes
	SALUD OCUPACIONAL	CI- 6, Recursos suficientes
GESTIÓN TECNOLÓGICA	ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	CP-9 Infraestructura física y tecnológica CI- 6, Recursos suficientes
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SOFTWARE ESTÁNDAR	
	ATENCIÓN AL USUARIO	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	CP-9 Infraestructura física y tecnológica CI- 6, Recursos suficientes
	ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
GESTIÓN FINANCIERA	PAGOS - RECAUDO - ADMINISTRACIÓN DE LA CONTABILIDAD - PRESUPUESTO	CI- 6, Recursos suficientes
GESTIÓN DE AUDITORÍAS	GESTIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS DE CALIDAD	CI- 2, Estructura Administrativa y Académica

Los líderes de cada condición de calidad son los siguientes:

CONDICIONES INSTITUCIONALES		
CONDICIÓN DE CALIDAD	LÍDER DE CONDICIÓN DE CALIDAD	EQUIPO DE TRABAJO
CI- 1, Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes	Coordinador de Registro y Control	Vicerrectoría Académica Coordinador de Comunicaciones Coordinación de Bienestar Psicología – Permanencia estudiantil
CI- 2, Estructura Administrativa y Académica	Rectoría	Secretaría General Vicerrectoría Académica Coordinador de Gestión de Calidad Directora de Investigaciones Coordinador de Bienestar Informes estadísticos

CONDICIONES INSTITUCIONALES		
CONDICIÓN DE CALIDAD	LÍDER DE CONDICIÓN DE CALIDAD	EQUIPO DE TRABAJO
CI- 3, Cultura de la autoevaluación	Directora de Autoevaluación y Acreditación	Equipo de Autoevaluación y Acreditación Informes estadísticos Coordinador de Gestión de Calidad
CI- 4, Programa de Egresados	Coordinador de Bienestar Institucional	Directores de programa académico Directora de Extensión y proyección a la comunidad
CI- 5, Modelo de Bienestar	Coordinador de Bienestar Institucional	Psicología – Permanencia estudiantil Profesional promoción y prevención Coordinador de Gestión Humana
CI- 6, Recursos suficientes	Rectoría	Coordinador de Gestión de Calidad Coordinador de Gestión Humana Coordinador de Gestión tecnología Coordinador de Infraestructura Coordinador Financiero

2. Planeación de la autoevaluación:

Se elaboró la ficha de proyecto del proceso de autoevaluación con su respectivo cronograma de actividades, se establecieron responsabilidades y compromisos de los líderes en el proceso, se diseñó la ruta de autoevaluación y finalmente se presentó ante el Comité Institucional de autoevaluación y Acreditación y finalmente ante el Consejo Académico para su aprobación.

Seguidamente se diseñó la bitácora documental y se alojó la información relacionada con el marco normativo del decreto 1330 de 2019 y la resolución 15224 de 2020.

En el mes de abril, con la declaración de la emergencia sanitaria derivada por el COVID 19 y la necesidad de direccionar todos los esfuerzos para garantizar la prestación del servicio con calidad y oportunidad, nos llevó a replantear algunas fechas del cronograma de actividades, propuesta que se presentó y aprobó en sesión de consejo académico 358 de 22 de abril de 2020.

Se preparó el instrumento bitácora documental, relacionado al componente normativo Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 15224 de 2020 de condiciones institucionales, y se identificó para cada evidencia o indicador el tipo de documento a recopilar, si es documental, estadístico o de percepción y el responsable de suministrar. Se validó la pertinencia de los instrumentos que recogen la percepción de la comunidad académica.

❖ SEGUNDA ETAPA “HACER”:

3. Gestión de la Autoevaluación

Se realizó actividades de sensibilización y socialización del proceso a toda la comunidad académica través de piezas comunicativas, sensibilizando acerca de la importancia de la realización del proceso de autoevaluación para la institución y para sus programas, y de su participación activa en el mismo, preparándose para este gran ciclo evaluativo conforme los nuevos lineamientos.

Se realizaron encuentros con el personal administrativo en función del Decreto 1330 de 2019, buscando su apropiación de las condiciones de calidad institucional y con el personal docente en la jornada de inducción. Se realizó un taller específico a los equipos de trabajo que lideran las condiciones de calidad.

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas organizadas cronológicamente:

FECHA	TEMÁTICA	COMUNIDAD IMPACTADA
Agosto 2019	Socialización general del nuevo marco normativo - Decreto 1330 de 2019.	Directivos y administrativos (Líderes de proceso y Condición de calidad)
Septiembre 2019	Socialización principales cambios en las condiciones del Decreto 1330 de 2019	Directivos y administrativos (Líderes de proceso y Condición de calidad)
Octubre 2019	Taller Hablemos de calidad No. 4 – Decreto 1330 de 2019.	Directivos y administrativos (Líderes de proceso y Condición de calidad)
Enero 2020	Espacio en Inducción personal administrativo I-2020 <ul style="list-style-type: none"> • Socialización principales cambios normativos Decreto 1330 de 2019 – Aspectos generales • Socialización general etapas del proceso de autoevaluación de condiciones institucionales 	Directivos y administrativos FESC / líderes de proceso – Condición
Febrero 2020	Espacio en Inducción personal docente I-2020 Socialización principales cambios normativos Decreto 1330 de 2019 y sus implicaciones desde la labor docente. Socialización general etapas del proceso de autoevaluación de condiciones institucionales	Comunidad docente FESC
Febrero 2020	Espacio en Inducción estudiantes I-2020 Divulgación del proceso de autoevaluación de condiciones institucionales que adelanta la FESC, en marco del DECRETO 1330 de 2019.	Comunidad estudiantil FESC
Junio 2020	Socialización del Sistema Interno de Aseguramiento FESC y matriz de indicadores SIAC - Plataforma MEET	Directivos y administrativos FESC / líderes de proceso – Condición
Noviembre 2020	Socialización del informe del proceso de autoevaluación y Plan de Mejoramiento de condiciones institucionales - Plataforma MEET	Comunidad académica en general

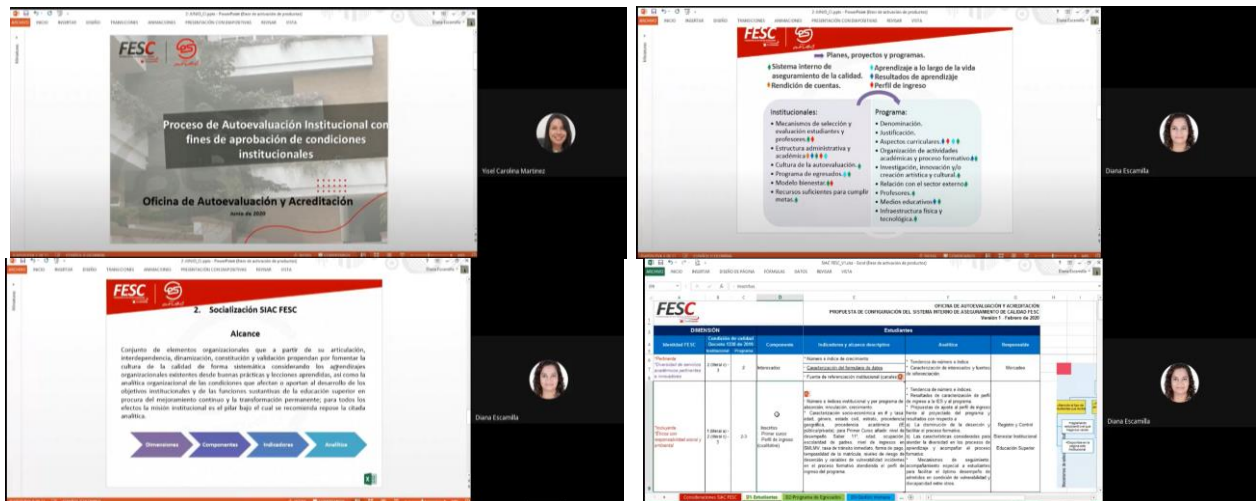
Figura 20. Taller Hablemos de calidad No. 4 – Decreto 1330 de 2019.



Figura 21. Socialización principales cambios normativos Decreto 1330 de 2019 y sus implicaciones desde la labor docente - **Espacio en Inducción personal docente I-2020**



Figura 22. Socialización del Sistema Interno de Aseguramiento FESC y matriz de indicadores SIAC – PLATAFORMA MEET



La fase de recopilación de información se desarrolló de acuerdo al cronograma según su última actualización y para ello se tomaron los informes de revisión por la dirección, SIEF, informes de auditoría, informes estadísticos, información alojada en SNIES, SPADIES y OLE, entre otros insumos, finalmente el diligenciamiento de plantillas preestablecidas con información relevante de los indicadores del sistema para la autoevaluación institucional (ANEXO 6 - MATRIZ SIAC).

La aplicación del instrumento de apreciación se inició en medio físico desde en el mes de febrero de 2020, aprovechando espacios de diálogo con el estudiante, sin embargo, con la entrada de la pandemia del COVID 19 se volcó a medios digitales a través de formulario de Google drive, ampliándose los tiempos hasta junio de 2020. Se logró la vinculación de 263 estudiantes, 28 docentes, 150 graduados, 17 empleadores, 28 administrativos y 10 directivos, quienes aplicaron el instrumento de apreciación. Sumado a ello, los resultados de la encuesta de satisfacción al cliente que se aplica semestralmente en la institución,

proporcionan muy buena información que propicia la mejora continua (ANEXO 7- INFORME DE APRECIACIÓN).

Un insumo adicional a este proceso, fueron los resultados de la encuesta de satisfacción a la cliente realizada periódicamente por la oficina de gestión de calidad, así como el reporte de las PQRSF, lo que nos permite el reconocimiento de fortalezas y oportunidades de mejoramiento.

Figura 23. Formularios drive – Instrumento de apreciación

The figure displays five drive forms for appreciation, arranged in two rows. Each form has a purple header and contains specific appreciation text and a purpose statement.

- PERCEPCIÓN COMUNIDAD GRADUADOS FESC Autoevaluación de Condiciones Institucionales**: Appreciated graduate. Purpose: improve internal processes for the academic community, formative, academic, and teaching tasks.
- PERCEPCIÓN DE ADMINISTRATIVOS FESC - Autoevaluación Condiciones Institucionales**: Appreciated administrative. Purpose: improve internal processes for formative, academic, teaching, research, and extension tasks.
- PERCEPCIÓN COMUNIDAD DOCENTE FESC - Autoevaluación de Condiciones Institucionales**: Appreciated teacher. Purpose: improve internal processes for the academic community, formative, academic, teaching, research, and extension tasks.
- PERCEPCIÓN COMUNIDAD ESTUDIANTIL FESC Autoevaluación de Condiciones Institucionales**: Appreciated student. Purpose: improve internal processes and services for the institution, focusing on formative, academic, teaching, research, and extension tasks.
- PERCEPCIÓN DEL EMPLEADOR Autoevaluación Condición Institucional**: Respected Employer. Purpose: integrate institutional perception with student and graduate practice, and enrich processes of reflection and improvement.

El análisis del cumplimiento de cada una de las condiciones de calidad institucional se desarrolló de manera participativa con los líderes de condición y su equipo, mediante mesas de trabajo, apoyados en la información recopilada previamente y los resultados de la apreciación de la comunidad académica, registrando en una lista de chequeo denominada Bitácora documental como se está dando cumplimiento, soportado en la evidencia existente e identificando fortalezas y potenciales oportunidades de mejora (ANEXO 8 – Bitácora)

Figura 24. Mesas de trabajo – Jornadas de autoevaluación con líderes de condición de calidad



A finales de agosto, con la entrada en vigencia de la Resolución 015224 del 24 de agosto de 2020, el instrumento Bitácora se actualizó ampliando el alcance del análisis de cada aspecto de calidad y complementando el proceso ya adelantado previamente, y que se venía desarrollando desde julio, resultados que finalmente se presentaron en el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación.

❖ TERCERA ETAPA “VERIFICAR”:

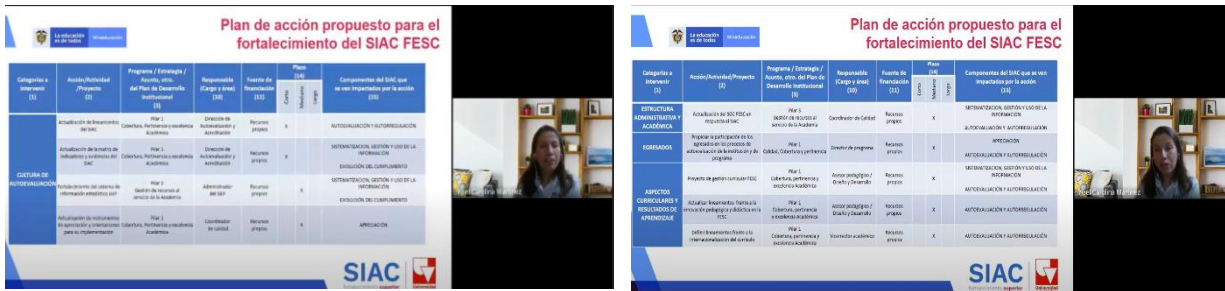
4. Verificación de la Autoevaluación

En el mes de octubre se llevó a cabo la Jornada de autoevaluación en el Comité Institucional de autoevaluación y Acreditación, espacio en el que cada líder de condición de calidad presentó el análisis realizado en la Bitácora documental, las evidencias identificadas y nivel de cumplimiento de cada aspecto de la condición, las fortalezas y las oportunidades de mejoramiento identificadas, las cuales se analizaron por los miembros del Comité, se retroalimentaron y finalmente, dieron aval del proceso de autoevaluación realizado, los juicios de cumplimiento realizados a cada condición de calidad y las oportunidades de mejoramiento.

En noviembre se consolidó el plan de mejoramiento 2021-2022 (ANEXO 9) y se realizó su alineación a los pilares estratégicos de la Institución y se inició con la organización del informe de Autoevaluación, el cual se consolidó y presentó ante el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación en febrero de 2021, con el respectivo plan de mejoramiento, y conforme un trabajo conjunto con el subproceso de planeación estratégica y la coordinación de calidad se incorporaron las acciones previstas en el plan de mejoramiento en el Plan Operativo Anual de la vigencia 2021.

A finales de noviembre de 2020, se realizó la socialización a la comunidad académica de los resultados del proceso de autoevaluación y las oportunidades de mejoramiento derivadas de este, en marco del acompañamiento que estaba realizando el Ministerio de Educación Nacional a nuestra Institución durante el II semestre de 2020. Evento que se llevó a cabo a través de la plataforma MEET de Google y asistieron aproximadamente 70 personas entre docentes, estudiantes, administrativos y egresados de la FESC, y dos representantes del Ministerio de Educación Nacional.

Figura 25. Socialización de oportunidades de mejora y el Plan de mejoramiento derivado del proceso de autoevaluación



Se consolida el informe de autoevaluación de condiciones institucionales

❖ **Cuarta etapa “ACTUAR”:**

5. Acciones de mejora.

En el mes de marzo de 2021, se socializó y aprobó el informe de autoevaluación de Condiciones institucionales y plan de mejoramiento 2021-2022, ante los miembros del Consejo Académico, y se realizó su alineación a los pilares estratégicos de la Institución mediante un trabajo conjunto con el subproceso de planeación estratégica, Coordinación de calidad y Coordinación Financiera, incorporando las acciones previstas en el plan de mejoramiento en el Plan Operativo Anual de la vigencia 2021.

Se autorizó radicar la solicitud ante el Ministerio de Educación Nacional de condiciones institucionales. Lo anterior quedó registrado en Acta de Consejo Académico No. 385 del 10 de marzo de 2021.

Un apoyo importante en el proceso de autoevaluación, que lo complementó fue el acompañamiento del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** y la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en marco del convenio de acompañamiento FOMENTO SIAC, durante el segundo semestre de 2020, con el propósito de fortalecer el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad FESC, complementando significativamente el proceso de autoevaluación que adelantaba la institución en ese momento.

Desde la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, se coordinó todas las actividades previstas en el cronograma del proceso de autoevaluación, acompañó directamente todas las actividades realizadas en el marco del proceso, y brindó asesoría permanente, apoyando las acciones necesarias para llevar a buen término esta importante misión.

4. RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE CONDICIONES INSTITUCIONALES

Como resultado del proceso de autoevaluación, se argumenta a continuación el cumplimiento de cada una de las condiciones de calidad de carácter institucional, soportado en información cualitativa y cuantitativa que da cuenta del avance y cumplimiento de la misma, asimismo las fortalezas y oportunidades de mejora identificadas.

4.1 MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, como Institución de Educación Superior de carácter tecnológico organizada por ciclos propedéuticos, y redefinida para ofertar sus programas por ciclos hasta el nivel profesional, ha definido en el Reglamento Académico Estudiantil (ANEXO 10- Reglamento Académico Estudiantil) y el Reglamento de Posgrado (ANEXO 11- Reglamento de Posgrado), establece los mecanismos y criterios para la selección, permanencia, promoción y evaluación de los estudiantes de pregrado y posgrado, documentos que se encuentran publicados en la página web de la institución www.fesc.edu.co sección quienes somos, normatividad interna, y en la intranet del Sistema de Gestión de Calidad; lineamientos que se socializan periódicamente a estudiantes en las reuniones de inducción estudiantes al iniciar cada semestre académico, asimismo en la asignatura de Cátedra FESC, además de la divulgación en medios comunicación institucional. Desde el Reglamento de Bienestar Institucional (ANEXO X- Reglamento de Bienestar Institucional) se amplía información acerca de los mecanismos y criterios para la permanencia estudiantil.

En coherencia con lo anterior, y complementario a ellos, el subproceso de registro y control, cuenta con un documento denominado “Mecanismos de selección y evaluación estudiantes” (ANEXO 12- Mecanismos de selección y evaluación estudiantes), en el que se reconoce la característica de nuestra oferta académica de pregrado por ciclos propedéuticos, estableciendo para cada nivel de formación cuando aplica; asimismo para la oferta propia de posgrado en el nivel de especialización. También de acuerdo a la modalidad en la que se ofertan, elementos diferenciadores en los procesos de admisión de acuerdo a las distintas modalidades, lugares de desarrollo y niveles de formación de los programas. Documento completo que describe los criterios y argumentos que identifican la forma en que los mecanismos de selección y evaluación de estudiantes son coherentes con la identidad, misión institucional, naturaleza jurídica y tipología.

La URL de la página web institucional donde está publicada la información que soporta los mecanismos de selección y evaluación estudiantes es: <https://www.fesc.edu.co/portal/index.php/nuestra-academia/admisiones>.

Los mecanismos y medios para la divulgación permanente del reglamento académico estudiantil implementados al interior de la Institución, son:

- Publicación del Reglamento Académico Estudiantil en la página web institucional https://www.fesc.edu.co/portal/archivos/reglamentos/REGLAMENTO_ACADEMICO_ESTUDIANTIL.pdf, de fácil acceso para estudiantes de cualquier modalidad.
- Asignatura de cátedra FESC de primer semestre en todos los programas académicos.
- Jornadas de inducción estudiantes nuevos
- Se emiten piezas comunicativas del reglamento que se publican en carteleras Institucionales, se emiten por correos electrónicos y por redes sociales institucionales
- Se brinda orientación personalizada a través de medios telefónicos o correo electrónico admisiones@fesc.edu.co al estudiante en función del reglamento, desde la oficina de registro y control.
- Se atienden peticiones o solicitudes de información que el estudiante plante a través del buzón de sugerencias dispuesto en la página web <https://www.fesc.edu.co/portal/index.php/contactenos>
- Se brinda orientación personalizada al estudiante en función del reglamento en las instalaciones de la FESC, directamente con la oficina de registro y control y las direcciones de programas entre otros.

La implementación del Reglamento Académico Estudiantil deriva en algunos casos la generación de actos internos de aprobación mediante Resoluciones de Rectoría, sea el caso de la entrega de becas por rendimiento académico u otros estímulos, entre otros casos, los cuales son publicados en la página web / sección ¿Quiénes SOMOS? / Normatividad Interna <https://www.fesc.edu.co/portal/index.php/informacion-institucional/normatividad/actos-administrativos>. Algunas de las resoluciones generadas en el periodo fueron: Resoluciones de Rectoría No. 573 de mayo de 2020, en la cual se aprueban descuentos para estudiantes nuevos y antiguos para la vigencia II-2020, entre otras que surgen relacionadas con el otorgamiento de becas a estudiantes por concepto de líder de semillero y becas por mejor rendimiento académico respectivamente, en consonancia con lo establecido en el reglamento.

En revisión del Reglamento Académico Estudiantil como norma que regula las relaciones entre la Institución y sus estudiantes, y que busca garantizar una formación integral, en los diferentes niveles y modalidades de atención, garantizando el cumplimiento de sus políticas misionales. El Reglamento contempla en su estructura:

- Los derechos y deberes de los estudiantes (CAPÍTULO X), podemos evidenciar la participación de la comunidad académica en los órganos de gobierno <https://www.fesc.edu.co/portal/index.php/soy-fesc/bienestar-institucional#miembros-actuales-%C3%B3rganos-gobierno>
- Las condiciones para obtener distinciones e incentivos (CAPÍTULO VIII)
- Las políticas, criterios, requisitos y procesos de inscripción, admisión, ingreso, reingreso, transferencias, matrícula y evaluación (CAPÍTULO IV al VI), también publicadas en el micrositio de admisiones en la página web <https://www.fesc.edu.co/portal/index.php/nuestra-academia/situaciones-especiales>
- El régimen disciplinario (CAPÍTULO XI)
- Los criterios para la homologación y reconocimiento de aprendizajes entre programas de la misma institución o de otras instituciones (nacionales y/o extranjeras) (CAPÍTULO VII)
- Los criterios y requisitos de grado (CAPÍTULO IX)

Anualmente, la Institución realiza la proyección de estudiantes nuevos y antiguos acorde a la capacidad y proyección institucional. Asimismo, define mediante resolución de Consejo Superior los valores de matrícula y derechos pecuniarios de la vigencia acorde con los niveles de formación y las modalidades, asimismo los incentivos económicos para aquellos estudiantes activos que realicen su matrícula oportunamente, continúen con el siguiente nivel de formación, entre otros.

El proceso inscripción, admisión, ingreso y matrícula de estudiantes nuevos de programas de pregrado y posgrado, vincula el subproceso de Registro y Control, Mercadeo y Gestión Financiera, asimismo a las direcciones de programa, logrando una sinergia en la que se busca que personas interesadas en matricularse en nuestra Institución de cualquier parte de la región, el país y el mundo se les brinde asesoría oportuna durante todo el proceso.

La FESC a través de los procesos de registro y control y mercadeo estratégico divulga información para el ingreso de estudiantes, a través de los siguientes medios:

- Página web institucional: www.fesc.edu.co // sección admisión
- Correos electrónicos a los interesados
- Redes sociales Facebook, Instagram y whatsapp
- Atención telefónica personalizada.
- Folletos de Publicidad de los diferentes Programas en medio físico y digital.
- Visitas empresariales realizadas por la oficina de mercadeo
- Visitas a colegios de la ciudad para ingresar como estudiante nuevo.
- Reuniones con colegios en articulación con la FESC
- Publicación de avisos en medios impresos, digitales y de audio de amplia circulación regional y nacional.

La Institución ha definido en su página web un espacio que proyecta el portafolio de cada uno de los programas académicos de la FESC, así mismo un micrositio especial para informar sobre el proceso de Registro y Control de estudiantes nuevos, apoyados en un video tutorial, indicando el paso a paso.

La institución cuenta con una plataforma académica en línea SIPAES, la cual le permite al estudiante con la orientación respectiva registrar información de todo el proceso desde la preinscripción hasta la matrícula, y como estudiante activo de la FESC todo el historial académico del mismo.

Adicional al video tutorial, la FESC ha establecido un procedimiento sencillo que orienta el proceso de Registro y Control de estudiantes de programas presenciales, a distancia y virtual, el cual se describe a continuación:

- a) Solicitar información en las instalaciones de la FESC o bien, entrar a la página www.fesc.edu.co para conocer el portafolio de servicios académicos de la institución.
- b) Diligenciar el formulario de preinscripción, accediendo a la página www.suplataforma.net o en el formulario de preinscripciones que se encuentra en la sección de admisiones directamente.
- c) Enviar automáticamente información al correo electrónico del interesado el mensaje de preinscripción exitosa junto con información importante como el valor del formulario y las cuentas bancarias en donde podrá realizar el pago del mismo.
- d) El aspirante realiza la consignación de los derechos de inscripción y remite copia escaneada del comprobante de la consignación al correo electrónico mercadeofesc@fesc.edu.co o se acerca a las instalaciones de la FESC a entregar el registro.
- e) Se confirma el pago de la inscripción y autoriza su diligenciamiento en línea, enviando por correo electrónico el nombre de usuario y la contraseña con los que puede ingresar a la plataforma y diligenciar la Información General del Estudiante.
- f) El aspirante diligencia la Información General del Estudiante en línea a través de la plataforma y los envía junto con los soportes de la matrícula (Requisitos de matrícula) al correo electrónico ryc@fesc.edu.co o entrega personalmente en las instalaciones de la FESC.
- g) La Coordinación de Registro y Control revisa los documentos y da el visto bueno para continuar con el proceso de matrícula, habilitando el formulario de entrevista psicológica.
- h) El aspirante realiza la consignación de los derechos pecuniarios de matrícula, seguro y estampilla y remite facsímil de la misma al correo electrónico ryc@fesc.edu.co o se acerca a las instalaciones de la FESC a entregar el registro.
- i) Posteriormente se desarrolla la entrevista psicológica con el profesional asignado y se registra en plataforma.
- j) Finaliza el proceso de matrícula.

De acuerdo a la modalidad del programa en la que se inscriba el estudiante, el proceso de inscripción y matrícula podrá ser presencial o virtual a través de la medición TIC.

Los requisitos necesarios para realizar la inscripción a un programa de pregrado en cualquier modalidad, de acuerdo al nivel de formación, modalidad, caso de homologación, reintegro, transferencia se establecen en el Reglamento Académico Estudiantil en los CAPÍTULOS IV, V Y VI.

Cuando se trata de estudiantes activos en la Institución el proceso es desarrollado por los estudiantes en la plataforma SIPAES y orientado por el subproceso de Registro y Control. En ambos casos se brinda orientación financiera a través de créditos FESC e ICETEX con el apoyo de la oficina de crédito y cartera. Las solicitudes de reingresos y homologaciones se realizan a través del instrumento diseñado para tal fin y se radica en la oficina de registro y control.

Algunos indicadores del Sistema Interno de Aseguramiento previstos en esta condición de calidad, se pueden apreciar en el ANEXO 13- Información comunidad estudiantil FESC, y algunos a continuación:

Año	Semestre	Inscritos		Admitidos		Primer Curso	
2015	1	310	578	303	571	366	539
	2	268		268		173	
2016	1	475	836	475	836	468	826

Año	Semestre	Inscritos	Admitidos	Primer Curso
2017	2	361	361	358
	1	473	473	468
	2	316	291	282
2018	1	417	381	381
	2	239	235	235
2019	1	527	527	527
	2	389	389	393
2020	1	462	462	462

Figura 26. Matriculados primer curso – Histórico

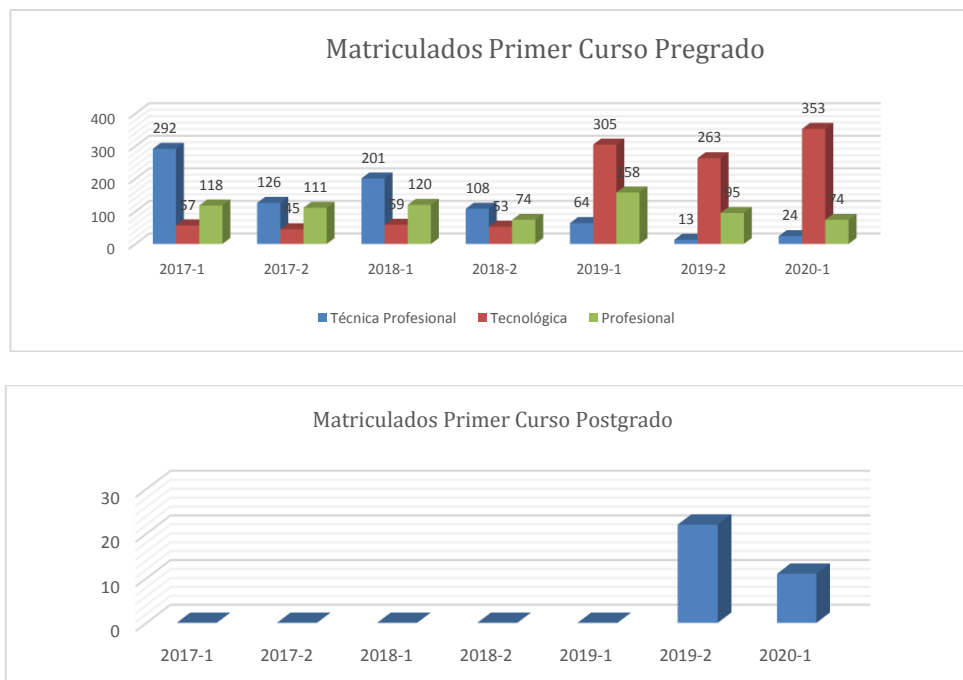
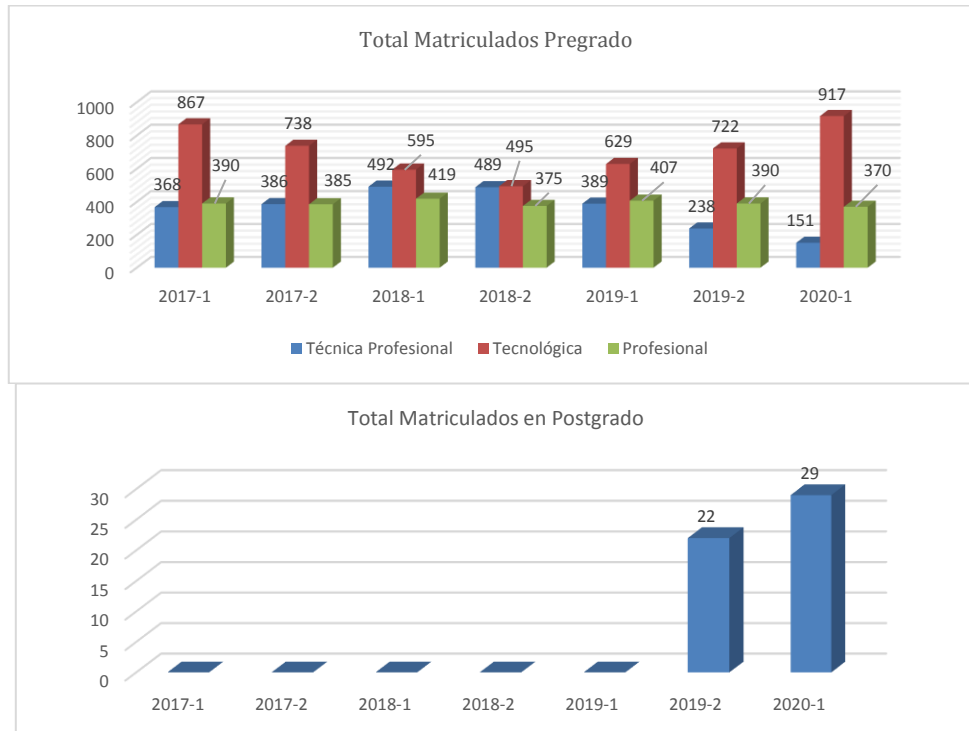


Figura 27. Total matriculados FESC – Histórico



La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Académico Estudiantil cuenta establece las políticas y estrategias para asegurar el bienestar, permanencia y graduación estudiantil. Evidencia de ello es la existencia del Reglamento de Bienestar el cual regula el accionar del Bienestar Institucional en la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC, con el fin de dar cumplimiento a la Política Institucional que promueve el desarrollo humano integral de la comunidad académica en el marco del proceso de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Se evidencio los mecanismos y estrategias definidos por la institución para el seguimiento a los procesos de inscripción, admisión, ingreso, matrícula, evaluación y graduación de estudiantes, en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como con los niveles de formación y las modalidades que constituyen la oferta académica de la institución, y como estos se enmarcan en el Sistema de gestión de calidad y el plan operativo anual de cada proceso, y es desde el Consejo Académico la instancia institucional que realiza seguimiento periódico a los procesos de inscripción, admisión, ingreso, matrícula, evaluación y graduación de estudiantes, apoyado de los reportes que realizan los subprocesos de Mercadeo Estratégico, Registro y control.

El compendio de políticas que respalda el Modelo de Bienestar Institucional (ANEXO 14- Compendio de políticas de Bienestar), dirigido y coordinado por el subproceso de Bienestar institucional, soportado en la Política de Bienestar establecida en el PEI y la definida por el Reglamento de Bienestar (ANEXO 15), respalda el Modelo de Permanencia y Graduación Estudiantil (ANEXO 16 – Modelo de Permanencia y Graduación), el cual propenderá por la identificación de alertas tempranas e implementación de estrategias académicas, psicosociales y socioeconómicas oportunas, que contribuyan a aumentar los niveles de permanencia y graduación de nuestra comunidad estudiantil.

En marco del programa de Permanencia SEPA, desarrolla diversas actividades que permiten la identificación de potenciales desertores, ausentes y desertores, asimismo los tiempos de graduación con

el fin de gestionar acciones de acompañamiento, asesoría y seguimiento para asegurar en lo posible su permanencia y graduación estudiantil. (ANEXO 17- Informe de SEPA y SAMA – Permanencia)

Se evidencio que desde el primer momento en el que el estudiante se matricula por primera vez, el subproceso de bienestar reconoce las características socioeconómicas de sus estudiantes, su condición de ingreso (Becados por algún convenio especial, Crédito ICETEX y Crédito FESC) y desde la entrevista psicosocial, aquellas condiciones especiales que pueden afectar su proceso de aprendizaje (ANEXO 18 – Caracterización de admitidos). Como resultado se identifican estudiantes potencialmente desertores, con los cuales se inicia un proceso de seguimiento y acompañamiento durante el proceso formativo (ANEXO 19-Informe de Inclusión)

Se observó, que, durante el periodo académico, se realiza seguimiento al rendimiento académico en cada corte lo que permite identificar potenciales desertores por bajo rendimiento, de igual manera se hace seguimiento a factores como ausentismo, dificultad económica y problemas de comportamiento disciplinario. Esta información es detectada por el docente y es transmitida al director del Programa y éste a su vez reporta a Bienestar, quienes se encargan de hacer seguimiento al estudiante, identificar la problemática y orientar para garantizar su permanencia como acción preventiva, lo anterior en marco del procedimiento del programa de permanencia SEPA.

El subproceso de registro y control genera un reporte semestral del indicador de ausencia intersemestral, asimismo un reporte de la ausencia intersemestral, deserción por periodo y deserción por cohorte generado por el SPADIES (ANEXO 20), que permite el análisis y toma de decisiones. Desde la Oficina de Bienestar se analiza la información y se realiza un informe de deserción por programa académico. Para efectos de evidenciar cómo se articulan las políticas y estrategias institucionales con el mejoramiento continuo del bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes.

Figura 28. Comportamiento ausencia intersemestral – Institucional



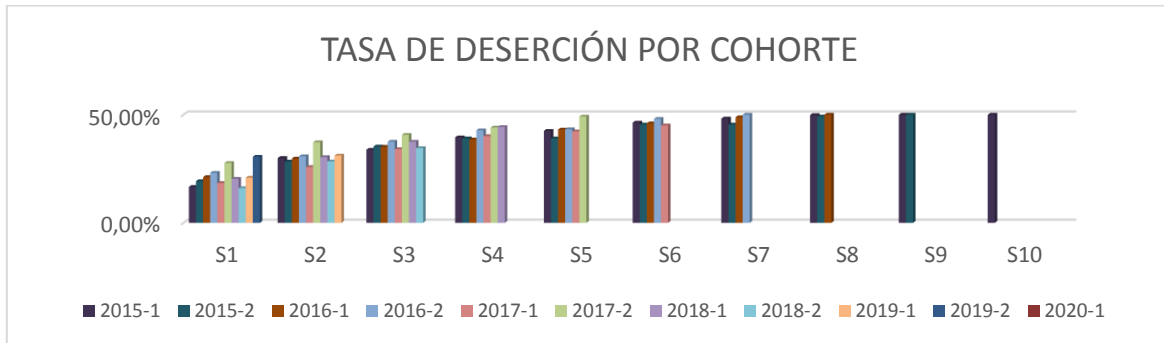
Fuente. SPADIES

Figura 29. Comportamiento deserción por periodo



Fuente. SPADIES

Figura 30. Comportamiento deserción por cohorte



Fuente. SPADIES

Bienestar Institucional tiene un micrositio en la página web institucional en el que se puede apreciar toda la información de las actividades de bienestar, permanencia y graduación. El link es: <https://www.fesc.edu.co/portal/index.php/soy-fesc/bienestar-institucional#metas-y-propositos>

Desde los procesos de evaluación, trabajan directamente los directores de programa realizando un monitoreo constante al rendimiento académico de los estudiantes en cada corte / previos, identificando potenciales desertores, activando el programa de Seguimiento a la permanencia y graduación estudiantil SEPA. Información que se socializa y analiza periódicamente en sesión de Consejo Académico, permitiendo la toma de decisiones. Y, desde la perspectiva de graduación, registro y control se realiza semestralmente la identificación de estudiantes próximos a graduarse y aquellos que por alguna razón no han podido hacerlo.

Semestralmente el subproceso de Registro y Control genera informe de estadístico en el que da cuenta del seguimiento a los procesos de inscripción, admisión, matrícula de estudiantes.

Se evidencio que desde el Reglamento Académico Estudiantil CAPÍTULO VI SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN establece los procesos y mecanismos para la evaluación, seguimiento y retroalimentación a los estudiantes (ANEXO 21), asimismo establece la evaluación como parte integral de las mediaciones formativas que utiliza la institución para verificar la comprensión de la realidad, la apropiación del conocimiento y el desarrollo de las competencias previstas en los componentes curriculares, en términos del avance de las disciplinas, el desarrollo de la investigación y el mejoramiento continuo de las relaciones e interacciones académicas, pedagógicas, laborales (productivas) y sociales de los estudiantes en su proceso de aprendizaje autónomo. La institución utilizará diversos métodos, herramientas, técnicas y formatos para el ejercicio de las actividades evaluativas, de tal manera que el estudiante demuestre el desarrollo de la competencia a partir del logro de los resultados de aprendizaje.

Se evidencia claridad en la responsabilidad del docente, que desde la mediación pedagógica de su saber disciplinar, debe potenciar las competencias básicas, específicas y genéricas, mediante evidencias de conocimiento, de producto y de desempeño.

De acuerdo al reglamento Académico Estudiantil, el primer previo equivale al 25%, el segundo previo al 25%, el tercer previo a un 20% y el examen final a un 30%. Para evidenciar el desarrollo de las competencias y el logro de los resultados de aprendizaje, los docentes desarrollan en cada previo o corte algunos de los siguientes tipos de evidencias: a) Evidencias de aprendizaje tipo Conocimiento, b) Evidencias de aprendizaje tipo Producto y c) Evidencias de aprendizaje tipo Desempeño.

Se evidencia que, la anterior distribución de previos se precisa en el calendario académico y aplica a los programas diseñados bajo la modalidad presencial y a distancia; en relación a la modalidad virtual y en los programas de especialización propios de la FESC, se debe ingresar al sistema Académico una única nota resultado de promediar las notas de los diferentes tipos de evidencias obtenidas durante el proceso de aprendizaje.

Se evidencio que el proceso de seguimiento al rendimiento y desempeño de los estudiantes durante las jornadas de previos, se inicia en el subproceso de Bienestar institucional a través de la plataforma de alertas tempranas del SIPAES, quienes identifican estudiantes y realizan el contacto telefónico o personal cuando es posible, e identifica las causas de su desempeño. Define el tipo de orientación que requieren: psicosocial, académica o económica, y establece los procesos de acompañamiento respectivos dentro del programa de Permanencia SEPA.

El compromiso con la realimentación es permanente (ANEXO 21), no obstante, cuando se aplican la evaluación en cada corte, la realimentación inicia con la socialización de la solución del mismo al terminar la prueba (Cuando aplique). Una vez realizada la evaluación y emitida la calificación, el docente realimenta al estudiante sobre su desempeño en el mismo y dispondrán de un máximo de 7 días contados a partir de la fecha límite de previos ordinaria, para subir en la plataforma los resultados de las mismas. El calendario contempla unas fechas para que el estudiante pueda realizar los reclamos correspondientes.

El estudiante que obtenga en un curso académico una calificación definitiva inferior a tres puntos cero (3.0) tiene derecho de habilitación. Cuando la calificación definitiva sea inferior a dos puntos cero (2.0), el curso se considera inhabilitable y el estudiante deberá matricular nuevamente el respectivo curso académico. Los cursos de carácter práctico, no son habilitable. La nota definitiva de la habilitación será calculada así:
DEFINITIVA = 30% NOTA FINAL + 70% HABILITACIÓN

Si no obtiene una calificación aprobatoria en la habilitación, deberá matricular nuevamente el curso académico.

Al finalizar cada corte, se evidencio un seguimiento especial de las direcciones de programa en la cual reportan la información del seguimiento al rendimiento académico para su análisis y toma de decisiones. En relación a la retroalimentación que realiza el docente al estudiante de los trabajos y previos, entre otros aspectos, es evaluado por el estudiante en el momento realiza la evaluación docente apoyado en el formato Evaluación docente realizada por el estudiante.

La Institución prevé entre los mecanismos que permiten verificar y asegurar que la identidad de quien cursa el programa (ANEXO 22), los siguientes: a) La identificación mediante el porte del carné estudiantil, b) El sistema de identificación Biométrico al ingreso de la institución, c) la verificación en el aula por parte del docente apoyado del carné estudiantil, esporádicamente. En los programas virtuales se dan encuentros asincrónicos y sincrónicos virtuales, en estos últimos se les solicita enciendan la cámara de la video llamada. En los momentos de previo o corte de cada asignatura, estos puedan ser aplicados de manera presencial para los que se encuentran en la misma ciudad y para aquellos que no, puedan realizarlo de manera remota con la cámara web activa durante el parcial. Aspecto que aún no se ha formalizado y reglamentado, por lo que se considera que se debe profundizar y evaluar quizás un mecanismo desde la misma plataforma virtual que nos provea el mecanismo.

Desde el proceso de comunicaciones FESC, se evidencio las estrategias y medios de comunicación disponibles en la institución para comunicarnos con la comunidad académica, especialmente la estudiantil, evidenciando que estos son apropiados y de fácil acceso a todos los estudiantes, y de acuerdo a unas políticas y procesos específicos se asegura la disponibilidad de información clara y precisa de los procesos académicos y administrativos que deben conocer los estudiantes, con el fin de apoyar su permanencia y graduación. Entre las estrategias y medios de comunicación identificados en la FESC, se relacionan la

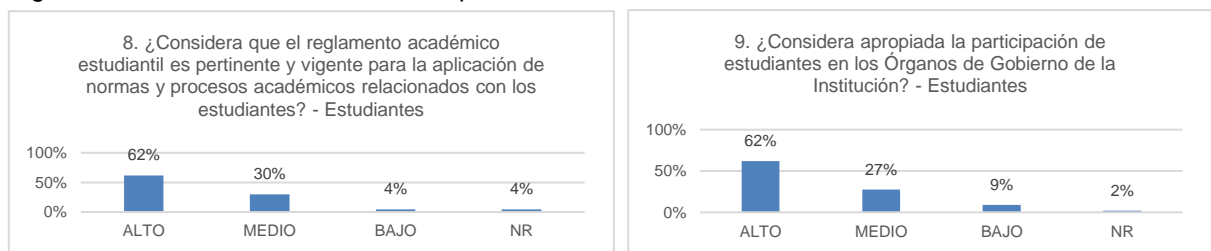
página web Institucional www.fesc.edu.co, Redes sociales a través de mensajes de comunicación (Facebook, WhatsApp, Instagram, Youtube), Jornada de inducción estudiantes primer curso, Correo electrónico, Uso de Carteleras, Infovisión TV, Habladores, Asignatura de cátedra FESC en función de la identidad FESC, Comité curricular del programa, A través del Sistema de Información Académico SIPAES, Visitas al aula – contacto directo y Contacto telefónico a través de las extensiones telefónicas de la FESC.

Según un informe de la Oficina de Gestión Tecnológica, el servicio de correo electrónico a través de la plataforma G-suite de Google en el 2020, mantuvo un total de 9103 usuarios y un porcentaje de usabilidad del 79.16%.

El subproceso de comunicaciones en la FESC es el área responsable de liderar los procesos de comunicación interna y externa, en él se establecen los procesos y políticas para garantizar que la información entregada y publicada sea veraz, confiable, accesible y oportuna. Proceso que da cuenta de cómo las diferentes áreas de la institución deben gestionar las solicitudes de publicación y divulgación a través de los diversos medios de comunicación, en cumplimiento de las políticas de comunicaciones. Asimismo, se evidenció en el proceso de comunicaciones, la existencia de un plan Operativo Anual que prevé entre sus metas un plan de comunicaciones dirigido a la comunidad académica con el propósito de afianzar y apropiar políticas institucionales, divulgar eventos institucionales ya planificados en marco del calendario académico estudiantil, entre otros aspectos. Se anexó el proceso de comunicaciones externas FESC y las Políticas del subproceso de comunicaciones externas

A continuación, algunos resultados de la apreciación de estudiantes frente a la condición de mecanismos de selección y evaluación de estudiantes, en el cual se aprecia que el 62% (Alto grado) y 30% (Nivel medio) de los estudiantes encuestados conocen el Reglamento Académico Estudiantil, y consideran es pertinente y vigente para la aplicación de normas y procesos académicos relacionados con los estudiantes.

Figura 31 – Resultados encuesta de apreciación comunidad estudiantil



Asimismo, el 62% (Alto grado) y 27% (Nivel medio) de los estudiantes encuestados, reconocen la participación estudiantil en Órganos de Gobierno de la Institución, y así mismo considera que este espacio de participación es apropiado para los estudiantes.

Desde el informe de servicio al cliente del I-2020, el 94% de la comunidad estudiantil encuestada manifiesta que el proceso de matrícula es ágil, oportuno y brinda asesoría, frente a un 6% que considera lo contrario.

FORTALEZAS

- Mecanismos para la selección y evaluación de estudiantes acorde con la naturaleza jurídica, la tipología, identidad y misión institucional de la FESC, claramente establecidos en el Reglamento Académico Estudiantil FESC, y operacionalizados por el subproceso de Registro y Control y demás procesos con los cuales interactúa.
- Un Reglamento Académico Estudiantil vigente que considera los niveles de formación y las modalidades en las que se oferta los programas académicos de la FESC, en coherencia con la naturaleza jurídica, la tipología, identidad y misión institucional y contempla los aspectos necesarios en cumplimiento del Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 15224 de 2020.
- Una política para mejorar el bienestar, que se establece desde el Proyecto educativo Institucional y se articula con el Modelo de permanencia y graduación estudiantil, el subproceso de Bienestar, el procedimiento de permanencia SEPA y el Plan Operativo Anual previsto en el Pilar 4, y le ha permitido a la Institución tomar decisiones oportunamente y asegurar los mejores niveles de permanencia.
- Existencia y aplicación de mecanismos de evaluación, seguimiento y retroalimentación de estudiantes contemplados en el Reglamento Académico Estudiantil, el Reglamento de posgrados, el Reglamento de Práctica Empresarial, condensados en el documento del Subproceso de Registro y control denominado Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes. Mecanismos coherentes con el proceso formativo, los niveles y modalidades de la oferta académica estudiantil.
- Un subproceso de comunicaciones en la FESC, que lidera los procesos de comunicación interna y externa, y organizado en él que se establecen los procesos y políticas para garantizar que la información entregada y publicada sea veraz, confiable, accesible y oportuna, articulada a las diferentes áreas de la institución.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Formalizar en el SGC el documento referenciado en la caracterización del subproceso de Registro Y control
- Revisar el Reglamento Académico Estudiantil y Reglamento de Practica e identifiquen posibles necesidades de actualización por asuntos de la dinámica institucional.
- Actualizar el subproceso de registro y control en el que se incorporen los indicadores SIAC
- En marco de la actualización del subproceso de bienestar institucional, realizar la actualización del procedimiento para la permanencia acorde con la dinámica institucionales
- Formalizar las orientaciones para la caracterización estudiantil de nuevos y antiguos
- Diseñar un instrumento que permita evidenciar la retroalimentación de la evaluación del corte, en marco de la actualización del subproceso de registro y control.
- Definir una guía o instructivo que oriente el seguimiento e interpretación de los indicadores de deserción por cohorte y por periodo anualmente, e incorporar estos indicadores en la caracterización formalmente en marco de la actualización del subproceso de Bienestar Institucional
- Formalizar este documento “Mecanismos que permitan verificar y asegurar que la identidad del estudiante” en el SGC en el subproceso de registro y control.

4.2 MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCENTES

La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, como Institución de Educación Superior privada, de carácter tecnológico organizada por ciclos propedéuticos, y redefinida para ofertar sus programas por ciclos hasta el nivel profesional, cuenta con el **Reglamento de Personal Docente** (ANEXO 23 – Reglamento de Personal Docente), aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución N°. 017, del 26 de marzo de 2007 y actualizado mediante Resolución N° 120 de 2016 expedida por el Consejo Superior, la cual establece la normatividad que define la relación entre la Institución y su personal docente, estableciendo los criterios y mecanismos para la selección, vinculación, promoción, permanencia, evaluación y desvinculación. Reglamento debidamente publicado en la página web oficial de la FESC, sección Reglamentos institucionales

<https://www.fesc.edu.co/portal/archivos/reglamentos/REGLAMENTO%20DOCENTE.pdf>.

En su revisión frente al nuevo marco normativo, se aprecia que contempla la totalidad de los aspectos solicitados por el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 015224 de 2020, No obstante, se proyecta como oportunidad de mejoramiento, una revisión general del mismo para determinar la necesidad de nuevas actualizaciones conforme la dinámica institucional.

La FESC a través del Reglamento de personal docente, estableció un documento que describe ampliamente los criterios y mecanismos de selección y evaluación de docentes (ANEXO 24 Mecanismos de Selección y evaluación de docentes) y después de revisarlos, se considera brindan la claridad y son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. También establece el perfil institucional docente ANEXO 25 en función de los requisitos de educación, formación complementaria, experiencia profesional y experiencia docente necesaria para orientar los procesos académicos, el cual se consolida en el descriptivo de cargos del docente (ANEXO 26 - Descriptivo de cargo docente). De conformidad con las orientaciones del subproceso de selección de personal se viene definiendo los perfiles profesionales acorde con las necesidades de los programas académicos a nivel de microcurrículo de asignatura desde el momento en que se diseña o actualiza el programa, de tal manera que atienda las necesidades específicas de cada asignatura y del programa, y en los momentos de evaluación del personal docente, se determina si el perfil sigue siendo pertinente o requiere de actualización, proceso importante que se realiza y requiere ser documentado en el Sistema de Gestión de calidad en el subproceso de selección del personal.

En coherencia con el Reglamento de Personal docente relación a los mecanismos de selección docente, la FESC ha definido en su Sistema de Gestión de Calidad el proceso de Gestión Humana y en él, el subproceso de Selección de Personal (ANEXO 27 – Caracterización del proceso de Selección de personal), el cual detalla el procedimiento para la selección docente en la Institución con el fin de contar con personal idóneo, con un perfil acorde a las necesidades del programa al cual va estar asignado y define en los casos pertinentes la necesidad específica de realización de la prueba de habilidades docente (ANEXO 28 - Prueba de habilidades docente), el cual permitirá en el momento de la entrevista, verificar las competencias metodológicas en la planeación, la mediación o acompañamiento pedagógico y la evaluación de aprendizajes, propias del acto pedagógico o proceso de enseñanza- aprendizaje y evaluación requerida para ejercicio del cargo docente en la FESC, lo cual se considera una fortaleza en el proceso.

El documento Descriptivo de Cargos permite establecer las responsabilidades y funciones correspondientes al cargo de docente y tutor, el cual se le da a conocer a los docentes en el momento de ser contratados por la institución (ANEXO 26-Descriptivo de cargo docente).

En el Reglamento Docente se establece clasificación docente conforme al tipo de contratación, por tiempo de dedicación y asignación de tareas, en el que establece que la vinculación de los docentes o tutores de tiempo completo y medio tiempo, se realizará mediante Contrato de Trabajo a término fijo, proporcionalmente a las horas asignadas y conforme lo establezca la Rectoría, por su parte, la contratación de docentes o tutores de cátedra se realizará mediante la modalidad, Contrato de Prestación de Servicios, por períodos académicos, por cursos, módulos, materias, seminarios, diplomados, talleres, etc.

A continuación, algunas cifras que dan cuenta del grupo profesional:

Figura 32. Comportamiento histórico docente según vinculación

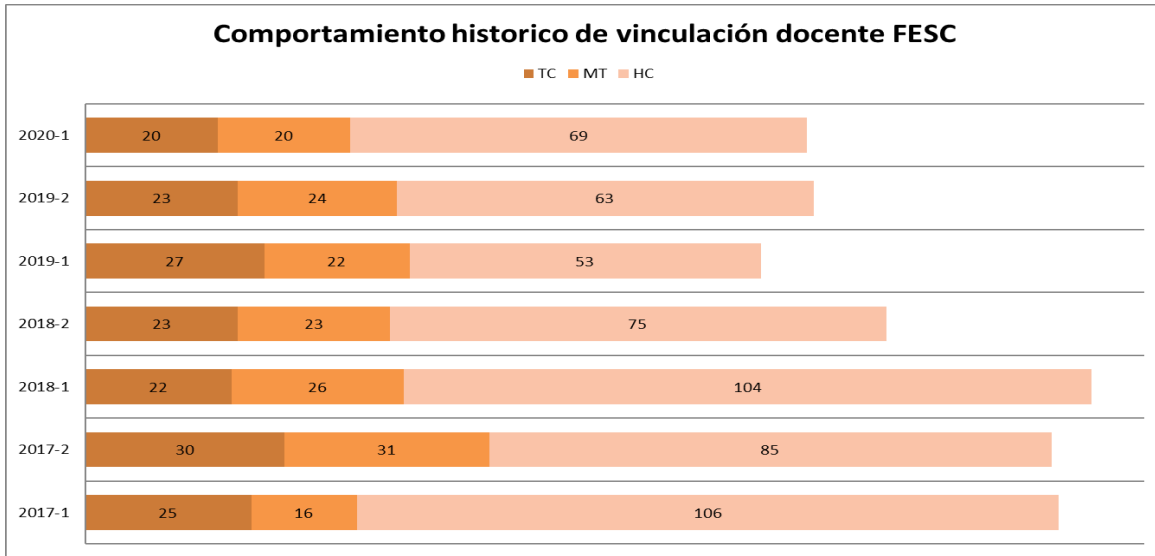
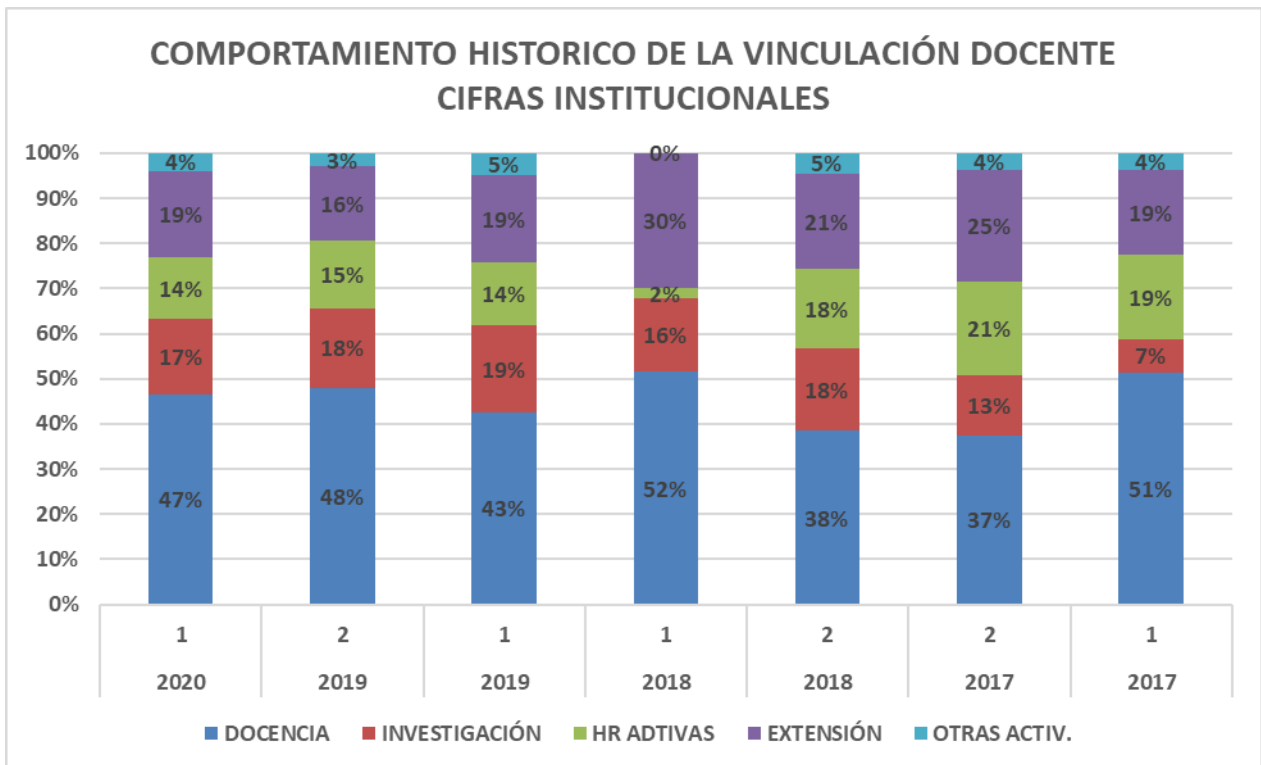


Figura 33. Distribución docente según vinculación y porcentajes de dedicación a la docencia, investigación y extensión.



En la Figura anterior, se puede apreciar la dedicación del docente a las labores formativas, académicas, científicas, culturales y de extensión, con la siguiente distribución de la carga académica general: El 63% del tiempo contratado está orientado al desarrollo de las labores formativas, académicas, administrativas y culturales, un 17% a las labores investigativas, un 19% hacia el desarrollo de la extensión y un 4% al desarrollo de actividades administrativas entre otras actividades de apoyo a los programas académicos.

Tabla x. Nivel de cualificación docente

CUALIFICACIÓN	I-2017	II-2017	I-2018	II-2018	I-2019	II-2019	I-2020
Doctor	-	-	-	-	2%	2%	1%
Magister	16%	18%	17%	18%	18%	17%	16%
Especialista profesional	34%	41%	35%	41%	39%	40%	42%
Especialista tecnológico	5%	6%	7%	8%	9%	7%	5%
Universitario	38%	31%	37%	27%	26%	29%	32%
Tecnólogo	7%	4%	4%	5%	6%	5%	4%

Según reporte realizado por la Oficina de Gestión Humana al SNIES, en el II-2020 la vinculación docente tiempo completo y medio tiempo del programa representa el 34% de los 96 docentes contratados del período, para un total de 32 docentes. El 66% restante tiene vinculación cátedra. En las siguientes tablas, se presenta el tipo de contratación de los docentes del programa históricamente

En relación a los mecanismos de evaluación docente, la Institución ha definido en el Reglamento de Personal Docente, en su Artículo 33, que: “La FESC, evaluará semestralmente el trabajo del personal docente y su rendimiento en las labores y funciones asignadas, con el propósito de diagnosticar las necesidades de actualización, capacitación y perfeccionamiento docente, para establecer los planes y programas respectivos y estimular el buen desempeño”. En coherencia con lo anterior, ha diseñado en su Sistema de Gestión de Calidad un subproceso exclusivo para el desarrollo de la evaluación de personal, ubicado en el mapa de procesos dentro del proceso de apoyo Gestión Humana, que tiene como objeto evaluar el nivel de desempeño del personal docente y administrativo, una de las actividades del hacer es la evaluación del desempeño del personal docente.

El personal docente se evalúa semestralmente en cuatro escenarios diferentes, situación apoyada en instrumentos que facilitan y permiten una evaluación objetiva y teniendo en cuenta diferentes aspectos y la actividad docente de forma integral:

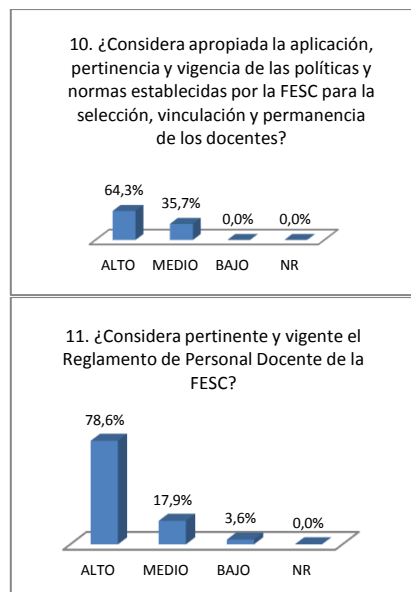
- Evaluación docente realizada por los estudiantes, corresponde al 35%. En ella se evalúa aspectos como conocimientos específicos, metodología, procesos de evaluación y relaciones interpersonales. En la modalidad distancia y virtual los estudiantes aplican un instrumento específico para la evaluación del tutor.
- Evaluación docente por el Director de Programa, corresponde al 20%. En esta se evalúa el desempeño docente en razón al cumplimiento del descriptivo de cargo.
- Autoevaluación docente, equivale al 5%, corresponde al autoreconocimiento que hace el docente frente a su labor.
- Desempeño docente durante la visita al acto pedagógico, corresponde al 40% de la evaluación total del docente.

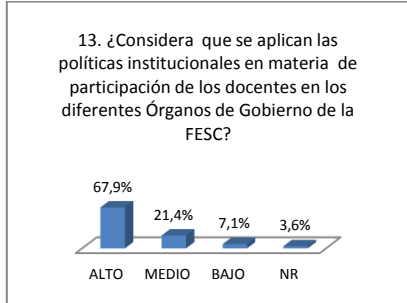
Finalmente, la Coordinación de Gestión Humana consolida los resultados de las evaluaciones y presenta formalmente ante el Consejo Académico los resultados de la evaluación por docente, en compañía de su Director de Programa quien expone las fortalezas y debilidades de cada uno de los docentes, facilitando la toma de decisiones y formulación de planes de mejoramiento de ser necesarios. Con base en lo anterior, se considera que los criterios y mecanismos de evaluación son pertinentes a la naturaleza jurídica tipología, identidad y misión institucional.

El Reglamento de Personal Docente FESC, tiene establecido los derechos, deberes y obligaciones de los profesores; los criterios, requisitos y procesos para la selección, vinculación, otorgamiento de distinciones y estímulos, evaluación de desempeño y desvinculación de los profesores, orientados bajo principios de transparencia, mérito y objetividad; los criterios para establecer la dedicación, disponibilidad y permanencia de los docentes para el desarrollo de sus labores, además de aquellas condiciones para apropiar y desplegar la cultura de la autoevaluación; el escalafón docente, impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y régimen disciplinario, entre otros aspectos y situaciones especiales, en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. No obstante, se proyecta como oportunidad de mejoramiento, una revisión general del mismo para determinar la necesidad de nuevas actualizaciones conforme la dinámica institucional.

Según informe de apreciación de la comunidad docente, el 64,4% (Alto grado) y el 35,5 (Nivel medio) de los docentes consideran es apropiada la aplicación, pertinencia y vigencia de las políticas y normas establecidas por la FESC para la selección, vinculación y permanencia de los docente, ambos resultados son favorables; Por su parte, el 78.6 %(Alto grado) y 17.9% (Nivel medio) de los docentes, consideran que el Reglamento de Personal Docente FESC es pertinente y vigente, y finalmente, el 67.9% (Alto grado) y 21.4%(Nivel medio), consideran que se aplican las políticas institucionales en materia de participación de los docentes en los diferentes Órganos de Gobierno de la FESC.

Figura 34. Apreciación de la comunidad docente.





En lo que respecta al desarrollo y permanencia, las estrategias definidas por la institución que promueven la permanencia y promoción del personal docente del programa están definidas en el Reglamento de Personal Docente. Entre ellas se destacan las generadas por el escalafón docente, la posibilidad de acceder a cursos de capacitación para el fortalecimiento de su perfil docente en aspectos pedagógicos, curriculares, investigativos, tecnológicos y disciplinares en el marco del plan institucional de formación y capacitación, incluido el apoyo al desarrollo de formación para mejorar el nivel de cualificación docente. El reconocimiento a la labor docente, investigativas y de proyección social, acceso a servicios de Bienestar Institucional, Biblioteca, entre otros.

En primer lugar, el escalafón docente definido en el Reglamento de Personal Docente Capítulo V artículo 29, favorece al docente tiempo completo y medio tiempo del programa, avanzar en su trayectoria académica al interior de la Institución acorde con sus intereses, permitiéndole escalar en las siguientes categorías: auxiliar, asistente, asociado y titular. A corte del II-2020, el 72% de los docentes vinculados se encuentran en la categoría Auxiliar C, el 22% en las categorías Auxiliar Tipo A y B, un 3% en la categoría de asistente y un 3% en la categoría asociado.

En los últimos cuatro años nueve (9) docentes han ascendido del escalafón docente, un 20% transitando de la categoría Auxiliar A a B, un 60% pasando de la Categoría de Auxiliar a B a C y un 20% pasando de la categoría Asistente a Asociado.

La siguiente estrategia es capacitación soportados en el Plan Institucional de Capacitación y Formación docente FESC (ANEXO 29), que propende por el fortalecimiento de competencias pedagógicas, investigativas, disciplinares, uso de las Tic, entre otras. En el periodo académico 2020-1, este plan se robusteció en el eje de las Tic dadas las nuevas condiciones derivadas por la emergencia sanitaria, logrando el respaldo del Ministerio de Educación Nacional a través del plan padrino en alianza estratégica con el Politécnico Gran colombiano en el que se trabajaron alrededor de 15 capacitaciones en temáticas específicas en los componentes pedagógico, tecnológico y psicosocial, logrando una alta participación de los docentes.

En lo que respecta a su campo disciplinar, la Institución ofrece a los docentes la posibilidad de cursar diplomados propios promoviendo su permanente actualización. Otra estrategia implementada que propicia la permanencia es la oportunidad de desarrollar su formación de pregrado (profesionalización) y posgradual con oferta propia (ANEXO 30), en convenio o de otras instituciones de su interés, las cuales deben estar relacionadas con su quehacer académico en el programa, brindando apoyos económicos o en especie para su realización soportado en el capítulo XXIII del Reglamento Interno del Trabajo FESC aprobado mediante resolución N° 124 de 2017. En los últimos años se ha logrado apoyar a un grupo de 17 docentes.

El reconocimiento a la labor docente (ANEXO 31) por sus aportes al programa desde la docencia, la investigación y la extensión, es otra estrategia institucional que el programa ha implementado que fortalece su sentido de pertenencia y compromiso con el programa y su institución. En los últimos cinco años la institución ha realizado reconocimientos públicos a la labor docente a más de 60 docentes.

Finalmente, una evaluación integral del docente, que le permite reconocer sus fortalezas y oportunidades de mejora, retroalimentando el plan de capacitación. Los estímulos e incentivos para el desarrollo de la investigación y las actividades culturales, de integración, bienestar, promoción y prevención, son otras estrategias que propicien la permanencia de los docentes en la FESC, consolidando una cultura de fraternidad institucional.

Respecto al relevo generacional, y teniendo en cuenta la necesidad del programa de contar con docentes especializados en ciertas áreas sumado a una experiencia profesional en el sector, el programa ha implementado la prueba de habilidades docente en los procesos de selección en aquellos profesionales que, aunque cumplen ese perfil profesional no cuentan con experiencia docente, generando excelentes resultados.

El CAPÍTULO VII, establece los derechos y deberes de los docentes. Entre los derechos encontramos la participación en los órganos de Gobierno Institucional, escenario que la comunidad docente, estudiantil y graduada han aprovechado, participando activamente. Información que se puede consultar en la página web institucional / sección Bienestar / Organos de Gobierno <https://www.fesc.edu.co/portal/index.php/soy-fesc/bienestar-institucional#organos-gobierno>. Entre los deberes resaltamos, el pertenecer al comité curricular y participar en la toma de decisiones sobre la reforma de los programas académicos y planes de estudio en marco de los procesos de autoevaluación, comité curricular regulado y normalizado por el documento institucional “los comités y su operatividad en la academia” y en relación a los procesos de autoevaluación, este comité adopta la figura de comité de autoevaluación de programa normalizado por el Modelo de Autoevaluación, el cual viene operando con normalidad.

Dado el carácter tecnológico de la Institución y la oferta diferenciada en áreas tan específicas como el turismo, la Moda, el diseño gráfico, las finanzas, los negocios internacionales, el comercio internacional, entre otros, la experiencia y trayectoria profesional de los docentes es relevante. Según el estudio de caracterización de la comunidad docente FESC del II-2020, realizado por la Oficina de Talento Humano, el 68% de los docentes FESC tiene una experiencia superior a 4 años en el sector productivo y el 25% está vinculado laboralmente a una organización. Es de destacar que el 16% de los docentes se han desempeñado como consultores, 26% ha ocupado cargos de Gerencia General, alta dirección o gerencia de nivel medio. Un dato aún más relevante, es el relacionado con el 13% de docentes que son empresarios a partir de un emprendimiento personal.

FORTALEZAS

- Un Reglamento de Personal Docente coherente con la identidad, la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, que considera las particularidades de los niveles de formación de programas y las modalidades en las que se oferta.
- Se cuenta con un equipo docente con las más altas calidades para el desarrollo de las labores académicas, investigativas, extensión, de bienestar, entre otros.
- Proceso de selección de personal ante el Sistema de Gestión de la Calidad que respaldan el proceso de selección con todas sus etapas, en coherencia con el Reglamento docente y los criterios y mecanismos definidos.
- Se cuenta con proceso de evaluación integral de personal docente, regulado por el reglamento de personal docente y apoyado por el subproceso de evaluación de personal.
- Se tiene claramente establecido el perfil institucional del docente y el perfil específico de acuerdo al programa y la naturaleza de la asignatura a orientar.
- Se cuenta con Plan Institucional de Capacitación y Formación Docente FESC, que se ejecuta anualmente en marco del Plan Operativo Anual.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Realizar un ejercicio de revisión del Reglamento de Personal Docente participativo de conformidad con las orientaciones institucionales, que permita identificar aspectos de la dinámica institucional que requieren ser incluidos o hacer más explícito, o mejorar los existentes.
- Formalizar en el SGC, el proceso que se viene implementando para la definición del perfil docente, su evaluación y actualización en el subproceso de selección del personal.
- Realizar un ejercicio de actualización de la caracterización de desarrollo de personal, que le permita incorporar aquellos aspectos que desde la dinámica institucional se viene desarrollando y que aún no se refleja en esta caracterización.
- Incorporar en el plan de formación y capacitación institucional, acciones que permitan hacer un proceso de divulgación y capacitación en las políticas institucionales que se actualizarán en marco de este plan de mejoramiento.

4.3 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA

La FESC cuenta con un gobierno Institucional fortalecido en la reciente actualización de los Estatutos Generales FESC (ANEXO 32), mediante Acta 062 del 20 de agosto de 2019 de Sala General y ratificados por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 03430 del 09 de marzo de 2020, integrado por:

- a) La Sala General, máximo órgano de gobierno de la Institución
- b) El Consejo Superior, máximo órgano de dirección de la Institución.
- c) El Consejo Académico, máximo órgano académico de la Institución.
- d) La Rectoría, constituye la autoridad ejecutiva emanada del Consejo Superior y ejecuta las decisiones de la Sala General y del Consejo Superior en materia académica, administrativa, económica y financiera, en cuyas funciones se sustenta la representación legal.

En cumplimiento de las funciones de la Sala General establecidas en los Estatutos Generales y con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución y fortalecer las relaciones con los estamentos administrativos y académicos de la institución, permitiendo un ejercicio de autoevaluación institucional permanente que consolide los elementos del buen gobierno institucional, se adopta la Política Institucional de Rendición de Cuentas (ANEXO 33) de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC, mediante Acuerdo de Sala General 044 del 22 de julio de 2020.

Política Institucional de Rendición de Cuentas, que orienta el desarrollo de acciones que tienen como finalidad generar transparencia y condiciones de confianza entre las directivas administrativas y académicas, con los estamentos institucionales y la sociedad en general, garantizando así el ejercicio del control de la gestión institucional. Rendición de cuentas que fortalece la autonomía universitaria al generar elementos que consolidan y fortalecen la dirección del gobierno universitario, la cual se viene implementando de conformidad con los mecanismos establecidos en la política.

Los Estatutos Generales prevén la participación de los representantes docentes, estudiantes y egresados, en los órganos de gobierno y dirección, siendo dichos representantes elegidos democráticamente, mediante votación secreta de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Electoral, en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

El Reglamento Electoral, constituye el marco jurídico que permite hacer viable y transparente los mecanismos de participación democrática que se realizan en la FESC, para la elección de representantes de la comunidad académica ante los distintos Órganos de Gobierno. De conformidad con el Reglamento Electoral, la FESC, viene desarrollando el proceso de elecciones de representantes docente, estudiantil y egresados, publicando en su página web los resultados y los representantes electos y su rol en estos órganos de gobierno, los cuales se pueden apreciar en el micrositio de Bienestar Institucional: <https://www.fesc.edu.co/portal/index.php/soy-fesc/bienestar-institucional#miembros-actuales-organos-gobierno>

Según el informe de apreciación de la comunidad académica realizado en marco del proceso de autoevaluación, el 89% de la población encuestada considera apropiada la participación de los estudiantes en los órganos de gobierno, un 9% considera lo contrario y un 2% no responde. En relación a la comunidad docente, el 89.3% de la población encuestada considera que se aplican las políticas institucionales en materia de participación de los docentes en los diferentes órganos de gobierno en la FESC, frente a un 7.1% que considera lo contrario y un 3.6% que no responde.

Ingresar URL de la página web institucional donde está publicado:

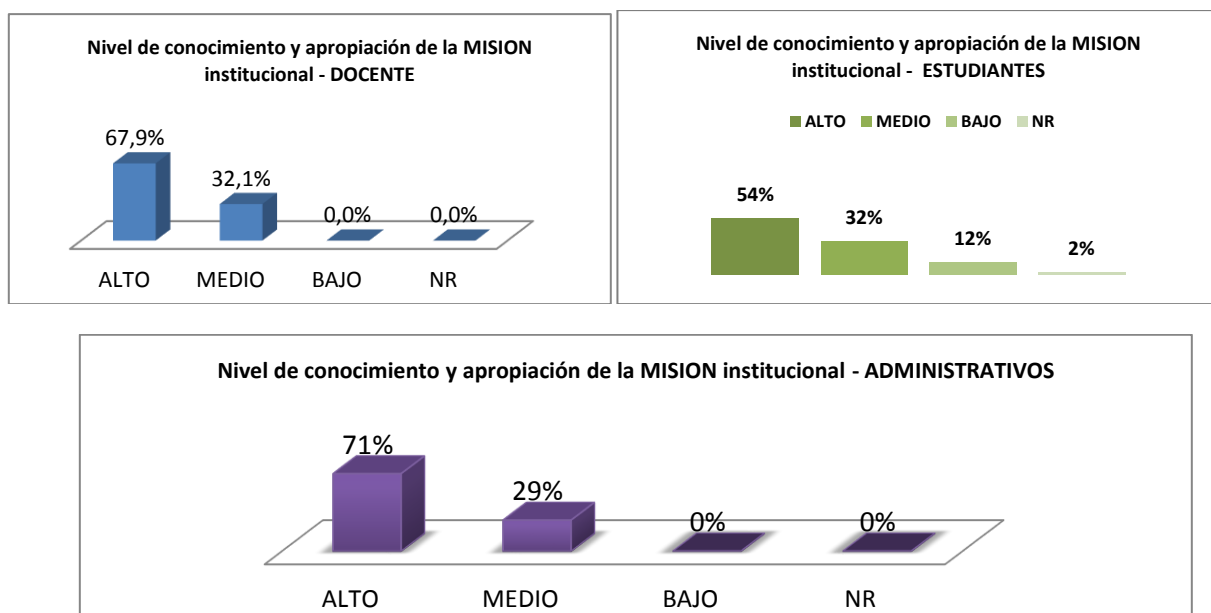
1. Estatuto General
https://www.fesc.edu.co/portal/archivos/reglamentos/ESTATUTO_GENERAL_FESC.pdf
2. Código de Ética
3. <https://www.fesc.edu.co/portal/index.php/informacion-institucional/normatividad/actos-administrativos/file/469-acuerdo-045-22-07-2021?tmpl=component>
4. Política de rendición de cuentas FESC <https://www.fesc.edu.co/portal/index.php/informacion-institucional/normatividad/actos-administrativos/file/468-acuerdo-044-22-07-2021?tmpl=component>
5. Proyecto Educativo Institucional FESC <https://www.fesc.edu.co/portal/index.php/informacion-institucional/normatividad/normatividad-interna/file/392-proyecto-educativo-institucional?tmpl=component>

Los actos internos derivados de las sesiones de los órganos de Gobierno Institucional FESC, están reglamentados en los Estatutos Generales de la FESC. Las decisiones de la Sala General serán constitutivas y de obligatorio cumplimiento y los actos administrativos se expresarán mediante Acuerdos. Los actos internos que profiere el Consejo Superior, son reglamentarios y se expresarán en Resoluciones; asimismo de las reuniones del Consejo Académico deberá dejarse constancia en Actas y los actos internos

son reglamentarios expresados en Resoluciones de Rectoría. Actos internos que se publican en la página web institucional <https://www.fesc.edu.co/portal/index.php/informacion-institucional/normatividad/actos-administrativos>

El Proyecto Educativo Institucional como carta de navegación de la FESC, consolida las políticas que direccionan el quehacer educativo en aspectos relacionados con la academia, la Investigación, la Extensión, la Proyección Social y Desarrollo Empresarial, el Bienestar Institucional, la Organización, Administración y Gestión, la relación con el egresado, la función docente, el modelo pedagógico y la autoevaluación; además define los espacios de participación académica en los órganos de gobierno, la integración de los sistemas de Gestión de Calidad y el desarrollo tecnológico e innovación para el fortalecimiento de la competitividad regional a partir de productos y actividades que contribuyan con el desarrollo sostenible y que aporten al crecimiento verde.

La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, en cumplimiento de su Misión, Visión, principios y valores, establece el Proyecto Educativo Institucional y con base en este se define el Direcciónamiento Estratégico Institucional, en la búsqueda del mejoramiento continuo de los programas y procesos académicos, para responder eficaz y eficientemente a las exigencias del sector productivo y de la comunidad en general. Según informe de apreciación, el nivel de conocimiento y apropiación de la misión institucional por parte de la comunidad académica entre un nivel Alto y medio es del 95.3%, lo cual resulta coherente dadas las diferentes estrategias de divulgación, entre ellas con las actividades de socialización al interior de los momentos de inducción:



A partir del Proyecto Educativo Institucional y según las funciones del Consejo Superior en los Estatutos Generales FESC, se reglamentará a propuesta del Rector, los Estatutos Generales de la Fundación, lo mismo que expedir el Reglamento Docente, Reglamento Académico y Estudiantil, Reglamento de Bienestar Institucional, el Reglamento de Investigaciones, Reglamento de Internacionalización y las demás políticas académicas, investigativas y de gestión institucional y de bienestar, en cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Educación Superior, protección de datos, propiedad intelectual, responsabilidad social y ambiental.

Las políticas institucionales han sido definidas y algunas actualizadas en los últimos años, en coherencia con nuestra identidad institucional, nuestras dinámicas institucionales, alineando cada una de estas a la dinámica del contexto local, regional y global. Evidencia de ello, son las recientes actualizaciones que se han dado en las políticas institucionales teniendo en cuenta los cambios que se han dado en el Sistema de Educación Superior en Colombia, con la reconfiguración del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior bajo Decreto 1330 de 2019 y resoluciones complementarias, tendencias globales en aspectos académicos, curriculares, también cambios en los planes de desarrollo territorial con nuevas proyecciones en el orden local y regional, entre otros aspectos.

El direccionamiento estratégico institucional es construido de forma participativa con los grupos de interés de la FESC permitiendo el reconocimiento de las problemáticas, apuestas, oportunidades y expectativas del entorno con especial observancia al ecosistema académico y productivo que soporta los fines institucionales

Los reglamentos son aprobados por las instancias respectivas acorde con su naturaleza y las políticas establecidas, conforme se evidencia en las actas y en los actos internos de Consejo Académico, Consejo Superior y Sala General.

Existe un documento institucional que describe el proceso para la formulación, aprobación, comunicación y actualización de las políticas institucionales (Políticas, reglamentos y lineamientos en general), en coherencia con los Estatutos Generales y el Subproceso de Control de documentos previsto en el Sistema de Gestión de la Calidad. En los últimos 5 años, la FESC ha actualizado 11 documentos política institucional entre ellos el Reglamento docente (2016), el Reglamento Académico Estudiantil (2016), el Proyecto Educativo Institucional (2017), el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (2017), el Reglamento de Bienestar Institucional (2017), el Reglamento electoral (2017), el Reglamento de Biblioteca (2018), los Estatutos Generales (2020), los Lineamientos Institucionales para el Diseño Curricular (2021) y el Modelo Pedagógico (2021).

Asimismo, ha creado cuatro nuevas políticas entre ellas, el Reglamento de internacionalización (2017), la Política de protección de datos (2018), el Reglamento interno de trabajo (2017) y el Reglamento de posgrado 2020.

La URL de la página web institucional donde están publicadas cada una de las políticas institucionales mencionadas se presenta a continuación:

a) Políticas académicas asociadas al currículo

- Proyecto Educativo Institucional (ANEXO 34)
https://www.fesc.edu.co/portal/archivos/reglamentos/proyecto_educativo_institucional.pdf
- Lineamientos Institucionales para el diseño curricular (ANEXO 35),
- Modelo Pedagógico (ANEXO 36),
- Reglamento de internacionalización (ANEXO 37),
https://www.fesc.edu.co/portal/archivos/reglamentos/R_INTERNACIONALIZACION.pdf
- Reglamento de práctica empresarial (ANEXO 38),
https://www.fesc.edu.co/portal/archivos/reglamentos/Reglamento_practica_emp.pdf

En relación a las políticas Institucionales de Diseño Curricular, se hace necesario establecer la postura institucional frente a los resultados de aprendizaje, y deberá establecer los mecanismos para el seguimiento, evaluación y logro de los resultados de aprendizaje. Asimismo, se observó en la revisión de la política institucional para el diseño curricular y el modelo pedagógico, y se aprecia que se repite información en ambos, por lo que se hace necesario revisar y realizar los ajustes de forma que se consideren pertinentes.

En el nuevo marco normativo del MEN, específicamente el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 15224 de 2020, se hace necesario se establezcan lineamientos relacionados con la innovación pedagógica y didáctica en la FESC, asimismo lineamientos claros de internacionalización del currículo.

b. Gestión institucional y bienestar

- Reglamento de Bienestar Institucional (ANEXO 15),
https://www.fesc.edu.co/portal/archivos/reglamentos/REGLAMENTO_BIENESTAR.pdf
- Política de protección de datos (ANEXO 39),
https://www.fesc.edu.co/portal/archivos/reglamentos/politica_proteccion_datos.pdf
- Reglamento docente (ANEXO 23),
<https://www.fesc.edu.co/portal/archivos/reglamentos/REGLAMENTO%20DOCENTE.pdf>
- Reglamento académico estudiantil (ANEXO 10),
[https://www.fesc.edu.co/portal/archivos/reglamentos/REGLAMENTO_ACADEMICO_ESTUDIA
NTIL.pdf](https://www.fesc.edu.co/portal/archivos/reglamentos/REGLAMENTO_ACADEMICO_ESTUDIAN_TIL.pdf)
- Reglamento de posgrado (ANEXO 11),
<https://www.fesc.edu.co/portal/archivos/reglamentos/Reglamento%20Posgrados.pdf>
- Reglamento de Biblioteca (ANEXO 40),
https://www.fesc.edu.co/portal/archivos/reglamentos/REGLAMENTO_BIBLIOTECA.pdf
- Reglamento interno de trabajo (ANEXO 41),
<https://www.fesc.edu.co/portal/archivos/reglamentos/REGLAMENTO-INTERNO.pdf>
- Reglamento electoral (ANEXO 42),
<https://www.fesc.edu.co/portal/archivos/reglamentos/reglamento%20electoral.pdf>
- Código de ética (ANEXO 43)

Desde la perspectiva de Bienestar institucional, el nuevo marco normativo del MEN requiere que se haga explícita la política de graduados, que, aunque la FESC la tiene inmersa en la Política de Bienestar, por tanto, se hace necesario especificar unos lineamientos específicos que profundicen en los nuevos requerimientos que desde el MEN para procesos de registro calificado se hacen.

Desde la perspectiva de investigación, se aprecia la necesidad de hacer más explícito ese trabajo que se viene desarrollando desde la innovación y la creación artística y cultural desde los programas de la FESC, y que en este momento el Reglamento de Investigación no lo contempla de manera explícita.

c. Políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural. (ANEXO 44)

- Reglamento de Investigaciones
https://www.fesc.edu.co/portal/archivos/reglamentos/Reglamento_INVEST.pdf
- Reglamento de propiedad intelectual (ANEXO 45)
[https://www.fesc.edu.co/portal/archivos/reglamentos//REGLAMENTO_DE_PROPIEDAD_INTE
LECTUAL.pdf](https://www.fesc.edu.co/portal/archivos/reglamentos//REGLAMENTO_DE_PROPIEDAD_INTELECTUAL.pdf)

La Gestión de la Información y la gestión por procesos es parte de la cultura institucional, dada la trayectoria del Sistema de Gestión de la Calidad institucional por más de 13 años, facilitando los procesos de gestión, recopilación, análisis y toma de decisiones oportunas. El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad FESC, se soporta en la filosofía del Sistema Gestión de la calidad y el Direccionamiento Estratégico Institucional.

El subproceso de Planeación Estratégica y el procedimiento de Revisión por la Dirección, articulan las etapas de Planear – Hacer – Verificar y Actuar del sistema, así como la gestión de la información institucional.

Gestión de la información que se logra con el apoyo del subproceso de control de documentos y registros de la Institución, el cual vela por la creación, actualización, disposición, eliminación y almacenamiento

controlado de la información, que alineado al proyecto de gestión documental se fortalece en el tiempo. El aporte que se hace desde el subproceso de comunicaciones internas, en lo relacionado con la unidad de correspondencia en el que se radican todo tipo de solicitudes que viene de nuestros grupos de interés. Los sistemas de información son clave en el proceso de gestión de la información que han sido diseñados a la medida, en coherencia con las características e identidad institucional. El SIPAES, El Aula Virtual, la Página de calidad y el SIEF son parte de la infraestructura TIC institucional que involucran procesos de recopilación, divulgación y organización de la información en cumplimiento de la política de protección de datos de la FESC, lo definido en el Sistema Interno de Aseguramiento FESC y demás políticas institucionales. La Página Web y las redes sociales de la FESC, son los recursos destinados única y exclusivamente a la divulgación de información institucional a toda la comunidad académica.

El Sistema de Información Académico y Financiero para la Educación Superior SIPAES, administra en línea la información de estudiantes desde su preinscripción, inscripción, matrícula, registro de notas, polígrafos, historia académica en general, permitiendo el acceso en cualquier momento, espacio y lugar. Es implementado en todos los programas de la Institución y es de fácil acceso a Estudiantes, Docentes, Coordinadores y demás interesados, ingresando a través de la página web FESC // SIPAES e ingresa su usuario y contraseña. El SIPAES, contempla un módulo de “Alertas Tempranas” para la identificación de estudiantes en riesgo de deserción por factores académicos, permitiendo registrar las acciones derivadas del acompañamiento por parte de la institución procurando su permanencia y graduación satisfactoria.

Según el informe de apreciación de la comunidad académica realizado en marco del proceso de autoevaluación, el 95% de la población estudiantil encuestada considera que los sistemas de información son eficaces en el manejo de la información y un 5% considera lo contrario, Asimismo, el 96% de los estudiantes encuestados indican que los mecanismos de comunicación son eficaces en el manejo de la información. Por su parte, la comunidad docente, el 96.4% de la comunidad docente encuestada considera que los sistemas de información son eficaces en el manejo de la información y un 3.6% considera lo contrario, Asimismo, el 92.9% de los docentes encuestados indican que los mecanismos de comunicación son eficaces en el manejo de la información.

El Sistema de Gestión de la Calidad tiene un sitio web institucional denominada “Página de calidad”, en el cual se gestiona la información del Sistema Integrado de Gestión que respalda el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Institucional. En ella reposan todos los procesos, subprocesos, caracterizaciones y demás documentos aplicables que orientan el quehacer institucional y la recopilación de información que soporta el SIAC. Espacio de calidad que incluye todo el componente de Direccionamiento Estratégico, que va desde la misión e identidad institucional hasta los planes operativos para la vigencia; la sección de análisis de mejora incluye una recopilación de información para la mejora que incluye el seguimiento a planes operativos, seguimiento a indicadores y seguimiento a oportunidades de mejora, entre otros aspectos.

Aula virtual bajo la plataforma Moodle, que facilita el diseño y desarrollo académico de programas virtuales, así como el diseño y desarrollo de objetos virtuales de aprendizaje, espacios de interacción, entre otros recursos de aprendizaje apoyo a los procesos de formación de la educación Presencial y Distancia, mediante el uso de las Tic. La pandemia generada por el COVID-19 en el año 2020, nos llevó a alcanzar una cobertura del 100% de los programas presenciales con espacio de interacción en la plataforma virtual Moodle (Distancia ya los tenía), lo que implicó el acompañamiento permanente al docente, desde lo metodológico, generando capacidades para la creación y cargue de contenidos en la plataforma, asimismo en herramientas Tic para la comunidad sincrónica.

Sistema de Información Estadístico SIEF, fue resultado de una oportunidad de mejora identificada durante el proceso de autoevaluación, lo que llevó al diseño e implementación de un sistema de información estadístico que muestra en tiempo real toda la información estadística del periodo académico vigente, además de consolidar toda la información histórica de la Institución en relación a los siguientes

componentes por cada nivel de formación de nuestros programas académicos:

- Docentes
- Población estudiantil
- Saber pro TyT
- Investigaciones
- Articulación de la FESC con las IEM Matrícula
- Estímulos académicos
- Alternativas de financiación
- Órganos de Gobierno
- Biblioteca
- Bienestar institucional

El Sistema de Información Estadística SIEF, se encuentra en la segunda fase de desarrollo, en la cual se le están creando nuevos módulos y recopilando más información de los procesos. Lo que permitirá realizar de manera más eficiente los procesos de autoevaluación de los programas académicos e institución con fines de renovación de registro calificado y con fines de acreditación.

La Página web institucional y las redes sociales de la FESC son gestionadas por el área de comunicaciones, cuyo subproceso de comunicaciones externas dan los elementos para su adecuada y oportuna gestión.

El documento Gestión de la información (ANEXO 46), describe las medidas de seguridad electrónica para la protección de datos para evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, además de la relación de los sistemas de información institucional. Además desde el subproceso de control de documentos y registros ANEXO 47, se controla la creación, modificación o actualización, almacenamientos o eliminación de documentos al interior del sistema.

El subproceso de informes estadísticos (ANEXO 48), orienta la recopilación, gestión y cargue de la información respectiva en los Sistemas Nacionales de Información, estableciendo la metodología para el suministro periódico y actualizado de la información en las plantillas definidas para tal fin. Información base para la consolidación de informes estadísticos semestrales y la actualización del Sistema de Información Estadística FESC – SIEF. La evidencia de que esta información se encuentra actualizada y conforme la realidad institucional, es el soporte del cargue realizado, la notificación de la plataforma indicando que el cargue se ha realizado e inicia el proceso de verificación, recibiendo las observaciones correspondientes; además de los informes derivados de auditorías realizadas por el SNIES (ANEXO 49).

Con fundamento en los Estatutos Generales, el Proyecto Educativo Institucional de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE FESC, ha definido las políticas orientadas al fortalecimiento de la organización y el establecimiento de mecanismos para una adecuada administración y gestión, que permitan garantizar el desarrollo de las acciones misionales enmarcado en una cultura del aseguramiento de la calidad en coherencia con su misión e identidad institucional; lo anterior soportado en un Direccionamiento Estratégico pertinente, una estructura organizacional coherente con el Sistema Integrado de Gestión, sistemas de información eficientes y procesos de mejora.

La FESC opera teniendo en cuenta la normatividad que rige a las instituciones de Educación Superior de carácter Tecnológico redefinidas para ofertar todos sus programas por ciclos propedéuticos, y las orientaciones de los Estatutos Generales, debidamente aprobadas por la Sala General, ratificados por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 03430 del 09 de marzo de 2020. Por lo tanto, atendiendo la normatividad establecida, la FESC está dirigida por la Sala General, el Consejo Superior y la Rectoría, los cuales se constituyen en sus organismos rectores.

La organización por procesos (ANEXO 50), dada por el Sistema de Gestión de la Calidad, garantiza una comunicación ágil entre el programa y las demás unidades, acción que se consolida a través de la definición de la Unidad de Planeación y Administración. La Estructura Organizativa de la Institución se enlaza a través de un conjunto determinado de unidades y esta a su vez en las áreas que les dan soporte a todas las actividades académicas, administrativas, de investigación y de Extensión y Proyección, bienestar, entre otras que se desarrollan en las dos sedes de la Institución Cúcuta y Ocaña. La Estructura Académico Administrativa de la FESC (ANEXO 51), es el reflejo de la organización mixta, jerarquía y niveles de autoridad que se encuentran en la Institución, teniendo en cuenta la proyección de la institución en especial lo relacionado con la asignación de personal y su descripción (ANEXO 52)

Con el objeto de fortalecer la estructura académico administrativa de la Institución, en el 2007 se recibió de manos del ICONTEC certificación de calidad en la norma ISO 9001:2000 (ANEXO 53), en los años siguientes a través de la mejora continua recibió las auditorias de seguimiento y en el 2010 bajo el alcance de “Diseño, Planificación y Prestación del Servicio de Educación Superior por Ciclos Propedéuticos, (Técnico Profesional, Tecnológico, Profesional Universitario), modalidad presencial, distancia, distancia-virtual y prestación de servicios de Extensión y Proyección a la Comunidad (Programas Técnicos Laborales, Prácticas Empresariales, Pasantías, Diplomados, cursos, talleres) e Investigación exploratoria y descriptiva”, el ICONTEC otorgó el Certificado correspondiente a la Norma ISO 9001:2008. Este fue el resultado después de verificar el óptimo cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas en el SGC de la FESC y es así como demostramos la trazabilidad de un servicio que se hace con amor y mucha responsabilidad. Compromiso que se demuestra cada año con el seguimiento y evaluación al Sistema de Gestión de Calidad, que se realiza por auditores externos del organismo certificador.

El Sistema de Gestión de Calidad se ha venido fortaleciendo en los últimos años como estrategia de autoevaluación y de mejoramiento continuo en la institución, fundamentado en las directrices del MEN y del Proyecto Educativo Institucional, ejercicio que se ha logrado mediante espacios como la Revisión por Dirección, las Auditorías Internas, el seguimiento a los procesos académicos y administrativos, la medición y análisis de la percepción del estudiante, la atención de peticiones, quejas y reclamos, entre otros, lo que ha permitido evaluar de manera objetiva e integral la institución durante estos últimos años, teniendo en cuenta cada uno de los actores del proceso Académico.

El Sistema de Gestión de la Calidad de la FESC se ha convertido en una herramienta de vital importancia para el desarrollo de la gestión institucional y el aseguramiento de la calidad, permitiendo organizar su estructura con base en el ciclo PHVA de la mejora, salvaguardando su información y facilitando el acceso de políticas, procesos, instrucciones y demás que propenden por la eficacia y eficiencia de los procesos. Como compromiso permanente el seguimiento y evaluación de los programas y procesos. No obstante, se hace necesario establecer un proyecto de mejora que nos permita actualizar las caracterizaciones y en general los subprocesos del SGC de conformidad con la dinámica institucional.

Como beneficios del sistema de calidad la Institución cuenta con un sistema de evaluación que a través de indicadores de gestión permite evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos; así como Instrumentos para evaluar el desempeño de los administrativos, docentes y estudiantes, incluyendo mecanismos para la evaluación del servicio y de la satisfacción del cliente. Siendo la política de calidad la directriz enmarcada en la misión y la visión institucional, la FESC proyecta el Plan Estratégico 2017-2022 pertinente a las necesidades Institucionales en el marco de la docencia, extensión e investigación, así como el fortalecimiento de los procesos administrativos, teniendo como insumo el Proyecto Educativo Institucional PEI.

En el reciente informe de apreciación, el 100% (64.3% Alto grado y 35.7% medio) de la comunidad docente encuestada considera que los procesos administrativos son eficaces, eficientes y están orientados hacia el desarrollo de las funciones misionales del programa, asimismo el 96.4% (89.3% Alto grado y 7.1% medio) considera que los directores de programa mantienen un rol apropiado como orientadores académicos y líderes para el cumplimiento de los objetivos del programa, frente a un 3.6% que opina lo contrario.

Los resultados de la apreciación en estudiantes fue el siguiente: el 97% (67% Alto grado y 30% medio) de la comunidad estudiantil encuestada considera que los procesos administrativos son eficaces, eficientes y están orientados hacia el desarrollo de las funciones misionales del programa, asimismo el 94% (65% Alto grado y 29% medio) considera que los directores de programa mantienen un rol apropiado como orientadores académicos y líderes para el cumplimiento de los objetivos del programa, frente a un 6% que opina lo contrario.

El Plan Estratégico 2017-2022 de la FESC, con su lema: “EXCELENCIA ACADÉMICA, PERTINENCIA E INNOVACIÓN AL SERVICIO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL Y EL DESARROLLO REGIONAL”, fue aprobado mediante acta de Sala General No. 054 del 6 de abril de 2017 y socializado en acta de Consejo Superior No. 110 del 15 de mayo de 2017, tiene como objetivo direccionar a la institución en la formulación, ejecución, cumplimiento y evaluación de los lineamientos estratégicos; es la herramienta mediante la cual quienes toman decisiones en la Institución obtienen, procesan y analizan información pertinente, interna y externa, con el fin de evaluar la situación presente de la FESC, así como su grado de competitividad con el propósito de pronosticar y decidir sobre el direccionamiento de la Institución hacia el futuro.

En marco de los procesos de evaluación y mejora que se realizan anualmente soportados en los procesos de revisión por la dirección (ANEXO 54), se evalúa la adecuación y pertinencia de la Estructura Académico Administrativa, si esta requiere modificación se presenta ante el órgano de gobierno respectivo para su estudio y aprobación.

FORTALEZAS

- La Estructura Administrativa y Académica de la FESC, refleja la disposición de los componentes estructurales requeridos por la Institución para alcanzar de manera efectiva y eficiente, los fines, objetivos y propósitos estratégicos dispuestos y facilitar los procesos administrativos.
- El Gobierno Institucional de la FESC tiene una solidez fundamentada en sus Estatutos Generales reciente ratificados por el Ministerio de Educación Nacional, y en su política de rendición de cuentas, en coherencia con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.
- Lograr el compromiso de la comunidad académica con su participación en procesos de toma de decisiones en la FESC, a partir de su participación en los diferentes órganos de gobierno, ha sido un logro importante de la institución, el cual se ha mantenido desde su creación.
- Las políticas institucionales FESC vigentes y coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, que direccionan el quehacer institucional y a través del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad se reconoce, se gestionan y se monitorea su cumplimiento.
- Un Sistema de Gestión de Calidad que facilita el desarrollo de la gestión institucional y el aseguramiento de la calidad, permitiendo organizar su estructura con base en el ciclo PHVA, salvaguardando su información y facilitando el acceso de políticas, procesos, instrucciones y demás que propenden por la eficacia y eficiencia de los procesos.

OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

- Actualizar la Política Institucional de Diseño Curricular incorporando aspectos relacionados con los resultados de aprendizaje.
- Revisar y actualizar el Modelo pedagógico Institucional y demás documentos académicos, a fin de no duplicar información.
- Actualizar lineamientos frente a la innovación pedagógica y didáctica en la FESC
- Actualizar lineamientos para la internacionalización del currículo
- Actualizar la política de investigaciones y su reglamento de tal manera que permita hacer más explícito su compromiso con la innovación y la creación artística y cultural, asimismo con aumentar

la producción intelectual de los docentes y grupos de investigación a partir de proyectos basados en calidad académica

- Realizar una revisión general a todas las políticas institucionales, que, aunque desde el marco normativo se da cumplimiento, muchos aspectos de la dinámica institucional requieren incorporarse o que sean más explícitas.
- Establecer un banco de anteproyectos de investigación en calidad académica institucional al interior del grupo de investigación GRINFESC, que contribuya al desarrollo de investigación institucional.
- Establecer un proyecto de fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad que permita no solo la actualización de los subprocesos, sino también la creación de nuevos de conformidad con la dinámica institucional.

4.4 CULTURA DE LA AUTOEVALUACIÓN

En coherencia con la Política Institucional de Autoevaluación de programas e institución vigente y prevista en el Proyecto Educativo Institucional aprobada mediante Resolución de Consejo Superior No. 122 del 17 de julio del 2017, la FESC estableció su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad FESC - SIAC FESC ANEXO 4, el cual es concebido como el conjunto de elementos organizacionales que a partir de su articulación, interdependencia, dinamización, constitución y validación propendan por fomentar la cultura de la calidad de forma sistemática considerando los aprendizajes organizacionales existentes desde buenas prácticas y lecciones aprendidas, así como la analítica organizacional de las condiciones que afectan o aportan al desarrollo de los objetivos institucionales y de las funciones sustantivas de la educación superior en procura del mejoramiento continuo y la transformación permanente. Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad en la FESC, aprobado en sesión de Consejo Académico mediante Acta 358 del 22 de abril de 2020 y ratificado mediante Resolución de Rectoría No. 629 del 11 de marzo de 2021.

El Sistema Integrado de gestión como herramienta gerencial, contribuye en los procesos de evaluación permanentemente de programas e institución, teniendo en cuenta los requisitos establecidos por el cliente, requisitos legales y de la organización; promoviendo la mejora continua a través del ciclo de mejoramiento continuo PHVA, la satisfacción del cliente, el cumplimiento de la normatividad legal vigente y el logro de la política y objetivos de calidad, siendo estos últimos una extensión de la misión y los objetivos institucionales; por lo que se considera un aliado estratégico del Sistema Interno de Aseguramiento.

Con el objeto de desarrollar procesos de autoevaluación pertinentes y coherentes a los programas académicos y a la cultura institucional, la FESC actualiza la metodología para los procesos de autoevaluación conforme su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, apoyado en el Sistema Integrado de gestión, aunando esfuerzos en el fortalecimiento de la cultura de la calidad, el mejoramiento continuo y el cumplimiento de la misión institucional, lo que permite evidenciar la existencia de la Política Institucional de Autoevaluación que promueve procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento, asimismo desde el ANEXO 55, se da cuenta de los resultados de la implementación de la política de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad FESC, establece los mecanismos para la articulación de los procesos de autoevaluación y de la comunidad académica ANEXO 56, especificando la adopción del ciclo PHVA o de mejoramiento continuo, en el que se detallan cada una de las etapas y componentes de conformidad con el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 15224 de 2020.

Se evidenció en el SIAC, la descripción del componente de sistematización, gestión y uso de la información para desarrollar medidas de mejoramiento ANEXO 57, Indicadores SIAC que incorpora la información

registrada en los sistemas de información nacional e institucional. Se cuenta con una matriz de indicadores del SIAC ANEXO 58, en coherencia con la misión y visión institucional, estos últimos como criterios de calidad de nuestra identidad institucional.

La matriz de indicadores SICA, facilitaran la valoración del desempeño institucional de la FESC a través del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, la cual asumen desde:

- a) Dimensiones: corresponden a las diversas facetas que materializan los objetivos y procesos institucionales.
- b) Componentes: partes que conforman la dimensión como un todo.
- c) Indicadores y alcance descriptivo: datos cuantitativos y unidades de análisis cualitativas que evidencian el desempeño del componente.
- d) Identidad FESC: apartado de la misión institucional que atañe a un componente, para algunos componentes se acogen apartados de la visión.
- e) Analítica: triangulación de la información correspondiente al desempeño de un componente a partir de análisis integrales que evidencien el cumplimiento de condiciones de calidad.
- f) Condición de calidad: detalle del número de condición de calidad institucional y/o de programa académico que corresponde al componente propuesto, en algunos casos se eleva el detalle al literal normativo que atañe.
- g) Responsable: subproceso y/o dependencia responsable de las actividades de recolección, sistematización, gestión, uso y analítica de la información que atañe a un componente; para todos los efectos la responsabilidad es compartida sin embargo se precisa un único responsable que debe interactuar con el equipo.

En tal sentido y al amparo de la Política de Calidad de la FESC, se asumen la misión y visión y la política de calidad, como referentes para la definición de los citados elementos constitutivos las fuentes documentales de orden normativo y académico, éstos desde el carácter interno que atañen a la doctrina institucional de la FESC.

Las dimensiones que han sido definidas en el Sistema Interno de Aseguramiento SIAC FESC, y que corresponden a las diversas facetas que materializan los objetivos y procesos institucionales son nueve, y son:

- Dimensión 1 - Estudiantes
- Dimensión 2 - Programa de egresados
- Dimensión 3 - Gestión Humana
- Dimensión 4 - Bienestar institucional
- Dimensión 5 - Curricular
- Dimensión 6 - Investigación e innovación
- Dimensión 7 - Extensión y proyección social
- Dimensión 8 - Recursos suficientes
- Dimensión 9 - Gobierno y dirección

En el Documento del SIAC FESC, contempla los mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos, entre ellos los modelos de autoevaluación con fines de registro calificado ANEXO 59 y acreditación ANEXO 60, la revisión por la dirección ANEXO 61, auditorías internas, y demás espacios que genera el Sistema Integrado de Gestión.

Asimismo, se evidenció en el SIAC, que se han diseñado e implementado mecanismos para reconocer la apreciación periódica de la comunidad académica y demás grupos de interés, incluido la forma de sistematización de sus apreciaciones a través de la plataforma Google Forms", y de esta manera contribuir a los procesos de autoevaluación y mejora continua ANEXO 62.

Se evidenció antecedentes de procesos de autoevaluación institucional, el que soportó la redefinición institucional, el derivado del proceso de evaluación del Plan Estratégico 2011-2016 y el Análisis interno y externo realizado para la formulación del Plan Estratégico 2017-2022, además de los procesos de autoevaluación que se venían desarrollando a programas académicos donde surgen importantes reflexiones en relación a las condiciones institucionales y su operatividad en los programas, lo que demuestra una cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo" No obstante es el primer este es el primer proceso de autoevaluación de condiciones institucionales que se desarrolla de conformidad con el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 15224 de 2020.

En el reciente informe de apreciación, el 95% (67% Alto grado y 28% medio) de la comunidad estudiantil encuestada considera que el sistema de evaluación y autoevaluación permite favorece el fortalecimiento de la calidad del programa, frente a un 100% (78.6% Alto grado y 21.4% medio) que manifiesta la comunidad docente ANEXO 7.

Como resultado del presente proceso de autoevaluación de condiciones institucionales de conformidad con el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 15224 de 2020, se generará un Plan de Mejoramiento de condiciones institucionales y este se articulará con el Plan de desarrollo estratégico FESC 2017-2022 y el presupuesto.

FORTALEZAS

- La FESC cuenta con una política Institucional de autoevaluación de programa e institución vigente y un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad que promueve procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo.
- La cultura de la autoevaluación en la FESC se ha venido fortaleciendo en el tiempo, gracias a la articulación de la Política Institucional de Autoevaluación, el Sistema Integrado de Gestión, lo cual se puede evidenciar en el Sistema Interno de Aseguramiento de la FESC.
- El Sistema Interno de Aseguramiento prevé los momentos e planeación, implementación, seguimiento, evaluación y mejoramiento de las labores formativas, académicas, formativas, docentes, culturales, científicas y de extensión, y el desempeño de estudiantes, egresados, profesores y demás integrantes de la comunidad institucional.
- La participación activa de los grupos de intereses internos y externos en el proceso de autoevaluación, a través de diversos mecanismos como lo son: encuestas de apreciación, servicio al cliente, PQRSF, participación en Órganos de Gobierno, entre otros.

OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

- Proyectar la actualización del Sistema Interno de Aseguramiento SIAC FESC, en el que se incorporen los lineamientos de acreditación de programas e instituciones previstos en el Acuerdo 02 de 2020, y proyectar la ruta de la excelencia académica encaminados a la alta calidad.
- Unificar modelo de autoevaluación de programas e instituciones conforme lineamientos de acreditación previstos en el Acuerdo 02 de 2020.
- Actualización de la matriz de indicadores del SIAC conforme Lineamientos de Acreditación de programa e institución de conformidad con el Acuerdo 02 de 2020 e implementar un cuadro de mando integral.
- Proyecto de fortalecimiento del Sistema de Información Estadístico SIEF, que permita la actualización permanente e incorporación de nuevos indicadores, que faciliten la gestión de la información del Sistema Interno de Aseguramiento.
- Actualizar los instrumentos de apreciación de los grupos de interés internos y externos, articulados con el SGC y que atiendan los lineamientos de acreditación previstos en el Acuerdo 02 de 2020, y las orientaciones para su implementación y sistematización.

4.5 PROGRAMA DE EGRESADOS

El Proyecto Educativo Institucional, aprobado mediante Resolución de Consejo Superior No. 122 del 17 de julio del 2017, establece en su política de Bienestar Institucional una línea de acción denominada: **“Seguimiento a egresados**, que propende por el seguimiento y actualización de la información de los egresados de los diferentes niveles de formación, trabajando articuladamente con las unidades académicas, investigación y extensión y desarrollando estrategias que permitan mantener al egresado en permanente contacto con la Institución, para conocer sus logros y el impacto de su desempeño.”

En coherencia con el Reglamento de Bienestar Institucional (ANEXO 63) en su **Capítulo IX - Seguimiento de Egresados**, establece en su **Artículo 53**: “Bienestar Institucional, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente y la política institucional, desarrollará un programa de Bienestar en donde implemente estrategias de seguimiento de corto, mediano y largo plazo a egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa”.

Lo anterior, permite evidenciar la existencia de una política de graduados contenida en la política de Bienestar Institucional prevista en el Proyecto Educativo Institucional y en el Reglamento de Bienestar Institucional, no obstante el marco normativo vigente, Decreto 1075 de 2015, recientemente modificado por el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 015224 de 2020, hace necesario que se estructure y se haga visible un documento que consolide la política de graduados existente FESC, que dé cuenta del compromiso institucional con el seguimiento a graduados, acciones que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida y la experiencia del graduado en la dinámica institucional

Bajo la estructura de Bienestar se encuentra la Oficina de Apoyo y Seguimiento al graduado y es la encargada de promover el fortalecimiento de los vínculos con los graduados de nuestra institución y el mundo laboral. La Oficina de Apoyo y Seguimiento al Graduado de la FESC tiene como misión establecer vínculos de participación y apoyo entre graduados FESC y empleadores determinando su impacto social y fomentando la integración y pertenencia, soportados en tecnologías de la información.

Con el fin de estrechar la relación Graduado-FESC se han diseñado diferentes estrategias que permiten realizar una medición, identificación, ubicación, comunicación, participación y acompañamiento de los graduados en los diversos procesos académicos y administrativos que se lleven a cabo y que permitan el aporte constructivo para el mejoramiento continuo y posicionamiento de ellos y de la Institución.

Existen estrategias de comunicación y divulgación para el reconocimiento de graduados exitosos de los programas en sus diferentes Niveles de Formación, evidenciando el impacto y las transformaciones generadas en el entorno por su desempeño profesional, lo que se convierte en un referente para futuros aspirantes, estudiantes activos, y para otros egresados del programa (ANEXO 64).

Es importante resaltar que la FESC hace parte de la Caja de Compensación Familiar de Norte de Santander COMFANORTE, así como la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo, la cual presta sus servicios en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2852 del 6 de diciembre de 2013 del Ministerio del Trabajo, por el cual se reglamenta la prestación del Servicio Público de Empleo, y demás normas y disposiciones que regulan la intermediación laboral en Colombia. Así mismo, Bienestar Institucional divulga ofertas laborales acordes a los programas, de las cuales los graduados son partícipes ofertando o aplicando a las convocatorias publicadas por los diversos medios disponibles, como la página Web, redes sociales Facebook, mensajería instantánea a través de grupos de Whatsapp y Telegram.

Mantener actualizados los datos de cada uno de los graduados de los programas académicos es importante para la Institución, lo que permite mantenerlos informados sobre los servicios y las diversas actividades académicas y culturales que se programan para ellos. La actualización de datos se realiza cada vez que el graduado participa activamente en un evento de la institución, de igual forma por medio en un formulario de Google en línea que se encuentra alojado en el micrositio de Graduados <https://www.fesc.edu.co/portal/index.php/soy-fesc/graduados>, cuya base de datos queda en la oficina de Bienestar Institucional.

Se evidencio un Plan Operativo Anual 2020 ejecutado, en el que se contempló el desarrollo de acciones orientadas al seguimiento a los graduados (ANEXO 65), el desarrollo de actividades de formación continua y algunas con beneficios especiales cuando se trata de diplomados (ANEXO 66) y mecanismos de participación en los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo (ANEXO 67).

Desde la Oficina de Bienestar Institucional se han adelantado actividades en pro al apoyo laboral, entre estas actividades la feria de empleabilidad con la agencia de empleo Comfanorte, la divulgación de ofertas laborales, charlas de cómo presentar una hoja de vida, entre otras aspectos. Se evidencio un link en el micrositio de graduados: <https://www.fesc.edu.co/portal/index.php/soy-fesc/graduados#apoyo-laboral>, en el que empresas interesadas pueden registrar sus ofertas laborales y los graduados postular su hoja de vida. (ANEXO 68).

Reconociendo la apreciación de los graduados encuestados, el informe nos indica que el 99% de los graduados encuestados reconocen la calidad de la formación impartida en el programa, asimismo, el 98% de los graduados encuestados manifiesta que el aporte del programa en el desarrollo de su proyecto de vida se ha logrado en nivel medio - alto.

FORTALEZAS

- Compromiso institucional con la política de graduados, con el seguimiento a los graduados y su vinculación a diversas acciones que se desarrollan al interior de la Institución.
- Sinergia entre la FESC y la Bolsa de Empleo de la Caja de Compensación Familiar de Norte de Santander - COMFANORTE, generando una red de apoyo laboral para brindar a los graduados las mejores posibilidades de apoyo laboral.
- Los estímulos otorgados a los graduados FESC, previstos en la Resolución 474 del 26 de junio de 2017 a graduados que se postulen, accediendo a módulos de diplomados gratuitos.

OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

- Fortalecer el programa de graduados, los mecanismos y estrategias de seguimiento y de participación incluido el sistema en el que se gestiona la información de los graduados en la FESC.
- Crear el subproceso de graduados en la FESC

4.6 MODELO DE BIENESTAR

El Proyecto Educativo Institucional aprobado mediante Resolución de Consejo Superior No. 122 del 17 de julio del 2017, establece su política de Bienestar Institucional en concordancia con los lineamientos del CESU, y establece líneas de acción que la operativizan. En coherencia con lo anterior, se establece el Reglamento de Bienestar Institucional, y en él se establecen las regulaciones pertinentes para el desarrollo del Bienestar en la FESC.

La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, cuenta con un programa de Bienestar Institucional coherente con la Política y el Reglamento de Bienestar Institucional, dirigido y coordinado por el subproceso de Bienestar institucional, el cual busca generar y promover condiciones para un ambiente institucional que favorezca el desarrollo humano individual y colectivo a partir de la optimización de servicios de apoyo. Plan Integral de bienestar (ANEXO 69) que contiene diferentes líneas de acción que consolidan los servicios que se prestan a toda la comunidad académica. Entre estos cabe resaltar los siguientes alcances:

- Vida Universitaria
- Seguimiento, Permanencia y Apoyo al Estudiante
- Formación Integral (Deporte, Cultura y Desarrollo Humano)
- Salud y Bienestar
- Actividades Complementarias
- En cada uno de estos subprogramas se han definido propósitos y estrategias que permiten la planificación, gestión, desarrollo y evaluación del programa de Bienestar. Cada año se proyecta un cronograma de actividades que traduce estos propósitos en actividades y que permiten evaluar su cumplimiento.

Se evidencia en la estadística de participación (Anexo 70), que los programas de Bienestar Institucional abarcan a la totalidad de la FESC: estudiantes, docentes, administrativos y graduados de los programas presenciales, a distancia y virtual. Buscan favorecer la interacción social, estimular la creatividad, fortalecer la identidad cultural y desarrollar competencias socio-afectivas a través de procesos formativos y lúdicos.

La Coordinación de Bienestar Institucional, está adscrita a la Unidad de planeación y Administración, en el Sistema de Gestión de Calidad se enmarca dentro del Proceso de Apoyo a la Academia y tiene un papel preponderante en el desarrollo del clima institucional favoreciendo la convivencia en comunidad y el desarrollo integral de las personas, en especial estudiantes de programas presenciales, a distancia y virtual.

Se observa coherencia entre los servicios que presta el área de Bienestar Institucional con las líneas de acción previstas en la política y en el Reglamento de Bienestar, acciones orientadas a la promoción de estilos de vida saludable, prevención primaria y secundaria, orientación psicológica, desarrollo de electivas de integralidad que fomentan el desarrollo de aptitudes artísticas y deportivos, espacios culturales y recreativos, sensibilización y capacitación, seguimiento y permanencia académica y demás servicios complementarios para la formación integral, los cuales están orientados al desarrollo de actividades individuales y colectivas.

El Programa de Seguimiento, Permanencia y Apoyo al Estudiante (SEPA) tiene como propósito el fomento de la permanencia en los estudiantes a través de un sistema de alertas tempranas (ANEXO 71), en el que a partir de las causas identificadas se procede con la orientación y acompañamiento académico, psicosocial y socioeconómico que contribuyan a la disminución de los índices de deserción estudiantil, los análisis de deserción y las estrategias planteadas se realizan por programa, se anexa el análisis realizado al Programa Administración Financiera (ANEXO 72).

La Institución cuenta con espacios físicos propios para el desarrollo de las actividades de Bienestar, como son, cancha para baloncesto, entrenamiento de Taekwondo. Salón múltiple para tenis de mesa, danzas, teatro, música y actividades celebración de fechas especiales, eucaristías, exposiciones de proyectos de los diferentes programas académicos. Demás áreas y aulas para artes plásticas, atención y prevención de desastres y crecimiento humano. De igual manera gestiona los espacios necesarios para el desarrollo de su oferta de electivas y demás actividades, actualmente contamos con el respaldo del Ecoparque (Caja de Compensación Familiar de Norte de Santander COMFANORTE), donde se practican deportes como, natación, voleibol playa y el Colegio Comfanorte (Fútbol y Tenis de campo).

Se evidenciaron mecanismos de comunicación y difusión (ANEXO 73) usados para la divulgación de los servicios de bienestar institucional dirigidos a la comunidad institucional como lo son Página web / micrositio de Biblioteca y Redes sociales principalmente, además de la cartelera, entre otros medios digitales al interior de la institución. Además, se evidenciaron los mecanismos para que la que la comunidad académica pueda manifestar sus opiniones e inquietudes de manera telefónica, personal o mediante una comunicación a través de canales virtual (PQRSF Virtual en Página web (ANEXO 74)) y físicos a través de la unidad de correspondencia de la FESC, para uso por parte de docentes, estudiantes, administrativos, padres de familia, egresados y comunidad en general.

La FESC realiza a partir del Sistema de Gestión de la Calidad la medición de indicadores de rendimiento académico con seguimiento trimestral, lo que nos permite identificar potenciales desertores por bajo rendimiento, de igual manera se hace seguimiento a factores como ausentismo, dificultad económica y problemas de comportamiento disciplinario. Esta información es detectada por el docente y es transmitida al coordinador de programa y este a su vez reporta a Bienestar, quienes se encargan de hacer seguimiento al estudiante identificar la problemática y orientar para garantizar su permanencia como acción preventiva.

Al iniciar el proceso de matrículas hasta la primera semana de clases, los directores de programa y el subproceso de mercadeo, hacen monitoreo al índice de matrícula de estudiantes antiguos e inician con la realización de llamadas tratando de motivar su permanencia y en caso de no lograrlo indagar cuáles fueron las razones de la no continuidad.

En el reciente informe de apreciación, el 78.6% de la comunidad docente encuestada considera que la calidad de los servicios y actividades de Bienestar contribuyen en su desarrollo personal, frente a un 10.7% que considera que este aporte ha sido bajo y un 10.7% no responde. El 82.1% de los docentes considera pertinente los servicios y actividades de Bienestar, frente a un 10.7% que opina lo contrario y un 7.1% no responde. Por su parte, el 95% de la comunidad estudiantil encuestada considera que la calidad de los servicios y actividades de Bienestar contribuyen en su desarrollo personal, frente a un 5% que considera que este aporte ha sido bajo, y en relación a la pertinencia, el 96% de los estudiantes encuestados considera que pertinente los servicios y actividades de Bienestar, frente a un 4% que opina lo contrario.

FORTALEZAS

- Un modelo de Bienestar fortalecido que se soporta en la Política Institucional de Bienestar y un Reglamento de Bienestar Institucional Vigente, un Subproceso de Bienestar Institucional y el modelo de permanencia y graduación estudiantil, en el que interactúan diversos procesos de la institución.

- Se consultan la información de SNIES Y SPADIES, y se integra a los procesos de análisis y seguimiento de la permanencia y graduación estudiantil.

OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

- Definir con claridad en la Política del subproceso de Bienestar Institucional los mecanismos de comunicación y difusión que viene utilizando para la divulgación de servicios e información en general de Bienestar.
- Solicitar modificación al formulario de evaluación de la satisfacción al cliente, específicamente la pregunta relacionada con los servicios de bienestar, en el cual se despliegue las diferentes líneas de acción. Identificar oportunidades de actualización del Reglamento de Bienestar Institucional, que permita incorporar nuevos aspectos en coherencia con la dinámica institucional
- Identificar oportunidades de actualización en la caracterización del subproceso de Bienestar institucional, acorde con las dinámicas de la institución.
- Identificar oportunidades de actualización en el documento Modelo de permanencia y graduación estudiantil, que consolide la política para mejorar el bienestar, la permanencia y graduación.

4.7 RECURSOS SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC tiene una misión y visión claramente formuladas, corresponde a su naturaleza jurídica, su carácter académico e identidad institucional. La Misión institucional es de dominio público, se expresa en los objetivos institucionales y en el Proyecto Educativo Institucional, base fundamental para la consolidación del Sistema de Gestión de la Calidad y el Direccionamiento Estratégico Institucional.

En coherencia con los propósitos de formación y los objetivos institucionales, la misión y visión expresan claramente el compromiso institucional y del programa con la sociedad, con la región Norte santandereana en el que la formación integral, pertinente e incluyente, de profesionales competentes, emprendedores, éticos con responsabilidad social y ambiental, fundamenta nuestro quehacer institucional y nos invita permanentemente a la búsqueda de la excelencia académica soportados en una cultura de calidad y de mejora continua.

Se tiene una misión, Visión, política de calidad, Objetivos institucionales y de calidad publicados en la página web oficial <https://www.fesc.edu.co/portal/index.php/informacion-institucional/mision>, enmarcados en el Plan Estratégico para la vigencia 2017-2022 y cuenta con el instrumento de planeación que hace posible su materialización a partir del Plan Operativo Anual y demás instrumentos para la planificación, gestión y control (ANEXO 75). La institución se encuentra en el proceso de evaluación de su Plan de Desarrollo Estratégico y proyecta para la nueva vigencia, establecer los recursos previstos.

En el reciente informe de apreciación, el 87% de la comunidad estudiantil encuestada indica que tiene un nivel de conocimiento y apropiación de la MISIÓN y VISIÓN, frente a un 12% que considera que su nivel de conocimiento y apropiación es bajo, y un 2% no responde. Por su parte, el 100% de la comunidad docente encuestada indica que conoce y tiene apropiada la MISIÓN y VISIÓN, al igual que el personal administrativo y directivo.

Los procesos y mecanismos para la actualización de la misión institucional y demás elementos del direccionamiento estratégico y políticas institucionales, están descritos en el ANEXO 76. Cuando finaliza el plan estratégico Institucional, se evalúan los logros, asimismo la pertinencia y adecuación a las nuevas dinámicas institucionales desde el contexto local, nacional e internacional; base para la construcción del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional para las futuras vigencias.

La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, en coherencia con sus estatutos ha definido en la estructura académico administrativa el área de gestión Humana, que representada en el proceso de Gestión Humana establece las políticas y mecanismos para la vinculación del talento humano, en relación con tipos de vinculación, niveles de formación, dedicación, las modalidades y lugares de desarrollo en los que oferta sus programas y servicios.

La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, cuenta con el Reglamento Docente, el cual define la normatividad que rige la relación entre la Institución y su personal docente, aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución N°. 017 del 26 de marzo de 2007 y modificado recientemente por el mismo órgano de gobierno mediante Resolución N° 120 del 22 de diciembre de 2016.

Además de un Reglamento Interno de Trabajo aprobado mediante acta de Consejo Superior 111 del 14 de julio de 2017 y Ratificado mediante Resolución de Consejo Superior No. 124 San José de Cúcuta 2017.

El Sistema de Gestión de Calidad, tiene definido el proceso de Gestión Humana, dentro de éste se ubica el subproceso de selección de personal (ANEXO 77) en el cual se establece un procedimiento para la atracción, selección y vinculación de personal docente y administrativo en la Institución, con el fin de contar con personal idóneo acorde a las necesidades de la institución y al programa muy específicamente al cual va a estar asignado en cuanto a formación y experiencia tanto en el campo profesional como docente. Este procedimiento está alineado a lo establecido por la normatividad y políticas vigentes.

Como parte de la documentación de este proceso de selección de personal, existe un documento denominado descriptivo de cargos el cual tiene definido el perfil y las responsabilidades del cargo, el cual se le da a conocer a las personas vinculadas en el momento de su contratación.

Se cuenta con el subproceso de desarrollo de personal (ANEXO 78) y en él se describe los procesos para la inducción del talento humano, se tiene además un protocolo que establece unas temáticas especiales que deben tratarse en las inducciones, dependiendo del cargo.

Se evidencia un subproceso de evaluación del personal (ANEXO 79) en el que se describen los procesos para la evaluación regular del desempeño de las personas contratadas y vinculadas, alineado a lo establecido en el Reglamento de personal docente y el Reglamento Interno de trabajo.

Se evidencia los resultados de la última evaluación y retroalimentación realizada al desempeño del talento humano I-2020, del personal docente (ANEXO 80) y personal directivo y administrativo (ANEXO 81), en cumplimiento de lo establecido en el subproceso de evaluación del personal, el Reglamento de personal docente y el Reglamento Interno de trabajo.

La Infraestructura física de la FESC está conformada por tres bloques A, B y C. Los bloques A y B hacen parte de un terreno perteneciente a la Caja de Compensación Familiar de Norte de Santander – COMFANORTE, con autorización de uso según contrato de comodato; el bloque C se encuentra ubicado en terreno propio de la Institución. En estos espacios se distribuyen aulas, laboratorios, oficinas, espacios de recreación, espacios de estudio, los cuales permiten el desarrollo de las funciones de docencia, investigación y extensión y algunas actividades de Bienestar. Para ampliar los servicios de Bienestar Institucional la FESC dispone de las instalaciones del ECOPARQUE – COMFANORTE y el Colegio COMFANORTE como parte de la Caja de Compensación para el desarrollo de electivas de bienestar, culturales y demás que se consideren necesarias.

La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC garantiza la disponibilidad permanente de infraestructura física (Aulas, biblioteca, auditorio, Sala de sistemas, laboratorios y espacios para la enseñanza, el aprendizaje y el Bienestar Universitario) y tecnológica, necesarios para una formación integral de los programas académicos de acuerdo a su modalidad, niveles de formación y lugares de ofrecimiento.

Para asegurar la pertinencia de la infraestructura física y tecnológica, cada programa académico define la matriz de medios educativos e infraestructura (ANEXO 82) en el instrumento diseñado para tal fin. Información base para el proceso de planificación en el cual el coordinador de Registro y control y director de programa, realizan la programación académica del semestre asignando aulas, horarios, docentes. Matriz que indica además que software comercial o libre requieren los docentes para el desarrollo académico, que bibliografía digital o física se requiere e identificar la que se debe gestionar para su adquisición, insumo importante para el coordinador de medios educativos gestione los medios educativos y asegure la disponibilidad de los mismos.

Se evidenció que el documento referente "infraestructura Física y Tecnológica FESC"(ANEXO 83), realiza una descripción cuantitativa y cualitativa de la infraestructura física y tecnológica de la FESC. Asimismo se observa en el documento "Planeación de la infraestructura física y tecnológica FESC 2021-2027"(ANEXO 84), en el que la FESC prevé los recursos (financieros, físicos y humanos) para su desarrollo y asegurar el uso, apropiación, desarrollo, gestión, operación, mantenimiento, renovación y actualización de la infraestructura física y tecnológica, para atender las labores formativas, académicas docentes científicas, culturales y de extensión, así como para atender las actividades de bienestar desarrolladas por la población que hace parte de la comunidad institucional.

Según la estructura por procesos de la Institución, el subproceso "Administración de la Infraestructura" (ANEXO 85), planifica anualmente el mantenimiento, adecuación y mejoras necesarios en los diferentes espacios de la Institución mediante el Plan Operativo Anual, y evidencia certificaciones otorgadas por las entidades competentes, que dan cuenta de que las instalaciones de la FESC cuentan con la autorización para funcionar en ese inmueble y llevar a cabo el desarrollo de sus actividades administrativas y académicas: control de sanidad (ANEXO 86), fumigación (ANEXO 87), bomberos (ANEXO 88). Se evidencia un compromiso con la inclusión desde el Proyecto Educativo Institucional, desde lo pedagógico y lo relacionado con la obra de infraestructura como lo fue la construcción del Edificio Quinta Avenida con ascensor para personas con limitaciones físicas, asimismo una estación sanitaria acorde con esta condición. Ubicación de rampas en los diferentes espacios de la institución facilitando la movilidad (ANEXO 89). No obstante, se hace necesario definir una política de inclusión, que formalice la Ruta de acompañamiento a casos de inclusión.

Periódicamente junto a su equipo de trabajo de servicios generales y mantenimiento, están verificando las condiciones físicas, orden y de limpieza de cada espacio, desarrollando las actividades de mantenimiento correspondientes. Asimismo, monitorea la disponibilidad y capacidad de las aulas, talleres, laboratorios y auditorios, calculando el índice de ocupación.

Se observan algunas evidencias e indicadores que dan cuenta del uso de la infraestructura física y tecnológica, tales como indicadores de ocupación de aulas, medición de la satisfacción del cliente, solicitudes de soporte tecnológico, entre otras, evidenciando cumplimiento.

Con relación a la Infraestructura Tecnológica, se organiza el proceso de apoyo denominado Gestión Tecnológica, a partir del cual se administra la infraestructura tecnológica de la Institución y se atienden las contingencias que se pueden llegar a presentar. Desde esta área se asegura la disponibilidad de la infraestructura tecnológica de las aulas de sistemas, laboratorios especializados que requieren de equipo de cómputo; asimismo el préstamo de equipos de cómputo para el desarrollo de actividades académicas que lo requieran a través del subproceso de atención al usuario. Este subproceso proyecta las actividades de adecuación, actualización, mantenimiento, monitoreo de la infraestructura tecnológica en el plan operativo anual.

En el reciente informe de apreciación, el 94% de la comunidad estudiantil encuestada y el 100% (82,1% Alto grado y 17.9% Nivel Medio) de los docentes encuestados, considera que la planta física de la FESC

cumple requisitos de diseño, capacidad, iluminación, ventilación, accesibilidad y condiciones de seguridad e higiene, necesarios para garantizar el desarrollo académico.

Los programas en la modalidad virtual y a distancia, y ahora los presenciales mediante la asistencia remota apoyado en TIC, requieren de la plataforma Moodle para el desarrollo académico de los programas. El Subproceso de virtualización es el encargado de administrar el aula virtual de la FESC a través de la plataforma Moodle, de asegurar su disponibilidad, mantenimiento y actualización. Asimismo, coordina con la Vicerrectoría y la oficina de gestión Humana las capacitaciones respectivas a los docentes para su uso y aprovechamiento.

Se evidencio que la institución cuenta con las licencias que según la relación de software se deben adquirir por suscripción, o licenciamiento, conforme a la normatividad vigente sobre propiedad intelectual.

Se logró evidenciar que la Institución cuenta con infraestructura propia (Bloque C) Estudio de Suelo (ANEXO 90) y en calidad de arrendamiento (ANEXO 91) (BLOQUE A y B) (ANEXO 92) directamente con la caja de compensación, de la cual hacemos parte. También relaciona los acuerdos de voluntades, convenios o contratos, utilizados que aseguran la disponibilidad de la infraestructura física y tecnológica (ANEXO 93).

Las orientaciones para la Gestión medios educativos FESC, brinda orientación general de los medios educativos a disposición del programa, información que se publica en el microsítio de Biblioteca, indicando horario de atención y canales de comunicación. También desde la página web se tiene acceso al Aula Virtual FESC, y en ambos se tiene instructivos para facilitar el acceso e ingreso a los recursos. "

Se evidencio que el Instrumento Matriz de medios educativos e infraestructura), es muy completo y permite establecer los recursos necesarios en los ambientes de aprendizaje (Bibliografía física y digital, software especializado, plataformas, tipo de aula, tipo de sillas, ayudas didácticas, entre otros, lo que ha facilitado las actividades de formación e interacción."

Según el informe de apreciación, el 100% de los docentes y el 94% de la comunidad estudiantil encuestada, considera que la capacidad, disponibilidad, dotación y utilización de ayudas audiovisuales y plataformas virtuales, entre otros recursos de apoyo docente son pertinentes y suficientes para el logro de los objetivos del programa.

Se observa en el documento Proyección de los recursos en ambientes de aprendizaje FESC 2021-2027 (ANEXO 94), y se gestionará en marco del plan estratégico para asegurar que se implemente. "

Se evidencian procesos administrativos y financieros en donde se planean y ejecutan actividades relacionadas con asignación presupuestal, conservación y mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica, financiación académica y demás acciones que permitan la operatividad Institucional (ANEXO 95).

En coherencia con las políticas institucionales definidas en el Proyecto Educativo Institucional, se evidencian criterios y mecanismos para la asignación y seguimiento presupuestal según las necesidades de inversión, costos y gastos de los programas académicos, soportadas en los planes operativos anuales, planes de mejoramiento, infraestructura física - tecnológica, proyectos y actividades de investigación extensión, internacionalización, bienestar institucional, desarrollo académico según complejidad y características especiales de los programas, la FESC ha mantenido un control legal y administrativo que ha garantizado el manejo transparente de los recursos. Políticas financieras publicadas en la página de calidad en el proceso de Gestión Financiera y de acceso a la comunidad académica, socializadas en los espacios de comité de planeación, revisión por dirección, entre otros que defina el proceso

Los recursos presupuestales provienen principalmente de matrículas académicas, de otros valores pecuniarios y de actividades de extensión y proyección, los cuales son definidos conforme lo establece la política del subproceso de presupuesto y el documento guía para la gestión del presupuesto, siendo base la proyección de estudiantes (primer curso y antiguos) en el programa y los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios autorizados por el Consejo Superior, siendo en el 2021 aprobados mediante Resolución No. 148 de diciembre de 2020, proyección que se revisa permanentemente para verificar su cumplimiento previo al inicio de actividad académica.

Como mecanismo institucional de seguimiento y verificación, se observa que el Comité de Planeación según funciones definidas en el documento Institucional “Los Comités y su Operatividad en la Academia” aprobado mediante Resolución de Rectoría 383 del 31 de enero de 2017, quien a través de sesiones mensuales analizan el cumplimiento de la ejecución presupuestal de los ingresos incluida la gestión eficaz de la cartera por concepto de crédito FESC, los costos y gastos. El seguimiento al cumplimiento de proyectos de inversión, proyectos de infraestructura física y tecnológica de nuevas obras, adecuaciones y demás acciones contempladas en los planes operativos, planes de mejoramiento, y/o actividades previstas en la Institución y que impactan el programa, siendo invitados las áreas correspondientes para rendir los informes. (ANEXO 96).

Un segundo mecanismo institucional que permite el seguimiento periódico de la ejecución presupuestal, es el que realiza previamente el equipo de trabajo del área financiera, y que finalmente es validado por la Revisoría Fiscal, generando los informes a la alta dirección (Rectoría, Consejo Superior y Sala General) para su análisis, aprobación y toma decisiones.

La distribución presupuestal del programa se realiza en función de las actividades de docencia, investigación, extensión y proyección social, bienestar institucional, medios educativos, entre otros, se realiza a la luz de las políticas del subproceso de presupuesto y se ejecuta conforme lo planificado.

Anualmente en marco de sesiones de trabajo, se proyecta el Plan Operativo Anual de la próxima vigencia, en el que se tiene en cuenta las oportunidades de mejora derivadas de los procesos de autoevaluación, las proyecciones de la institución, desde sus programas y subprocesos, entre otras metas ya previstas en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2017-2022, articulando con la proyección financiera institucional.

Se observa en el documento Política de presupuesto FESC y Guía para elaboración de presupuesto, orientaciones claras y mecanismos para la obtención, planificación, gestión y control de recursos financieros, se llevan indicadores relacionados con la ejecución de la planeación financiera gestión y control de recursos históricos, además de una política financiera alojada en la página de calidad con acceso a toda la comunidad académica y de espacios de socialización en comité de planeación y revisión por la dirección.

La Institución cuenta con una proyección, para los próximos 7 años, de la planeación financiera de acuerdo con la naturaleza jurídica (ANEXO 97). Se validaron los informes de autoría del SNIES, además de los soportes de SNIES, evidenciando oportunidad en la entrega de los mismos (ANEXO 98).

FORTALEZAS

- La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC tiene una misión y visión claramente formuladas, corresponde a su naturaleza jurídica, su carácter académico e identidad institucional, la cual expresa claramente el compromiso institucional y del programa con la sociedad, con la región Norte santandereana.
- El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2017-2022, el Sistema Interno de Aseguramiento de Calidad FESC y el Sistema de Gestión de calidad, son los elementos estratégicos que trazan el

direccionamiento institucional hacia el logro de la misión, los propósitos y los objetivos institucionales.

- El proceso de Gestión Humana de la FESC está integrado por los siguientes subprocesos: Selección de personal, desarrollo de personal y evaluación de personal, subprocesos que establecen políticas, procedimientos e instrumentos que aseguran los procesos de atracción, selección, vinculación, desarrollo, evaluación y desvinculación del talento Humano en la FESC.

OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

- Formalizar el documento ante el Sistema de Gestión de la calidad previamente aprobado por el Consejo Académico, denominado “Orientaciones para la actualización / cambios en la misión institucional, tipología, políticas, entre otros”, al interior del Subproceso de Planeación Estratégica.
- Formalizar el documento protocolo que establece unas temáticas especiales que deben tratarse en las inducciones, dependiendo del cargo en la caracterización del subproceso de desarrollo de personal.
- Formalizar el documento "Infraestructura Física y Tecnológica FESC", al interior del Subproceso de Administración de la Infraestructura.
- Proyectar mejoras en el proceso de préstamo de la infraestructura, crear un instrumento de evaluación del servicio y formalizar ante el Sistema Gestión de Calidad, en el subproceso de administración de la infraestructura.
- Definir nuevos indicadores que permitan dar cuenta del uso de la infraestructura.
- Revisar y actualizar la matriz de medios educativos de los programas.

6. PLAN DE MEJORAMIENTO

Conforme las oportunidades de mejoramiento identificadas en el presente informe de autoevaluación, y de acuerdo al enfoque de cada una, se estructuraron proyectos de carácter institucional que facilitaban su articulación con el Plan Estratégico de Desarrollo 2017-2022 y por ende al presupuesto institucional, consolidando el siguiente plan de mejoramiento de condiciones institucionales 2021-2022 aprobado mediante Acta de Consejo Académico No. 385 del 10 de marzo de 2021.

CONDICIÓN DE CALIDAD	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	PROYECTO INSTITUCIONAL	Programa / Estrategia / Asunto, otro, del Plan de Desarrollo Institucional
MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN ESTUDIANTES	Revisar el Reglamento Académico Estudiantil y Reglamento de Práctica e identifiquen posibles necesidades de actualización por asuntos de la dinámica institucional.	PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES	Pilar 1 – Cobertura, pertinencia y excelencia académica
	Formalizar en el SGC el documento referenciado en la caracterización del subproceso de Registro Y control	PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL	Pilar 3 - Gestión de recursos al

CONDICIÓN DE CALIDAD	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	PROYECTO INSTITUCIONAL	Programa / Estrategia / Asunto, otro, del Plan de Desarrollo Institucional
	<p>Actualizar el subproceso de registro y control en el que se incorporen los indicadores SIAC</p> <p>En marco de la actualización del subproceso de bienestar institucional, realizar la actualización del procedimiento para la permanencia acorde con la dinámica institucionales</p> <p>Formalizar las orientaciones para la caracterización estudiantil de nuevos y antiguos</p> <p>Diseñar un instrumento que permita evidenciar la retroalimentación de la evaluación del corte, en marco de la actualización del subproceso de registro y control.</p> <p>Definir una guía o instructivo que oriente el seguimiento e interpretación de los indicadores de deserción por cohorte y por periodo anualmente, e incorporar estos indicadores en la caracterización formalmente en marco de la actualización del subproceso de Bienestar Institucional</p> <p>Formalizar este documento "Mecanismos que permitan verificar y asegurar que la identidad del estudiante" en el SGC en el subproceso de registro y control.</p>	SGC FESC EN RESPUESTA AL SIAC	servicio de la academia
MECANISMO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE DOCENTES	Realizar un ejercicio de revisión del Reglamento de Personal Docente participativo de conformidad con las orientaciones institucionales, que permita identificar aspectos de la dinámica institucional que requieren ser incluidos o hacer más explícito, o mejorar los existentes.	PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES	Pilar 1 – Cobertura, pertinencia y excelencia académica
	Incorporar en el plan de formación y capacitación institucional, acciones que permitan hacer un proceso de divulgación y capacitación en las políticas institucionales que se actualizarán en marco de este plan de mejoramiento.	CAPACITAR EN TEMAS DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE, INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA E INVESTIGACIÓN	
	Formalizar en el SGC, el proceso que se viene implementando para la	PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL	Pilar 3 - Gestión de recursos al

CONDICIÓN DE CALIDAD	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	PROYECTO INSTITUCIONAL	Programa / Estrategia / Asunto, otro, del Plan de Desarrollo Institucional
	definición del perfil docente, su evaluación y actualización en el subproceso de selección del personal.	SGC FESC EN RESPUESTA AL SIAC	servicio de la academia
	Realizar un ejercicio de actualización de la caracterización de desarrollo de personal, que le permita incorporar aquellos aspectos que desde la dinámica institucional se viene desarrollando y que aún no se refleja en esta caracterización.	PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL SGC FESC EN RESPUESTA AL SIAC	Pilar 2 – Investigación, emprendimiento e innovación
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA	Actualizar la Política Institucional de Diseño Curricular incorporando aspectos relacionados con los resultados de aprendizaje.	PROYECTO DE GESTIÓN CURRICULAR FESC	Pilar 1 – Cobertura, pertinencia y excelencia académica
	Revisar y actualizar el Modelo pedagógico Institucional y demás documentos académicos, a fin de no duplicar información.		
	Actualizar lineamientos frente a la innovación pedagógica y didáctica en la FESC	ACTUALIZAR LINEAMIENTOS FRENTE A LA INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA EN LA FESC	Pilar 1 – Cobertura, pertinencia y excelencia académica
	Actualizar lineamientos para la internacionalización del currículo	ACTUALIZAR LINEAMIENTOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO	Pilar 1 – Cobertura, pertinencia y excelencia académica
	Actualizar la política de investigaciones y su reglamento de tal manera que permita hacer más explícito su compromiso con la innovación y la creación artística y cultural, asimismo con aumentar la producción intelectual de los docentes y grupos de investigación a partir de proyectos basados en calidad académica	PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES	Pilar 2 – Investigación, emprendimiento e innovación
	Realizar una revisión general a todas las políticas institucionales, que, aunque desde el marco normativo se da cumplimiento, muchos aspectos de la dinámica institucional requieren incorporarse o que sean más explícitas.	PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES	Pilar 1 – Cobertura, pertinencia y excelencia académica
	Establecer un banco de anteproyectos de investigación en calidad académica institucional al interior del grupo de investigación GRINFESC, que	MACROPROYECTO DE INVESTIGACIÓN – CALIDAD ACADÉMICA EN LA FESC – Grupo de	Pilar 2 – Investigación, emprendimiento e innovación

CONDICIÓN DE CALIDAD	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	PROYECTO INSTITUCIONAL	Programa / Estrategia / Asunto, otro, del Plan de Desarrollo Institucional
	contribuya al desarrollo de investigación institucional.	Investigación Institucional GRINFESC	
	Establecer un proyecto de fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Calidad que permita no solo la actualización de los subprocesos, sino también la creación de nuevos de conformidad con la dinámica institucional.	PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL SGC FESC EN RESPUESTA AL SIAC	Pilar 3 - Gestión de recursos al servicio de la academia
CULTURA DE AUTOEVALUACIÓN	Proyectar la actualización del Sistema Interno de Aseguramiento SIAC FESC, en el que se incorporen los lineamientos de acreditación de programas e instituciones previstos en el Acuerdo 02 de 2020, y proyectar la ruta de la excelencia académica encaminados a la alta calidad.	PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SIAC	Pilar 1 – Cobertura, pertinencia y excelencia académica
	Unificar modelo de autoevaluación de programas e instituciones conforme lineamientos de acreditación previstos en el Acuerdo 02 de 2020.		
	Actualización de la matriz de indicadores del SIAC conforme Lineamientos de Acreditación de programa e institución de conformidad con el Acuerdo 02 de 2020 e implementar un cuadro de mando integral.	ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SIAC	
	Proyecto de fortalecimiento del Sistema de Información Estadístico SIEF, que permita la actualización permanente e incorporación de nuevos indicadores, que faciliten la gestión de la información del Sistema Interno de Aseguramiento.	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICO SIEF	
	Actualizar los instrumentos de apreciación de los grupos de interés internos y externos, articulados con el SGC y que atiendan los lineamientos de acreditación previstos en el Acuerdo 02 de 2020, y las orientaciones para su implementación y sistematización.	ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE APRECIACIÓN Y ORIENTACIONES PARA SU IMPLEMENTACIÓN	
EGRESADOS	Fortalecer el programa de graduados, los mecanismos y estrategias de seguimiento y de participación incluido el sistema en el que se gestiona la	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE GRADUADOS Y LOS	Pilar 4 – Calidad, Cobertura y pertinencia

CONDICIÓN DE CALIDAD	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	PROYECTO INSTITUCIONAL	Programa / Estrategia / Asunto, otro, del Plan de Desarrollo Institucional
	<p>información de los graduados en la FESC.</p> <p>Crear el subproceso de graduados en la FESC</p>	PROCESOS PARA SU OPERACIONALIZACIÓN	
BIENESTAR	<p>Definir con claridad en la Política del subproceso de Bienestar Institucional los mecanismos de comunicación y difusión que viene utilizando para la divulgación de servicios e información en general de Bienestar.</p> <p>Solicitar modificación al formulario de evaluación de la satisfacción al cliente, específicamente la pregunta relacionada con los servicios de bienestar, en el cual se despliegue las diferentes líneas de acción. Identificar oportunidades de actualización del Reglamento de Bienestar Institucional, que permita incorporar nuevos aspectos en coherencia con la dinámica institucional</p> <p>Identificar oportunidades de actualización en la caracterización del subproceso de Bienestar institucional, acorde con las dinámicas de la institución.</p> <p>Identificar oportunidades de actualización en el documento Modelo de permanencia y graduación estudiantil, que consolide la política para mejorar el bienestar, la permanencia y graduación.</p>	FORTALECER EL PROGRAMA DE BIENESTAR Y LOS PROCESOS PARA SU OPERACIONALIZACIÓN	Pilar 4 – Calidad, Cobertura y pertinencia
RECURSOS SUFICIENTES	<p>Formalizar el documento ante el Sistema de Gestión de la calidad previamente aprobado por el Consejo Académico, denominado “Orientaciones para la actualización / cambios en la misión institucional, tipología, políticas, entre otros”, al interior del Subproceso de Planeación Estratégica.</p> <p>Formalizar el documento protocolo que establece unas temáticas especiales que deben tratarse en las inducciones, dependiendo del cargo en la</p>	PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL SGC FESC EN RESPUESTA AL SIAC	Pilar 3 Gestión de recursos al servicio de la academia

CONDICIÓN DE CALIDAD	OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	PROYECTO INSTITUCIONAL	Programa / Estrategia / Asunto, otro, del Plan de Desarrollo Institucional
	<p>caracterización del subproceso de desarrollo de personal.</p> <p>Formalizar el documento "Infraestructura Física y Tecnológica FESC", al interior del Subproceso de Administración de la Infraestructura.</p> <p>Proyectar mejoras en el proceso de préstamo de la infraestructura, crear un instrumento de evaluación del servicio y formalizar ante el Sistema Gestión de Calidad, en el subproceso de administración de la infraestructura.</p> <p>Definir nuevos indicadores que permitan dar cuenta del uso de la infraestructura.</p>		
	<p>Revisar y actualizar matriz de medios educativos de los programas.</p>	<p>ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE MEDIOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS</p>	<p>Pilar 3 Gestión de recursos al servicio de la academia</p>